



**UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE  
DE GUAYAQUIL  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DERECHO  
CARRERA DE ECONOMÍA**

**PROYECTO DE INVESTIGACIÓN  
PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE  
ECONOMISTA**

**TEMA**

**ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DEL IMPUESTO A LA  
SALIDA DE DIVISAS EN LAS EXPORTACIONES NO  
PETROLERAS ECUATORIANAS. PERÍODO 2013-2019**

**TUTOR**

**ECON. ZOILA PESANTEZ CEDEÑO, MG.**

**AUTOR**

**CARLOS DANIEL AGUILAR GRANIZO**

**GUAYAQUIL**

**2021**



<b>REPOSITARIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA</b>	
<b>FICHA DE REGISTRO DE TESIS</b>	
<b>TÍTULO Y SUBTÍTULO:</b> Análisis del comportamiento del Impuesto a la Salida de Divisas en las exportaciones no petroleras ecuatorianas. Período 2013-2019	
<b>AUTOR/ES:</b>  Carlos Daniel Aguilar Granizo	<b>REVISORES O TUTORES:</b>  Mg. Econ. Zoila Pesantez Cedeño
<b>INSTITUCIÓN:</b>  Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil	<b>Grado obtenido:</b>  Economista
<b>FACULTAD:</b>  FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DERECHO	<b>CARRERA:</b>  ECONOMÍA
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN:</b>  2021	<b>N. DE PAGS:</b>  121
<b>ÁREAS TEMÁTICAS:</b> Ciencias Sociales y del comportamiento.	
<b>PALABRAS CLAVE:</b> Finanzas; política fiscal; tributación; política comercial; balanza comercial.	
<b>RESUMEN:</b>  La implementación del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) en Ecuador desde el año 2007 con el fin de proteger las divisas del país y afianzar una economía dolarizada ha derivado en un sinnúmero de incidencias positivas y/o negativas en diversos sectores de la economía, entre ellos, las exportaciones no petroleras ecuatorianas que pagan el impuesto por transacciones de comercio exterior, ante lo que se expresa inconformidad del exportador aun con los incentivos tributarios establecidos para no limitar el desarrollo de dichas exportaciones. En este sentido se plantea la presente investigación con el objetivo de analizar el comportamiento del ISD y las exportaciones no petroleras ecuatorianas durante el período 2013-2019. Para llevar a cabo esta investigación se consultó el sustento teórico y se recopiló información estadística, todo lo cual permitió establecer la evolución y variaciones de ambas variables de estudio y su relación mediante	

un análisis correlacional. La metodología aplicada fue de enfoque mixto de tipo descriptivo, documental- bibliográfico y correlacional con la aplicación de entrevistas a especialistas. Como uno de los resultados se determinó que el ISD y las exportaciones no petroleras ecuatorianas han tenido un crecimiento paulatino a través de los años, y que ambas variables mantienen una relación directamente proporcional poco significativa. Se observa, asimismo, que las exportaciones no petroleras no se han visto afectadas por el cobro del ISD ya que cuentan con incentivos tributarios y su desarrollo se presume que depende de otros múltiples factores. De manera que la pertinencia del tema investigado está refrendada por un marco legal categórico y la abundante obra especializada que sugiere la actualización.

<b>N. DE REGISTRO (en base de datos):</b>	<b>N. DE CLASIFICACIÓN:</b>	
<b>DIRECCIÓN URL (tesis en la web):</b>		
<b>ADJUNTO PDF:</b>	<b>SI</b> <input checked="" type="checkbox"/>	<b>NO</b> <input type="checkbox"/>
<b>CONTACTO CON AUTOR/ES:</b> Aguilar Granizo Carlos Daniel	<b>Teléfono:</b> 0981501181	<b>E-mail:</b> <a href="mailto:caguilarg@ulvr.edu.ec">caguilarg@ulvr.edu.ec</a>
<b>CONTACTO EN LA INSTITUCIÓN:</b>	<b>Decana:</b> Mg. Diana Almeida Aguilera <b>Teléfono:</b> (04)2596500 Ext.240 <b>E-mail:</b> <a href="mailto:dalmeidaa@ulvr.edu.ec">dalmeidaa@ulvr.edu.ec</a>  <b>Director de Carrera:</b> Mg. Rosa Salinas Heredia <b>Teléfono:</b> (04)2596500 Ext.226 <b>E-mail:</b> <a href="mailto:rsalinash@ulvr.edu.ec">rsalinash@ulvr.edu.ec</a>	

**CERTIFICADO DE ANTIPLAGIO ACADÉMICO**

**Análisis del  
comportamiento del  
Impuesto a la Salida de  
Divisas en las  
exportaciones no  
petroleras ecuatorianas.  
Periodo 2013-2019**

*Por Carlos Daniel Aguilar Granizo*

---

Fecha de entrega: 20-feb-2021 09:00p.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 1513997631

Nombre del archivo: CDAG\_20.02.2021.\_TESIS\_TURNITIN.docx (727.3K)

Total de palabras: 22725

Total de caracteres: 123957

## Análisis del ISD sobre las exportaciones no petroleras. Ecuador, 2013-2019

### INFORME DE ORIGINALIDAD

<b>5%</b>	<b>5%</b>	<b>1%</b>	<b>0%</b>
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

### FUENTES PRIMARIAS

<b>1</b>	<b>www.observatoriolegislativo.ec</b> Fuente de Internet	<b>&lt;1%</b>
<b>2</b>	<b>repositorio.uees.edu.ec</b> Fuente de Internet	<b>&lt;1%</b>
<b>3</b>	<b>James David Bowen. "Rethinking Democratic Governance: State Building, Autonomy, and Accountability in Correa's Ecuador", Journal of Politics in Latin America, 2019</b> Publicación	<b>&lt;1%</b>
<b>4</b>	<b>www.copesa.cl</b> Fuente de Internet	<b>&lt;1%</b>
<b>5</b>	<b>www.artesanos.gob.ec</b> Fuente de Internet	<b>&lt;1%</b>
<b>6</b>	<b>www.stockhouse.com</b> Fuente de Internet	<b>&lt;1%</b>
<b>7</b>	<b>shcp.gob.mx</b> Fuente de Internet	<b>&lt;1%</b>

Firma:



Mg. Econ. Zoila Pesantez Cedeño

C.I. 0908633308

## **DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES**

El estudiante egresado **CARLOS DANIEL AGUILAR GRANIZO**, declara bajo juramento, que la autoría del presente proyecto de investigación, **Análisis del comportamiento del Impuesto a la Salida de Divisas en las exportaciones no petroleras ecuatorianas. Período 2013-2019**, corresponde totalmente al suscrito y me responsabilizo con los criterios y opiniones científicas que en el mismo se declaran, como producto de la investigación realizada.

De la misma forma, cedo los derechos patrimoniales y de titularidad a la Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil, según lo establece la normativa vigente.

Autor

Firma: 

Carlos Daniel Aguilar Granizo

C.I. 0955769963

## CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL TUTOR

En mi calidad de Tutor del Proyecto de Investigación **Análisis del comportamiento del Impuesto a la Salida de Divisas en las exportaciones no petroleras ecuatorianas. Período 2013-2019**, designado por el Consejo Directivo de la Facultad de **Ciencias Sociales y Derecho** de la Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil.

### CERTIFICO:

Haber dirigido, revisado y aprobado en todas sus partes el Proyecto de Investigación titulado: **Análisis del comportamiento del Impuesto a la Salida de Divisas en las exportaciones no petroleras ecuatorianas. Período 2013-2019**, presentado por el estudiante CARLOS DANIEL AGUILAR GRANIZO como requisito previo, para optar al Título de ECONOMISTA, encontrándose apto para su sustentación.

Firma: 

Mg. Econ. Zoila Pesantez Cedeño

C.I. 0908633308

## **AGRADECIMIENTO**

A Jehová Dios por permitirme cumplir esta meta con mucha sabiduría y por bendecir cada etapa de mi vida, ya que sin su ayuda no lo hubiera podido lograr.

A mis padres amados por su infinito amor y por estar siempre a mi lado apoyándome.

A mis hermanos Marcos, Jenny e Irene por su amor y apoyo incondicional.

A todos mis maestros por los conocimientos impartidos en todo el trayecto de mi carrera universitaria.

A la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil por ser el centro de estudios donde me formé profesionalmente.

*Carlos Daniel Aguilar Granizo*



## **DEDICATORIA**

Le dedico este proyecto con todo el corazón a mi madre querida Ayde Granizo por ser el pilar fundamental de mi vida y por estar siempre a mi lado brindándome su amor incondicional y genuino. ¡Este triunfo es tuyo mamá!

*Carlos Daniel Aguilar Granizo*

## RESUMEN

La implementación del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) en Ecuador desde el año 2007 con el fin de proteger las divisas del país y afianzar una economía dolarizada ha derivado en un sinnúmero de incidencias positivas y/o negativas en diversos sectores de la economía, entre ellos, las exportaciones no petroleras ecuatorianas que pagan el impuesto por transacciones de comercio exterior, ante lo que se expresa inconformidad del exportador aun con los incentivos tributarios establecidos para no limitar el desarrollo de dichas exportaciones. En este sentido se plantea la presente investigación con el objetivo de analizar el comportamiento del ISD y las exportaciones no petroleras ecuatorianas durante el período 2013-2019. Para llevar a cabo esta investigación se consultó el sustento teórico y se recopiló información estadística, todo lo cual permitió establecer la evolución y variaciones de ambas variables de estudio y su relación mediante un análisis correlacional. La metodología aplicada fue de enfoque mixto de tipo descriptivo, documental- bibliográfico y correlacional con la aplicación de entrevistas a especialistas. Como uno de los resultados se determinó que el ISD y las exportaciones no petroleras ecuatorianas han tenido un crecimiento paulatino a través de los años, y que ambas variables mantienen una relación directamente proporcional poco significativa. Se observa, asimismo, que las exportaciones no petroleras no se han visto afectadas por el cobro del ISD ya que cuentan con incentivos tributarios y su desarrollo se presume que depende de otros múltiples factores. De manera que la pertinencia del tema investigado está refrendada por un marco legal categórico y la abundante obra especializada que sugiere la actualización.

**Palabras claves:** Finanzas; política fiscal; tributación; política comercial; balanza comercial.

## **ABSTRACT**

The implementation of the Foreign Exchange Exit Tax (ISD) in Ecuador from the year 2007 in order to protect the country's currencies and strengthen a dollarized economy has derived in countless positive and/or negative incidents in various sector of the economy among them, Ecuadorian non-oil exports that pay the tax for foreign trade transaction, before which the exporter's disagreement is still expressed which the established tax incentives not to limit the development of said exports. In this sense, the present investigation is proposed with the aim of analyzing the behavior of the ISD and Ecuadorian non-oil exports during the period 2013-2019. To carry out this research, theoretical support was consulted and collected statistical information, all of which allowed establishing the evolution and variations of both study variables and their relationship through and correlational analysis. The applied methodology was of a mixed descriptive, documentary-bibliographic and correlational approach with the application of interviews to specialists. As one of the results it was determined that ISD and non-oil exports Ecuadorians have had a gradual growth through the years, and that both variables maintain a directly insignificant proportional relationship. It is also observed that non-oil exports have not been affected by the ISD collection since they have tax incentives and their development is presumed to depend on multiple other factors. So the relevance of the investigated topic is endorsed by a categorical legal framework and the abundant specialized work which suggests the update.

**Keywords:** Finance; fiscal policy; taxation; trade policy; trade balance.

# ÍNDICE GENERAL

REPOSITARIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA .....	ii
CERTIFICADO DE ANTIPLAGIO ACADÉMICO .....	iv
DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES ..	vi
CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL TUTOR .....	vii
AGRADECIMIENTO .....	viii
DEDICATORIA .....	ix
RESUMEN .....	x
ABSTRACT .....	xi
ÍNDICE GENERAL .....	xii
ÍNDICE DE TABLAS .....	xiv
ÍNDICE DE FIGURAS .....	xv
ÍNDICE DE ANEXOS .....	xvi
INTRODUCCIÓN .....	1
CAPÍTULO I .....	3
DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN .....	3
1.1 Tema .....	3
1.2 Planteamiento del Problema .....	3
1.3 Formulación del Problema .....	6
1.4 Sistematización del Problema .....	6
1.5 Objetivo General .....	6
1.6 Objetivos Específicos .....	6
1.7 Justificación .....	6
1.8 Delimitación del Problema .....	8
1.9 Idea a defender .....	8
1.10 Línea de Investigación Institucional/Facultad. ....	8
CAPÍTULO II .....	9
MARCO TEÓRICO .....	9
2.1 Marco Teórico .....	9
2.1.1 Antecedentes investigativos .....	9
2.1.2 Teorías Económicas de Desarrollo .....	14

2.1.3	Fundamentación teórica .....	16
2.1.3.1.	Generalidades de los Impuestos. Surgimiento y creación, importancia y clasificación.....	16
2.1.3.2	El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD). Precisiones .....	23
2.1.3.3	Comercio Internacional, antecedentes e importancia .....	29
2.1.3.4	Las exportaciones en Ecuador .....	30
2.2	Marco Conceptual.....	34
2.3.	Marco legal .....	37
CAPÍTULO III .....		47
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....		47
3.1.	Metodología.....	47
3.2.	Tipo de investigación.....	47
3.3.	Enfoque.....	47
3.4.	Técnica e instrumentos .....	47
3.5	Población y muestra.....	48
3.6.	Análisis de resultados .....	48
CAPITULO IV .....		81
INFORME FINAL .....		81
CONCLUSIONES.....		84
RECOMENDACIONES .....		86
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....		87

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Impuesto a la Salida de Divisas e Inversión Extranjera Directa en el Ecuador.....	9
Tabla 2. Efectos del Impuesto a la Salida de divisas en la balanza comercial intersectorial .....	10
Tabla 3. Análisis del Impuesto a la Salida de Divisas y su Impacto en la Recaudación Tributaria Nacional y en el Presupuesto General del Estado, periodo 2008-2015.....	11
Tabla 4. La creación del impuesto a la salida de divisas (ISD) y su contribución a la recaudación tributaria durante el periodo 2009 – 2013 .....	12
Tabla 5. Efecto del Impuesto a la Salida de Divisas en el Ecuador desde el año 2008 al 2014.....	13
Tabla 6. Participación del ISD en la recaudación tributaria neta 2008-2012.....	28
Tabla 7. Evolución de las exportaciones no petroleras primarias e industrializadas. Ecuador 2008-2012 .....	32
Tabla 8. Balanza comercial no petrolera ecuatoriana 2008-2012 .....	34
Tabla 9. Evolución de la tarifa del ISD .....	45
Tabla 10. Comportamiento de la Recaudación del ISD. Ecuador, 2013-2019.....	49
Tabla 11. Participación del ISD en la recaudación tributaria. Ecuador, 2013-2019 .....	51
Tabla 12. Recaudación del ISD por provincias. Ecuador, año 2013 .....	53
Tabla 13. Recaudación del ISD por provincias. Ecuador, año 2014 .....	55
Tabla 14. Recaudación del ISD por provincias. Ecuador, año 2015 .....	57
Tabla 15. Recaudación del ISD por provincias. Ecuador, año 2016.....	59
Tabla 16. Recaudación del ISD por provincias. Ecuador, año 2017 .....	61
Tabla 17. Recaudación del ISD por provincias. Ecuador, año 2018.....	63
Tabla 18. Recaudación del ISD por provincias. Ecuador, año 2019 .....	65
Tabla 19. Exportaciones totales, petroleras y no petroleras. Ecuador, 2013-2019.....	67
Tabla 20. Balanza comercial no petrolera. Ecuador, 2013-2019 .....	69
Tabla 21. Comportamiento de las exportaciones no petroleras. Ecuador, 2013-2019 ...	71
Tabla 22. Exportaciones no petroleras Primarias vs. Industrializadas, periodo 2013-2019 .....	73
Tabla 23. Exportaciones no petroleras tradicionales vs. no tradicionales. Ecuador, 2013-2019 .....	75
Tabla 24. Exportaciones no petroleras por productos. Ecuador, 2013-2019.....	77
Tabla 25. Variables ISD y Exportaciones no petroleras. Ecuador, 2013-2019.....	79
Tabla 26. Correlación entre ISD y Exportaciones no petroleras. Ecuador, 2013-2019 .	79

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Evolución anual de los precios del barril de petróleo .....	31
Figura 2. Comportamiento de la Recaudación del ISD. Ecuador, 2013-2019 .....	49
Figura 3. Participación del ISD en la recaudación tributaria. Ecuador, 2013-2019 .....	51
Figura 4. Recaudación del ISD por provincias. Ecuador, año 2013.....	53
Figura 5. Recaudación del ISD por provincias. Ecuador, año 2014.....	55
.....	57
Figura 6. Recaudación del ISD por provincias. Ecuador, año 2015.....	57
Figura 7. Recaudación del ISD por provincias. Ecuador, año 2016.....	59
Figura 8. Recaudación del ISD por provincias. Ecuador, año 2017.....	61
Figura 9. Recaudación del ISD por provincias. Ecuador, año 2018.....	63
.....	65
Figura 10. Recaudación del ISD por provincias. Ecuador, año 2019.....	65
Figura 11. Exportaciones petroleras y no petroleras dentro del total de exportaciones. Ecuador, 2013-2019 .....	67
Figura 12. Balanza comercial no petrolera. Ecuador 2013-2019 .....	69
Figura 13. Comportamiento de las exportaciones no petroleras. Ecuador, 2013-2019..	71
Figura 14. Exportaciones no petroleras Primarias vs. Industrializadas, periodo 2013- 2019 .....	73
Figura 15. Exportaciones no petroleras tradicionales vs. no tradicionales. Ecuador, 2013-2019.....	75
Figura 16. Exportaciones no petroleras por productos. Ecuador, 2013-2019 .....	77
Figura 17. Dispersión ISD y Exportaciones no petroleras 2013-2019 .....	79

## ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1.	Formulario 109 para declaración del ISD.....	94
Anexo 2.	Entrevistas realizadas a especialistas en tributación y exportaciones .....	95
Anexo 3.	Estadísticas Generales de Recaudación del SRI.....	97
Anexo 4.	El ISD en los ingresos tributarios del PGE.....	101
Anexo 5.	Boletín de información estadísticas del BCE .....	103
Anexo 6.	Resultados de la aplicación del Programa SPSS para la obtención de la Correlación ISD-Exportaciones no petroleras. Ecuador, 2013-2019 .....	105



## INTRODUCCIÓN

El presente proyecto de investigación propone analizar el Impuesto a la Salida de Divisas y cuál ha sido su incidencia sobre el sector de exportadores no petroleros ecuatorianos. En el capítulo I del proyecto “Análisis del comportamiento del Impuesto a la Salida de Divisas en las exportaciones no petroleras ecuatorianas. Período 2013-2019” se explica la problemática como punto de partida y para su tratamiento se trazan objetivos específicos consistentes en sistematizar los fundamentos teóricos y la base legal; examinar la evolución y variaciones de las variables; y, determinar la relación entre el ISD y las exportaciones no petroleras ecuatorianas.

La investigación tiene una justificación relevante sustentada por el marco legal constitucional y las normativas que se derivan relacionadas a la temática. Se considera, asimismo, que es pertinente e importante pues se logra una actualización de valiosa información y el comportamiento referente al sector exportador no petrolero ecuatoriano y por supuesto sobre el ISD dentro del sistema tributario, de ahí que se logren identificar las limitaciones y/o barreras en la realización de las transacciones con el exterior.

El informe de la tesis que se presenta a continuación de esta introducción se estructura en capítulos. Así en el capítulo I, como lo indican las normativas investigativas, se detallan los componentes del diseño investigativo que parte del planteamiento del problema, la justificación de la investigación, pasando por el objetivo general y los específicos hasta la formulación de la idea a defender, entre otros.

En el capítulo II se presenta un amplio marco teórico que inicia con la esencia de estudios que sobre el tema anteceden al actual, y sigue las teorías del desarrollo más relacionadas, el sustento teórico de ambas variables, así como un resumen de conceptos asociados y de las normativas legales afines.

En el capítulo III se esboza acerca de la metodología investigativa utilizada y a continuación un análisis de los resultados basados en datos oficiales de ambas variables en estudio. Un epígrafe esencialmente importante en este capítulo es el dedicado al análisis de la correlación mediante el método de Spearman cuyos resultados

definitivamente ofrecen la respuesta a la incidencia del ISD sobre las exportaciones no petroleras ecuatorianas entre los años 2013 y 2019.

Dentro del capítulo IV se presenta el informe final que contiene las generalidades más relevantes obtenidas; a partir de este aparecen las Conclusiones, Recomendaciones, Referencias Bibliográficas y un grupo de anexos con precisiones de interés.

# CAPÍTULO I

## DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

### 1.1 Tema

Análisis del comportamiento del Impuesto a la Salida de Divisas en las exportaciones no petroleras ecuatorianas. Período 2013-2019

### 1.2 Planteamiento del Problema

La implementación de impuestos reguladores en un país está orientada a restringir la práctica de ciertas actividades o consumo de determinados productos con el objetivo de reducir los efectos que estas actividades puedan causar en una economía. Al respecto se afirma:

El Ecuador ha tenido que implementar una serie de impuestos reguladores, para normalizar las conductas de los contribuyentes, como para generar una mejor redistribución del ingreso, generar equidad y disminuir los actuales defectos que muestra en economía, sin embargo, varios de estos impuestos han generado resistencia en los sujetos pasivos, quienes buscan prácticas evasivas en impuestos (Caiza, 2016, p.3).

A nivel mundial los gobiernos implementan diversos impuestos, entre ellos están los de carácter regulador cuyo fin es buscar el bienestar social de las personas, ajustar las desigualdades, distribuir las riquezas y controlar el flujo del dinero en un país; a diferencia de los impuestos recaudadores cuyo rol primordial es constituir un ingreso adicional para el Estado.

El impuesto a la salida de divisas (ISD), es un impuesto regulador que los gobiernos implementan para mitigar la fuga de capitales, este tipo de impuesto se ha implementado en algunos países de la región de América Latina donde se suscitó una creciente inversión extranjera que va relacionada directamente con una mayor salida de capitales. Este fenómeno viene acompañado de muchas consecuencias financieras y socioeconómicas que afectan a la economía de un país, ello es confirmado por el siguiente planteamiento:

Sin duda, América Latina y el Caribe han sido grandes beneficiarios de los flujos de inversión extranjera directa, lo cual ha permitido que la región cuente con una bonanza de capitales extranjeros. Lamentablemente existen fondos de capital de riesgo denominados “golondrina”, mismos que realizan inversiones a corto plazo,

y pretenden obtener rendimientos elevados, lógicamente a un mayor riesgo (Fuentes y Morales, 2019, p.45).

El impuesto a la salida de divisas en Ecuador fue creado el 29 de diciembre de 2007, en la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador, este impuesto fue concebido en un principio para controlar la salida de divisas al extranjero e incentivar la reinversión en el país para tener un mayor control y custodia de los dólares de la economía ecuatoriana. En este orden Jara (2017) indica que:

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) es uno de los impuestos que cumple un rol macroeconómico es así que al penalizar la salida de capitales posibilita que las divisas que provengan de la actividad económica se puedan invertir en el País (p. 22).

El ISD en Ecuador comenzó con una tarifa del 0.5%, pero con el pasar de los años su tarifa fue subiendo de forma paulatina y desde el 2012 hasta la actualidad la tarifa es de un 5% que grava a toda transferencia de divisas que se realicen al exterior sea o no, a través del sistema financiero.

El ISD desde su creación ha estado en constante análisis, pues este impuesto en la actualidad es uno de los impuestos con mayor recaudación tributaria convirtiéndose así en un ingreso clave para el Estado, aunando refuerzos para retener las divisas dentro del país, además que influye ya sea forma directa o indirecta al desarrollo de varios sectores de la economía de un país como es el caso de las exportaciones.

Las exportaciones son las ventas que se realizan al exterior y representan fuentes de ingresos de divisas para una nación, así como también contribuyen al desarrollo económico del país. En referencias de Gregorio (2012) se comenta que las exportaciones son básicamente la demanda del resto del mundo por los bienes nacionales.

Los países de América Latina tienen economías dependientes de exportaciones de materias primas o productos básicos que son esenciales para otros mercados internacionales, dichas exportaciones han experimentado variaciones a través de los años, las cuales son señaladas por Kouzmine (2001):

La evolución de la estructura de las exportaciones latinoamericanas y caribeñas tiende a ser determinada por diversos factores, tanto políticos y económicos, como tecnológicos, por lo que, en el transcurso de los últimos 30 años, ha experimentado varios cambios y modificaciones (p. 7).

Ecuador, un país cuya principal actividad económica se centra en la explotación del crudo, entre los años 2012 al 2014 sus exportaciones petroleras representaron más de la mitad del total exportado en promedio un 56%, pero para el año 2015 solo representaron un 36%, viéndose afectadas directamente por la disminución del precio del barril de petróleo que fue una consecuencia de la sobreoferta del crudo existente y la apreciación del dólar.

Mientras tanto, las Exportaciones No Petroleras (XNP) tuvieron un desempeño importante en el comercio internacional llegando a representar un 64% del total exportado en el país, convirtiéndose así, en el nuevo sector con mayor ingreso para la economía ecuatoriana y teniendo un papel relevante en la balanza comercial del país.

En la actualidad, las exportaciones no petroleras son la fuente principal de ingresos de divisas al Ecuador, a pesar de ser un sector clave para el desarrollo de la economía ecuatoriana tienen obligaciones tributarias en sus negociaciones de comercio exterior, por lo que los exportadores no petroleros se ven forzados a pagar ISD en dos casos.

El primero es cuando importan bienes de capital, insumos y materias primas; y el segundo es cuando las divisas obtenidas por las exportaciones realizadas no ingresan al país en un periodo máximo de 180 días (6 meses), generando así un ISD presuntivo el cual debe ser pagado.

El Impuesto a la Salida de Divisas no es aceptado totalmente por el gremio de exportadores no petroleros, ya que este gravamen es trasladado directamente a los costos operativos, por ende, aumentan los costos de los productos y los exportadores pierden liquidez al tener que pagar este impuesto en cada una de sus transacciones.

Sin embargo, existen incentivos por parte del gobierno para evitar afectaciones en el sector exportador no petrolero tales como: exenciones para dividendos por pagos de operaciones crediticias en el exterior, créditos tributarios y/o devoluciones de ISD por importaciones de materias primas, insumos y bienes de capital que son utilizados para la producción de productos de exportación.

Al tener en cuenta este escenario, se plantea la presente investigación con el interés de estudiar la problemática referida, de ahí que se inicie a partir de la siguiente formulación.

### **1.3 Formulación del Problema**

¿Cuál ha sido la incidencia del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) sobre las exportaciones no petroleras ecuatorianas durante el periodo 2013 - 2019?

### **1.4 Sistematización del Problema**

¿Cómo ha evolucionado la recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas en el Ecuador desde el 2013 al 2019?

¿Cómo ha sido la evolución de las exportaciones no petroleras ecuatorianas durante el período 2013-2019?

¿De qué forma han afectado las reformas tributarias del Impuesto a la Salida de Divisas al sector exportador no petrolero ecuatoriano, período 2013-2019?

### **1.5 Objetivo General**

Analizar el comportamiento del Impuesto a la Salida de Divisas en asociación a su incidencia sobre las exportaciones no petroleras ecuatorianas durante el período 2013-2019.

### **1.6 Objetivos Específicos**

- Sistematizar los fundamentos teóricos y la base legal sobre Impuestos a la Salida de Divisas y las exportaciones no petroleras.
- Examinar la evolución y variaciones del Impuestos a la Salida de Divisas y las exportaciones no petroleras, en Ecuador durante el período 2013-2019.
- Determinar la relación entre el Impuesto a la Salida de Divisas y las exportaciones no petroleras ecuatorianas.

### **1.7 Justificación**

El tema investigativo es de importancia ya que permite analizar el comportamiento del Impuesto a la Salida de divisas (ISD) durante el periodo 2013 al 2019, y conocer la incidencia de este impuesto regulador en general y sobre el desarrollo de las exportaciones no petroleras ecuatorianas.

La Constitución de la República del Ecuador (2008), hace mención a la importancia de las políticas tributarias que se implementan en el país con el fin del aportar

al crecimiento económico. En el artículo 300 se establece: “la política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables” (p. 95). Además, menciona el hecho de suprimir impuestos que afecten a la nación siempre que se cuente con motivos, estableciendo en el artículo 35 que: “sólo la Presidenta o Presidente de la República podrá presentar proyectos de ley que creen, modifiquen o supriman impuestos” (p. 18).

En la Constitución de la República del Ecuador también se señala sobre la relevancia de las exportaciones para el país, mencionando en el artículo 306 que “El Estado promoverá las exportaciones ambientalmente responsables, con preferencia de aquellas que generen mayor empleo y valor agregado, y en particular las exportaciones de los pequeños y medianos productores y del sector artesanal” (p. 96).

En el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 “Toda una Vida”, dentro del eje 2 denominado Economía al servicio de la sociedad, y en su cuarto objetivo *Consolidar la sostenibilidad del sistema económico social y solidario, y afianzar la dolarización*, se describe la importancia del sector externo en la entrada y salida de divisas para una economía dolarizada como es el caso del Ecuador, de lo cual se señala:

Dado que el Ecuador adoptó la dolarización como esquema monetario, la evolución del sector externo es un factor determinante para la generación de suficiente circulante en la economía y, por ende, para el mantenimiento de este esquema. Por esto, se busca establecer políticas económicas que permitan tener una balanza de pagos –particularmente la cuenta corriente– superavitaria, que permita un incremento neto de divisas a la economía. Es más, se propiciará la entrada de divisas mediante la promoción e incremento de las exportaciones, y a través de la generación de condiciones de certidumbre para atraer inversión privada, nacional y extranjera, que dejen flujos netos positivos para el país. Por otra parte, se desincentivará las importaciones que afecten negativamente la producción nacional, a la naturaleza o que impliquen una salida no necesaria de divisas (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2017, p. 77).

La importancia de esta investigación radica en que al analizar la relación que se establece entre las dos variables en estudio, se evidencia la incidencia del ISD sobre uno de los sectores productivos de la economía ecuatoriana como es el de las exportaciones no petroleras, sector que va alcanzando niveles significativos en la economía nacional.

## **1.8 Delimitación del Problema**

**Área:** Economía

**Espacio y temporalidad:** Ecuador, período 2013-2019

**Aspectos de análisis:** El Comportamiento del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) y las exportaciones no petroleras ecuatorianas; incluyendo la relación entre ambas variables para determinación de la incidencia del ISD en el sector exportador no petrolero ecuatoriano.

## **1.9 Idea a defender**

El Impuesto a la Salida de Divisas registra una incidencia positiva sobre las exportaciones no petroleras ecuatorianas.

## **1.10 Línea de Investigación Institucional/Facultad.**

La investigación “Análisis del comportamiento del Impuesto a la Salida de Divisas en las exportaciones no petroleras ecuatorianas. Período 2013-2019” se alinea a la: Línea 4 de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil que hace referencia al *Desarrollo estratégico empresarial y emprendimientos sustentables*. En tanto que se relaciona a la línea de investigación de la Facultad Ciencias Sociales y Derecho definida en *Desarrollo, sostenibilidad económica y matriz productiva*.



## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO

#### 2.1 Marco Teórico

##### 2.1.1 Antecedentes investigativos

Para iniciar el marco teórico se consultaron investigaciones anteriores relacionadas al tema en estudio de diferentes autores, a continuación, se detallan los aspectos relevantes de estas investigaciones:

*Tabla 1. Impuesto a la Salida de Divisas e Inversión Extranjera Directa en el Ecuador*

<b>Título</b>	IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS E INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN EL ECUADOR
<b>Institución</b>	Universidad Nacional de Chimborazo
<b>Año</b>	2019
<b>Autor (es)</b>	Fuentes Gavilánez, Lenin Estalin; Morales Alarcón, Cristian Hugo
<b>Ciudad y País</b>	Chimborazo, Ecuador
<b>Resumen de la investigación</b>	
<b>Problema</b>	La aplicación de un tributo en un país puede afectar de forma significativa, al ingreso de inversión extranjera directa a un país.
<b>Objetivo</b>	Realizar un análisis del efecto que provocó el impuesto a la salida de divisas (ISD) sobre el nivel de inversión extranjera directa (IED) en el Ecuador, durante el período comprendido de 2008 a 2017.
<b>Metodología</b>	Fue un estudio descriptivo para identificar las tendencias en los datos estadísticos del Banco Mundial, Banco Central del Ecuador y el Servicio de Rentas Internas. Se observa el comportamiento de las variables estudiadas y se obtiene el coeficiente de correlación.
<b>Resultados</b>	Los resultados obtenidos de la regresión entre IED y el ISD, a pesar de las fluctuaciones que registran ambas variables, se puede determinar que con una tasa del 5% en el ISD, la IED no se ve influenciada.
<b>Conclusiones</b>	Se concluyó que la disminución del IED en Ecuador está ligada no solo al establecimiento de impuestos como el ISD, sino puede deberse a otros factores: el estado del contrato social, el nivel intelectual del talento humano, el acceso a los consumidores, un ambiente político y social estable, la facilidad para hacer negocios, la calidad y confiabilidad de la infraestructura, los servicios básicos y el nivel de corrupción, los cuales en trabajos futuros serán analizados.

Fuente: Fuentes y Morales (2019)  
Elaborado: Aguilar, C. (2020)

Tabla 2. Efectos del Impuesto a la Salida de divisas en la balanza comercial intersectorial

<b>Título</b>	EFFECTOS DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS EN LA BALANZA COMERCIAL INTERSECTORIAL
<b>Institución</b>	Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE
<b>Año</b>	2017
<b>Autor (es)</b>	Torres Ontaneda, Wilfrido Ismael; Ochoa Moreno, Wilman Santiago
<b>Ciudad y País</b>	Sangolquí, Ecuador
<b>Resumen de la investigación</b>	
<b>Problema</b>	¿El impuesto a la salida de divisas (ISD) afecta negativamente a la balanza comercial?
<b>Objetivo</b>	Analizar la influencia de los impuestos a la salida de divisas en la balanza comercial del Ecuador en el periodo 2008-2016.
<b>Metodología</b>	Dentro de la metodología se optó por realizar una investigación de fase exploratoria donde se analizó la documentación, se realizó un análisis cualitativo a través de revisión bibliográfica, teorías de soporte, marco referencial y conceptos que permitan apalancar el procedimiento de comprensión del tema desarrollado; complementariamente a esto se utilizó técnicas cualitativas originadas por datos de reportes de las operaciones comerciales de importación, Exportación y recaudación tributaria obtenidos de fuentes oficiales del gobierno del Ecuador. Además, se aplicó la herramienta estadística de la correlación de Pearson para conocer si el ISD afecta negativamente a la balanza comercial.
<b>Resultados</b>	Como resultado del análisis correlacional de Pearson se comprobó que la existencia de la relación entre el ISD, las exportaciones e importaciones es directamente proporcional, es así que mientras que con la Balanza Comercial no petrolera mantiene una relación inversamente proporcional, con estos resultados se pudo aceptar la hipótesis de la existencia de una relación negativa entre el ISD y la Balanza Comercial.
<b>Conclusiones</b>	Es necesario evitar el gravamen a la importación de bienes de capital e insumos necesarios para sector productivo. Adicional a esto se debe implementar regulaciones al sector financiero del Ecuador limitando los montos y las operaciones financieras hacia el exterior. Paralelamente a lo anterior, se deben crear incentivos al sector productivo para que las divisas obtenidas por las ventas de productos de exportaciones ingresen inmediatamente a la economía del país.

Fuente: Torres y Ochoa (2017)

Elaborado: Aguilar, C. (2020)

Tabla 3. Análisis del Impuesto a la Salida de Divisas y su Impacto en la Recaudación Tributaria Nacional y en el Presupuesto General del Estado, periodo 2008-2015

<b>Título</b>	ANÁLISIS DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS Y SU IMPACTO EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA NACIONAL Y EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO, PERIODO 2008-2015
<b>Institución</b>	Universidad de Guayaquil
<b>Año</b>	2017
<b>Autor (es)</b>	Conya López, Diego Andrés; Sánchez Palma, Mercedes Narcisa
<b>Ciudad y País</b>	Guayaquil, Ecuador
<b>Resumen de la investigación</b>	
<b>Problema</b>	¿Cómo un impuesto regulador del flujo de capitales al exterior como el ISD, ha contribuido a la Recaudación Tributaria Nacional y por consiguiente al Presupuesto General del Estado?
<b>Objetivo</b>	Analizar el Impuesto a la Salida de Divisas y su impacto en la Recaudación Tributaria Nacional y por consiguiente en el Presupuesto General del Estado, durante el periodo comprendido años 2008 - 2015.
<b>Metodología</b>	En la metodología de su estudio utiliza la investigación cuantitativa con enfoque analítico empleando el método deductivo.
<b>Resultados</b>	Como resultado se obtuvo que desde el año 2012 la ubicación del ISD se mantenga hasta la actualidad en el tercer impuesto con mayor recaudación a nivel nacional, antecediéndole el Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a la Renta respectivamente; contribuyendo con un intervalo promedio anual en los últimos 4 años del 9% al 10% del total de la recaudación de impuestos administrados por el SRI y, por consiguiente, contribuyendo y/o inflando los aportes del PGE en un intervalo promedio anual del 3% al 4%.
<b>Conclusiones</b>	En la actualidad el ISD es un impuesto con fin único recaudador, aumentando su tarifa del 0,5% al 5% incrementándola así en un 900% respecto de su tarifa inicial, la finalidad recaudatoria de las reformas del ISD, dieron para que este impuesto creciera significativamente y de ésta manera redistribuir equitativamente a los sectores sociales, estratégicos y demás que impulsa el Gobierno Central de acuerdo a los lineamientos de la política fiscal previstos en función de los objetivos y metas estratégicos así establecidos en el Plan Nacional del Buen Vivir.

Fuente: Conya y Sánchez (2017)

Elaborado: Aguilar, C. (2020)

Tabla 4. La creación del impuesto a la salida de divisas (ISD) y su contribución a la recaudación tributaria durante el periodo 2009 – 2013

<b>Título</b>	LA CREACIÓN DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS (ISD) Y SU CONTRIBUCIÓN A LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DURANTE EL PERIODO 2009 – 2013
<b>Institución</b>	UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
<b>Año</b>	2015
<b>Autor</b>	Orozco Lema, Richard Geovanni
<b>Ciudad y País</b>	Guayaquil, Ecuador
<b>Resumen de la investigación</b>	
<b>Problema</b>	¿Se ha podido demostrar que el incremento de los niveles de tributos del ISD recaudados contribuyó a la recaudación tributaria?
<b>Objetivo</b>	Estudiar y analizar como beneficio en la recaudación tributaria la creación del Impuesto a la salida de divisas durante el período 2009 - 2013.
<b>Metodología</b>	Se utiliza la investigación cuantitativa con datos estadísticos.
<b>Resultados</b>	Finalmente, en la presente tesis se ha demostrado que el Impuesto a la Salida de Divisas, ha contribuido al incremento de la Recaudación Tributaria, con lo cual se contribuye de forma efectiva al Presupuesto General del Estado, por otro lado este impuesto no ha evitado la salida de capitales hacia el exterior, ya que somos un país con una economía que importa materias primas y bienes de capital, razón por la cual se recomienda mantener el 5% de impuesto, con la finalidad de no incrementar el costo de dichas importaciones que es pagado por el pueblo ecuatoriano.
<b>Conclusiones</b>	De acuerdo a la hipótesis planteada en la esta tesis <i>El impuesto a la salida de divisas ha contribuido al incremento del ingreso fiscal durante el periodo 2009- 2013</i> , se verifica que se cumple ya que como se refleja en el análisis, los incrementos en las tasas del Impuesto a la Salida de Divisas han sido mínimos, pero han ayudado a incrementar la recaudación a través del tiempo, por lo que se hace evidente que las personas siguen realizando transacciones hacia el exterior.

Fuente: Orozco (2015)

Elaborado: Aguilar, C. (2020)

Tabla 5. Efecto del Impuesto a la Salida de Divisas en el Ecuador desde el año 2008 al 2014

<b>Título</b>	EFFECTO DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS EN EL ECUADOR DESDE EL AÑO 2008 AL 2014
<b>Institución</b>	Universidad Tecnológica Equinoccial
<b>Año</b>	2015
<b>Autora</b>	Íñiguez Guachizaca, Yessenia Cumandá
<b>Ciudad y País</b>	Quito, Ecuador
<b>Resumen de la investigación</b>	
<b>Problema</b>	Con el establecimiento del ISD el volumen y el precio de las importaciones y exportaciones se redujeron considerablemente.
<b>Objetivo</b>	Analizar las importaciones y exportaciones durante el periodo 2008 al 2014 para determinar el efecto ocurrido con el establecimiento del impuesto a la salida de divisas ISD, en el Estado, Sector Importador y Exportador ecuatoriano.
<b>Metodología</b>	Con la finalidad de alcanzar los objetivos deseados para el desarrollo del presente trabajo investigativo se utilizaron los métodos inductivo y deductivo, al plantearse una hipótesis. Las técnicas utilizadas fueron: cualitativas y cuantitativas, estadísticas y de opiniones de analistas económicos calificados.
<b>Resultados</b>	El porcentaje impositivo establecido anualmente para el ISD no ayudó a controlar los flujos de divisas que han salido del país pues no existe una reducción en la tasa promedio de crecimiento ya que la tasa promedia el 39,11%, pues en el año 2008 salieron 6,200.00 millones de dólares y en el año 2014 la salida de divisas alcanza un total de 25,200.00 millones de dólares, es decir se ha incrementado en 406,45%, además el primer periodo (2003-2007) sin el ISD se exportaron en promedio anual de 26,318.00 millones de toneladas con un porcentaje de crecimiento del 7,30%; mientras que en el segundo periodo (2008-2014) se exportaron en promedio anual 28,065.57 millones de toneladas con un crecimiento promedio de únicamente 1.5%, es decir el volumen de las exportaciones también fue incrementado pero a un nivel mínimo ya que su promedio fue de apenas 1,747.52 millones de toneladas pues su crecimiento se redujo en 5,80 puntos que representa un 79.45%.
<b>Conclusiones</b>	Se llegó a la conclusión que el impuesto no cumple con su objetivo principal de creación que fue desincentivar o penalizar la salida de capitales, más bien provocó que el ritmo de crecimiento de las exportaciones se desacelera significativamente con el impuesto a la salida de divisas.

Fuente: Íñiguez (2015)  
Elaborado: Aguilar, C. (2020)

A través de los resúmenes de las obras seleccionadas que constituyen antecedentes del tema que se estudia, se aprecia que efectivamente, se trata de una problemática pertinente de investigar periódicamente. Se evidencia que la existencia del ISD surge como mecanismo de política fiscal ante la imposibilidad del país de aplicar una política monetaria, en tanto la condición de economía dolarizada y la necesidad de controlar la liquidez económica frente a flujo de capital de corto y largo plazo que se acentúa como una de las características principales de la Globalización Financiera.

Obsérvese que los estudios se refieren a períodos desde el 2008 – 2015; 2008-2016; 2009- 2013; 2008 a 2017; en el primero de estos períodos que abarca el año 2008, cercano a la implementación de la dolarización ya se recomendaba desgravar el ISD sobre las importaciones para dinamizar la economía ecuatoriana. Los estudios en otros períodos destacan que el establecimiento del ISD influyó en la reducción del volumen y precio de las importaciones y exportaciones; también se demuestra que el impuesto no cumple su finalidad de desincentivar o penalizar la salida de capitales. Al considerar las disímiles apreciaciones, se considera de utilidad ampliar el estudio de este tema.

### **2.1.2 Teorías Económicas de Desarrollo**

Existen varias teorías y modelos que intentan establecer patrones económicos en confluencia con las tendencias socio-políticas imperantes en las diferentes épocas. Entre ellas están la teoría económica institucional, la neo-institucional, la teoría del crecimiento económico y la preeminencia de la demanda; y la teoría del desarrollo sustentable.

#### **Teoría Económica Institucional**

La Teoría Económica Institucional de Douglass North (1990), se refiere a los diversos factores que forman una sociedad para dirigir las relaciones y comportamiento de los humanos, por lo que atribuye de forma generalizada el concepto institución.

Las instituciones son las normas y/o reglas por las cuales una sociedad se rige y sus relaciones se enmarcan en ella, Douglass North menciona la distinción entre instituciones formales que son las leyes, los reglamentos y los procedimientos del gobierno. Por otro lado, las instituciones informales engloban las ideas, creencias, actitudes, los valores y cultura de los individuos.

Sin embargo, en opinión de Díaz, Pulido & Hernández (2005): “Las instituciones afectan al desempeño económico, ya que el marco institucional existente condiciona, mediante la estructura de incentivos y oportunidades, las acciones de los diversos agentes que actúan en la sociedad” (p.210).

### **Teoría Económica Neo-institucional**

El neo-institucionalismo económico da un nuevo enfoque a la teoría institucional rectificando las nociones neoclásicas, rediseñando la estructura de las instituciones e implementa nuevas reglas para las relaciones entre los agentes que se desenvuelven en una economía. Por lo tanto, se menciona que:

El neo-institucionalismo estudia los rasgos de las estructuras institucionales económicas que posibilitan el desarrollo. El diseño institucional de un país es determinante para su desarrollo económico, social y político. El capital institucional tiene como marco de referencia la totalidad de las instituciones que son relevantes en el análisis de los procesos del desarrollo económico y en general para las actividades económicas. (Vargas, 2008, p. 118)

La visión neo-institucional se enlaza a la liberación comercial, ya que propicia a que el comercio es la herramienta esencial para incentivar el desarrollo socioeconómico de las naciones, en especial de las economías emergentes. A su vez el neo-institucionalismo analiza las fallas e ineficiencias del Estado con respecto a la propiedad privada y relaciona la política con la economía para impulsar el cambio institucional hacia la democracia y así tener mayor participación de todos los agentes de una economía social.

### **Teorías Evolucionistas del Crecimiento Económico y la Preeminencia de la Demanda**

El enfoque evolucionista se da para cubrir los faltantes de las teorías neoclásicas, las teorías evolucionistas buscan un cambio tecnológico oportuno para influir apropiadamente en la productividad y por ende, aportar a un crecimiento económico en medida y profundiza en la importancia que tiene la demanda para dinamizar los mercados.

Con relación a esta teoría Pérez (2016) refiere que debido a que la demanda influye en el crecimiento, es importante que la demanda agregada sea promovida por las exportaciones, ya que estas son un instrumento de financiamiento para las importaciones de bienes de capital que tienen como fin incorporar tecnología de punta a los sectores

productivos para generar una mayor productividad en la economía nacional provocando que las exportaciones sean más atractivas mediante una industrialización.

### **Teorías de Desarrollo Sustentable**

La evolución conceptual de esta teoría se vincula con acontecimientos económicos, culturales y sociales, se trata de un nuevo modelo que busca administrar los recursos de forma más eficiente y consciente sin comprometer las necesidades de las posteriores generaciones y lograr bienestar humano.

Este tipo de teoría, en opinión de Vargas (2008), es importante ya que analiza las afectaciones del planeta por la expansión del mercado económico mundial, con este tipo de teoría se busca un camino sustentable, eficiente y un crecimiento continuo de la producción sin perjuicio de la utilidad en el transcurso de los años con el uso razonable y justificado de los recursos naturales. Con esto se induce a reorganizar los criterios de desarrollo e incorporar el término sustentable en el desarrollo de toda actividad económica.

#### **2.1.3 Fundamentación teórica**

Revisadas las teorías del desarrollo, fundamento importante por cuanto el estudio presente es de carácter económico, se reflejan a continuación las concepciones teóricas de los diferentes contenidos económicos del tema.

##### **2.1.3.1. Generalidades de los Impuestos. Surgimiento y creación, importancia y clasificación**

#### **Generalidades. Surgimiento y creación de impuestos**

Dentro del sistema de relaciones económicas de todo país se encuentran las finanzas públicas, importante elemento que repercute en la economía de las naciones, pues se trata específicamente de las finanzas del Estado y los poderes públicos, que por supuesto, igualmente, han de dar respuesta a la esencia de la economía fundamentada en el estudio de las alternativas en que los individuos deciden emplear los recursos escasos para producir bienes así como servicios y distribuirlos de manera equitativa.

Desde esa finalidad el Estado, en su función de asignación o provisión, ha de procurar los recursos para cubrir las necesidades económicas de las entidades públicas, con carácter justo, eficiente y equitativo.



En tanto, el sector público requiere de recursos para desarrollar sus funciones y actividades, las finanzas gubernamentales están integradas por diversos sistemas, entre ellos, el sistema tributario en el que se enmarca el presente tema investigativo.

En amplia relación se ha de señalar que como parte de la política económica que ejercen los Estados, está la política fiscal dirigida a la recaudación de recursos monetarios que se ingresan al Presupuesto del Estado, con el fin de regular los procesos económicos para lograr un equilibrio financiero que posibilite la estabilidad macroeconómica y que se revierta en el desarrollo económico y social de cada país.

Los ingresos que se obtienen a través de la vía de la política fiscal establecida, representan una importante partida del presupuesto; luego los impuestos componentes del sistema tributario constituyen un tributo exigido al obligado sin contraprestación y con el fin de satisfacer necesidades sociales.

Es así que los impuestos en la mayoría de las legislaciones surgen exclusivamente por la potestad tributaria del Estado, principalmente con el objetivo de financiar sus gastos. En este orden, Hernández (2017), refiere que los impuestos poseen un principio rector denominado Capacidad Contributiva, el cual establece que las personas naturales o jurídicas de más altos ingresos deben aportar en mayor medida al financiamiento estatal, con lo que se da respuesta al principio constitucional de equidad y al principio social de la libertad.

Toda vez socializados los conceptos resulta de interés esbozar sobre lo que en materia de impuestos se consideran antecedentes en Ecuador, como espacio investigativo. Ello remite al siglo XX en que se crean impuestos directos e indirectos a la sal, tabacos, aguardiente, pólvora. En 1925 con la revolución juliana se crea el sistema tributario y aparecen el Impuesto a la Renta (IR) e impuesto a las ganancias excesivas.

En la década de los 50 se expide una nueva ley de IR. De acuerdo a informaciones del Servicio de Renta Interna (SRI) es en ese período en el que la participación de los impuestos directos fue alta marcada por un intervencionismo estatal. Asimismo, tuvieron lugar varias reformas fiscales a través de las que se simplifican y uniforman los impuestos con una centralización de la función tributaria que a la par hace incrementar el gasto público producido en lo fundamental por el aumento en el nivel de burocracia.

Entre los sucesos más importantes se destaca la unificación del IR; con una mayor fiscalización y la expedición de una nueva ley del IR que establece la clasificación de las rentas según el origen de los ingresos; se instituyen los principios de igualdad y universalidad; y, se eliminan varios impuestos locales. En datos del SRI (2007-2009), se registra, motivado por dichas reformas, un crecimiento de la imposición directa del 34.31% al 43.06%.

Ya en los años 70, período en que tiene lugar el boom petrolero, en consulta a la fuente del SRI (2008), se aprecia que los impuestos directos constituyen la principal fuente de ingresos tributarios, se establece la política tributaria; se crea el Impuesto a las Ventas, el Impuesto a las Operaciones de Crédito y el Impuesto Extra a la Renta. Por otra parte, se expide el Código Tributario en 1975 y la Ley de Régimen Tributario, se consolida asimismo el sistema Valor Agregado (IVA), Renta, Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) y se crea el IR Personal. Específicamente

Para la década de los 80 se produjeron reformas tributarias promovidas por el Fondo Monetario Internacional (FMI), de donde se crea la Ley de Régimen Tributario Interno que además se consolida con los impuestos IVA, el ICE, el IR, anticipo de IR, y también se eliminan deducciones y exenciones.

Según refieren Campos, Radwan, & Peñaherrera (2018), ya en los finales del siglo XX, en 1997, se crea el SRI, el impuesto del IVA sube del 10 al 12%, se fortalecen los controles y reducción del sector informal y se emite el reglamento de facturación.

Inicia el siglo XXI con el acontecer de la dolarización en un escenario de crecimiento y equidad tributaria; sigue primando la contribución indirecta; tiene lugar la renegociación de la deuda externa; también se incrementa el precio de derivados de petróleo y se establece una profunda reforma fiscal.

Entre las reformas se encuentra: la eliminación de preasignaciones; se crea un fondo petrolero de estabilización; se crea la Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia (LORET); se cambian las reglas de pago del IVA, IR, ICE; se expide la Ley Reformativa para la equidad Tributaria; y se exonera del IR, al décimo tercero y cuarto e ingresos por becas, indemnizaciones y bonificaciones.

En el año 2002 se expide la Ley para la Equidad Tributaria que contiene cambios en las reglas del pago del IVA, IR, ICE. Luego de aproximadamente 5 años, en el año

2007, se reforma esta ley y se crea el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) con una tarifa de 0,5%.

Adicional, se establece la progresividad de impuesto a herencias; es asimismo el período en que se crea también el Impuesto a las Tierras Rurales; se establece la deducibilidad de gastos personales, se elimina el ICE a la telefonía celular y fija; se introducen el RISE y los impuestos a los ingresos extraordinarios.

Según información del SRI, (2008), señala que en años posteriores el ISD pasa del 1 al 2%; el IR de Sociedades se reduce; se experimenta además una reducción de 10 puntos del IR para operadoras y administradoras de la Zona Especial de Desarrollo Económico (ZEDE); se establece la exoneración del IR por fideicomisos; se establece un régimen tributario dirigido a empresas hidrocarburíferas y también se aprueba el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI).

De la misma fuente se toman otras informaciones sobre nuevas modificaciones en el año 2011 entre las que se plantean, el establecimiento del crédito por reforestación para impuesto a las Tierras Rurales; se crea el Impuesto Presuntivo al sector bananero, también el Impuesto a la Contaminación Vehicular; se establecen, la exoneración del ISD en repartición de dividendos y el crédito tributario del ISD en el IR hasta 5 años, así como la asignación y compensación de IVA al sector público. En ese período igual se crean, la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, el Impuesto no Redimible a las Botellas plásticas no retornables, y se incrementa la tarifa del ICE para algunos productos.

Como efectivamente se señala en SRI (2007-2009), el sistema tributario ecuatoriano en los últimos seis años ha presentado múltiples modificaciones en diez ocasiones, las que han consistido esencialmente en el incremento y reducción de tasas y la creación y/o eliminación de impuestos. De ese modo algunas cifras de recaudación reflejan el evidente incremento de los ingresos por concepto de impuestos que de \$5.44 millones de dólares en el año 2007, ascendió a \$11.091 millones de dólares en 2012; y a \$12.504 millones de dólares en el año 2013, es decir, un vertiginoso incremento en solo cinco años.

Similar información se encontró en el diario El Universo, que destaca:

Desde el 2007 el gobierno ecuatoriano ha realizado unas diez reformas tributarias que implicaron el aumento y la disminución de ciertos impuestos, cambios a bases imponibles y la creación de seis nuevos impuestos como: el impuesto a la salida de divisas, que pasó del 0,5% al 5%, a las tierras rurales, a la contaminación vehicular, a las botellas plásticas no retornables, a los activos fijos en el exterior, el anticipo al IR, considerado un impuesto mínimo, y la tarifa de \$ 42 a los envíos desde el exterior por el sistema 4x4 (El Universo, 7 de septiembre del 2014).

### **Comportamiento tributario de Ecuador en la región latinoamericana y caribeña**

Con la finalidad de comparar posteriormente, el comportamiento tributario de Ecuador en la región latinoamericana, se enuncian algunas consideraciones con respecto a algunos de los países de la región.

Según informe de la CEPAL (2012), Argentina y Brasil tienen los ingresos más altos como proporción del Producto Interno Bruto (PIB), mientras que Guatemala y República Dominicana presentan los más bajos. De igual manera en el informe se muestra que la tasa de impuestos como proporción del PIB para la región de América Latina y el Caribe, creció significativamente en la región en las últimas dos décadas, pasando de un 13,9% en el año 1990 a 20,7% en el 2012. No obstante, se señala que estos valores en comparación con el promedio reportados por los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), se encuentran 14 puntos porcentuales por debajo, para los que la relación tasa de impuestos sobre PIB alcanza el 34,6%.

Otras apreciaciones en el mismo informe de la CEPAL (2012), es que las diferentes políticas tributarias aplicadas indistintamente en los países de América Latina y el Caribe, han provocado la heterogeneidad en el comportamiento de la carga tributaria, siendo Argentina y el Ecuador los países que desde el comienzo del siglo reflejan mayores incrementos, significativos en aproximadamente 10 puntos porcentuales con relación al PIB.

El reporte del Banco Central del Ecuador (BCE, 2015), ofrece el número de impuestos que en un año fiscal es pagado por los contribuyentes de diferentes países del continente americano, en orden:

- En Chile y México, se pagan 6 modalidades de impuestos en un año fiscal, siendo los dos países de la región con menor número de impuestos.
- Canadá y Ecuador con la aplicación de 8 impuestos.
- En Argentina, Brasil, Colombia y Perú son 9 los impuestos a pagar en el año fiscal.
- EE.UU. con 11 impuestos.
- Países con mayor número de impuestos: Bolivia (42), Panamá (60) y Venezuela (71).

Por otra parte, también del informe del BCE (2015), los países en que las tasas de impuestos conservan los menores valores son, Canadá, Chile y Ecuador. Y las mayores tasas corresponden en Venezuela, Brasil, Colombia, Bolivia y Argentina.

Se resume entonces que, en el Ecuador, a la carga tributaria se suman los efectos de las sucesivas reformas tributarias, en especial en lo que se refiere a la recaudación del IR y a la negociación de nuevos contratos con las empresas exportadoras de petróleo.

En el grupo de menor carga tributaria se destacan México y la República Bolivariana de Venezuela que tienen, además, ingresos petroleros de alta volatilidad. En ese mismo grupo se encuentran Guatemala, Haití y la República Dominicana que, además de tener una baja presión impositiva, tienen ingresos no tributarios escasos. Otros países, como Chile, Ecuador y el Estado Plurinacional de Bolivia presentan niveles de cargas tributarias superiores al promedio regional. Cuba, es el país de América Latina con la mayor carga tributaria de la región (CEPAL , 2013, p. 15).

### **Importancia de los Impuestos**

En consonancia con lo reseñado en la introducción de este epígrafe sobre los impuestos, se infiere que estos son necesarios, pero sólo hasta cierto punto, pues un aumento excesivo puede constituir una decisión contraria a la justicia social. En efecto, los impuestos aportan fondos para los servicios públicos, pero la recaudación conseguida no siempre es proporcional, es más, puede llevar a recaudar menos impuestos.

En opiniones del Ministerio de Economía y Finanzas (2016), el BCE (2015) y otros autores, se concuerda en que:

Cuando los impuestos crecen, disminuye el consumo, y con ello la capacidad de recaudación; y la capacidad de ahorro e inversión, y así la capacidad para la creación de empleo. Puede haber además desplazamientos de capitales y actividades hacia lugares de menor presión fiscal (Melé, 2012, p.2).

Sin dudas la temática de los impuestos por su importancia es atendida y comentada en numerosas fuentes, es así como otro criterio señala:

Los impuestos generan beneficios indirectos transformándose en servicios como: Recolección de basura, alcantarillado, alumbrado público, pavimentación y asfaltado de vías terrestres de comunicación, infraestructura, financian el Gasto Social; una política clave para rescatar a ecuatorianos de la pobreza y, por consiguiente, ampliar el mercado local y el desarrollo del país. Es así como pagar puntual y adecuadamente los impuestos deben tener un reconocimiento especial, más allá de la obligación intrínseca (Íñiguez, 2015, p.22).

Los impuestos deben servir para reducir las diferencias sociales, para redistribuir el recurso, trasladar los recursos que el Estado obtiene a través de la recaudación fiscal a las causas de los sectores más marginados, razón por la cual, los recursos que el gobierno adquiere a través de impuestos, derechos, aprovechamiento y productos, deben transparentarse y utilizarse para reducir la brecha entre ricos y pobres, así como para mejorar la calidad de los servicios públicos que se ofrecen a la población.

Asimismo, se hace observación sobre su justificación:

Los impuestos se justifican en el argumento de que sirven para financiar los “bienes públicos” cuya existencia permitiría mejorar el bienestar de toda la sociedad. El problema que surge con los impuestos es que nos es fácil distinguir la línea del uso “legítimo” del poder recaudador del Estado del “ilegítimo”, y lo que nos muestra la historia es que los gobernantes han abusado del poder fiscal que se les ha otorgado (Íñiguez, 2015, p.23).

Es importante recabar que dentro de la importancia de los impuestos está el hecho que estos constituyen una parte importante de los ingresos al Presupuesto General del Estado, el cual es financiado además por las tasas y contribuciones, venta de bienes y servicios, renta de inversiones y multas, transferencias y donaciones corrientes, otros ingresos, venta de activos no financieros, recuperación de inversiones, transferencia y donaciones de capital e inversión, entre otros, y el rubro más elevado lo constituyen los recursos fiscales generados por las distintas instituciones del país.

## **Clasificación de los impuestos**

En Ecuador los impuestos se clasifican desde diferentes puntos de vista, de ahí que se les resume en: Directos, Indirectos, Progresivos, Regresivos y Proporcionales.

Los gravámenes más importantes que se recaudan en Ecuador son: Impuesto al Valor Agregado (IVA), a la Renta (IR), a los Consumos Especiales (ICE), Ambiental, a la Salida de Divisas (ISD), a los vehículos motorizados, a los activos en el exterior, redimible a las botellas plásticas no retornables. De esta gama de impuestos, se profundizará por interés del tema, en el ISD.

### **2.1.3.2 El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD). Precisiones**

En el tercer suplemento del Registro Oficial No.242 del 29 de diciembre del 2007 se reforma la Ley para la Equidad Tributaria del Ecuador, en el art.155 se señala la creación del ISD como un impuesto regulador. Tiene como objetivo específico impedir la salida de capitales golondrinas e incentivar la inversión nacional, de manera que plantea textualmente: “Créase el impuesto a la Salida de Divisas sobre el valor de todas las operaciones y transacciones monetarias que se realicen al exterior, con o sin intervención de las instituciones que integran el sistema financiero” (Asamblea Nacional, 2007, Art.155).

De igual forma esta Ley Reformatoria indica en el mismo artículo:

El hecho generador de este impuesto lo constituye la transferencia o traslado de divisas al exterior en efectivo o a través del giro de cheques, transferencias, envíos, retiros o pagos de cualquier naturaleza realizados con o sin la intermediación de instituciones del sistema financiero. Cuando el hecho generador se produzca con intervención de las instituciones del sistema financiero, será constitutivo del mismo el débito a cualquiera de las cuentas de las instituciones financieras nacionales e internacionales domiciliadas en el Ecuador que tenga por objeto transferirlos recursos financieros hacia el exterior. (Asamblea Nacional, 2007, Art.155).

La Constitución y las leyes ecuatorianas regulan el ISD como impuesto directo, es decir, sin posibilidades de ser transferido por el contribuyente a un tercero. En contraposición existen otros impuestos de carácter indirecto en los que el sujeto pasivo sí puede trasladar la carga económica a un tercero.

En este orden de definiciones se especifican los contribuyentes al ISD, que constituyen:

- **Las personas naturales**, sucesiones indivisas y las sociedades privadas, nacionales o extranjeras, que transfieran o envíen dinero al exterior en efectivo o a través del giro de cheques, transferencias, envíos, retiros o pagos de cualquier naturaleza realizados con o sin la intermediación de instituciones del sistema financiero.
- **Los importadores** de bienes ya sean personas naturales, sociedades nacionales o extranjeras, o establecimientos permanentes de sociedades extranjeras.
- **Los exportadores** de bienes o servicios generados en el Ecuador, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador en el plazo de 180 días calendario de efectuadas.

Por otra parte, los agentes de retención quedan definidos en:

- Las instituciones del sistema financiero nacional y extranjero.
- Las instituciones de servicios financieros que sean emisoras o administradoras de tarjetas de crédito.
- El Banco Central del Ecuador.

Asimismo, entre los agentes de percepción se incluyen:

- Las empresas de Courier que envíen divisas al exterior por cualquier medio.
- Las personas naturales o sociedades legalmente autorizadas para mantener almacenes libres en las zonas de pre-embarque internacional en los aeropuertos del país, y que se encuentren detallados en las resoluciones administrativas que para el efecto emita el SRI.

De acuerdo a lo establecido por la propia Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador, el destino de los aportes del ISD se deposita en la cuenta del SRI en el Banco Central de Ecuador (BCE). Una vez efectuados los respectivos registros contables, los valores correspondientes se transferirán en el plazo máximo de 24 horas a la Cuenta Corriente Única del Tesoro Nacional, para el financiamiento del Presupuesto General del Estado.

El ISD debe ser pagado por todas las personas naturales, sucesiones indivisas, sociedades privadas, nacionales y extranjeras, de ahí que se requiera de su declaración a través del formulario 109 (Ver anexo 1), que debe ser utilizado por los sujetos pasivos,



agentes de retención y percepción. Al momento de declarar y pagar el impuesto se debe tomar en cuenta lo siguiente:

- Sujetos Pasivos del ISD que efectúen pagos desde el Exterior deben declarar mensualmente de acuerdo con el noveno dígito del Registro Único del Contribuyente (RUC), por todas las operaciones acumuladas durante ese mes.
- Sujetos Pasivos que no retornen las divisas generadas en exportaciones de bienes y servicios declararán anualmente de acuerdo con el noveno dígito del RUC hasta el mes de julio, aun cuando no haya valor a pagar.
- Los Agentes de Retención y Percepción deben realizar su declaración mensualmente. Se consideran agentes de retención las instituciones financieras que transfieren divisas al exterior por disposición de sus clientes. El Banco Central también es un agente de retención cuando efectúe transferencias al exterior por orden y a cuenta de las instituciones financieras.
- El formulario que deben utilizar para hacer el pago del Impuesto a la Salida de Divisas es el 109 exclusivamente por internet.
- Los sujetos pasivos que no utilicen el sistema financiero para enviar o trasladar divisas al exterior utilizarán el formulario 106 con el código 4580 dos días después del envío o traslado de divisas en cualquier institución autorizada para recibir las declaraciones de los sujetos pasivos.
- La Corporación Aduanera Ecuatoriana (actual SENA) verificará el pago del ISD, respecto de las divisas que porten los sujetos pasivos que salen del país.

Con respecto a las exenciones generales del ISD se dispone que queden exentos del pago:

- Los Ciudadanos Ecuatorianos y Extranjeros que abandonen el País portando en efectivo hasta una fracción básica desgravada de IR de personas naturales. La transferencia realizada al exterior hasta un mil doscientos (1200) dólares de los Estados Unidos de América, actualizado al 2020, comprendido entre el día 1 y el día 15 de cada mes, o entre el día 16 y el último día de cada mes. En el caso que se utilice tarjetas de crédito o de débito no se aplicará esta exención.
- Pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses generados sobre créditos otorgados por Instituciones Financieras Internacionales o entidades no financieras especializadas calificadas por los entes de control que se encuentran en

Ecuador, siempre y cuando que sean destinados para vivienda, microcrédito o inversiones y que tengan un plazo de 360 días calendario o más. Si la tasa de interés del financiamiento sea superior a la tasa referencial no aplica esta exoneración referente al pago de intereses.

- Los pagos realizados al exterior por parte de Administradores y operadores de las Zonas especiales de Desarrollo Económico (ZEDE) sean por importaciones de bienes y servicios que estén relacionados con su actividad autorizada.
- Pagos realizados al exterior por dividendos distribuidos por Sociedades nacionales o extranjeras que estén domiciliadas en el Ecuador a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador, siempre y cuando no estén domiciliadas en paraísos fiscales.
- Pagos efectuados al exterior por rendimientos financieros, ganancias de capital y el capital de inversiones que provienen del exterior que hayan ingresado en el mercado de valores del Ecuador. No se aplica esta exención cuando el pago se realice en forma directa e indirecta a personas naturales o sociedades residentes o que estén domiciliadas en el Ecuador o que sean partes relacionadas.
- Pagos realizados al exterior , provenientes de rendimientos financieros, y ganancias de capital y capital que sean de aquellas inversiones realizadas en el exterior, estos títulos tiene que ser emitidos por personas jurídicas domiciliadas en el Ecuador, que sean adquiridos en mercados internacionales, siempre y cuando que estos recursos generados por esta inversión hayan ingresado al País y permanecido en un plazo no inferior a 360 días calendario, siempre y cuando que estén destinadas para financiar vivienda, microcrédito o en inversiones productivas. Esta exención no se aplicará si el pago se realizará en forma directa o indirecta a personas naturales o Sociedades residentes o domiciliadas en el Ecuador, o sean de partes relacionadas.
- Pagos efectuados al exterior por rendimientos financieros, ganancia de capital y capital de aquellos depósitos a plazo fijo siempre y cuando que sean realizados con recursos que provengan del exterior, que estén en instituciones del sistema financiero nacional, que sean efectuados por personas naturales o jurídicas.
- Las importaciones de cocinas eléctrica y de inducción, partes y piezas, ollas diseñadas para ser utilizadas en cocinas de inducción, también los sistemas de calentamiento de agua para uso doméstico, incluyendo las duchas eléctricas.

El ISD está sujeto a devolución para los siguientes casos:

- Devolución de Crédito Tributario generado por el ISD.
- Devolución del Impuesto a la Salida de Divisas a exportadores habituales de bienes. Este beneficio es exclusivo para los exportadores no petroleros y es aplicado cuando se realice la exportación de bienes en la que se hayan añadido las materias primas, insumos y bienes de capital importados por los cuales se haya pagado el ISD, así como también deben constar en el listado emitido por el Comité de Política Tributaria. Además, se aplica la devolución del ISD en la proporción del ingreso neto de divisas provenientes del exterior respecto del total de la exportación neta realizada.
- Devolución del ISD pagado por concepto de comisiones al exterior por servicios de turismo receptivo.
- Devolución del Impuesto a la Salida de Divisas a Exportadores de Servicios.

### **El ISD en el proceso contable**

En la contabilidad del contribuyente, el ISD tiene dos destinos:

1. Puede usarse como un crédito fiscal.
2. Si no es un crédito fiscal, debe tratarse como un gasto deducible. En el segundo caso, contabilizar los impuestos como gastos deducibles permite a los contribuyentes reducir su base imponible del impuesto sobre la renta. Si bien la contabilización como gastos deducibles no producirá los mismos beneficios fiscales, al menos los contribuyentes podrán recuperar parte de los gastos incurridos. Lamentablemente, al no poder compensar el aumento de los costos de producción, los contribuyentes se vieron obligados a aumentar el precio de sus productos finales.

Desde diciembre de 2011, el ISD se ha convertido en un impuesto que se utiliza para generar créditos fiscales. Sin embargo, el Crédito Tributario (CT) del IR se limita al hecho de que solo las importaciones de insumos, materias primas y bienes de capital detallados en la lista emitida por el ISD pueden utilizarse para pagar el comité de política tributaria. Además, los productos importados deben cumplir con todos los requisitos legales relacionados con la nacionalización de las importaciones.

Por lo tanto, si el valor pagado por el ISD es considerado el CT del IR, no se utilizará como crédito fiscal hasta el quinto año posterior a su generación, el contribuyente

no debe realizar ninguna de las siguientes acciones: Reembolso, Devolución de impuestos. La aplicación es de gastos deducibles y Se utiliza para compensar el pago de obligaciones tributarias. Pero en cambio, estos valores deben considerarse y declararse como gastos no deducibles.

### **Recaudaciones tributarias del SRI**

La recaudación tributaria es una actividad que realiza la Administración Tributaria representada por el Sistema de Rentas Internas (SRI) y es el principal responsable de obtener los ingresos del país por concepto de impuestos, tasas y donaciones, incluso incluidos los ingresos por sanciones. Esto ayudará a pagar los gastos públicos y a recaudar fondos para bienes y servicios públicos; es fundamental para el desarrollo sostenible del país y para garantizar el desarrollo económico y social de todos los ciudadanos.

La tributación ha aumentado significativamente en los últimos años, motivada por la dolarización que Ecuador asumió en el 2000, viéndose en la necesidad de cuidar los dólares circulantes dentro de la economía ya que no cuenta con moneda propia para ejercer política monetaria. Por otro lado, es necesario recaudar impuestos de manera efectiva proporcionar fondos para el presupuesto general del estado y satisfacer las necesidades de la sociedad.

Por esto a partir del siglo XXI se han creado nuevos impuestos como el caso del ISD que entró en vigencia en el 2008. A continuación, se muestra el comportamiento creciente de períodos anteriores al del presente estudio.

*Tabla 6. Participación del ISD en la recaudación tributaria neta 2008-2012*

<b>AÑO</b>	<b>ISD</b>	<b>Recaudación tributaria neta</b>	<b>Participación económica del ISD en la recaudación tributaria</b>
	<b>(en miles de dólares)</b>		<b>%</b>
<b>2008</b>	31.409	6.194.511	0,51
<b>2009</b>	188.287	6.693.254	2,81
<b>2010</b>	371.315	7.864.668	4,72
<b>2011</b>	491.417	8.721.173	5,63
<b>2012</b>	1.159.590	11.090.657	10,46

Fuente: SRI (2008-2012)

Elaborado: Aguilar, C. (2020)

Según información obtenida de la base de datos del SRI en 2008 el ISD obtuvo una recaudación de 31.409 miles de dólares, para el año 2009 sufrió un aumento de 499% en comparación al 2008 debido principalmente a que la tarifa del gravamen se duplico. Para el 2010 se obtuvo una recaudación por 371.315 miles de dólares significando un aumento del 97% también motivado por un incremento de la tarifa del gravamen ISD (2%). Para el año 2011 se pudo observar un aumento solo del 32% en la recaudación ya que este año la tarifa del ISD se mantuvo en 2%, en el 2012 la tarifa del ISD fue nuevamente reformada y empezó a gravar un 5% lo que constituyo a un gran aumento del gravamen logrando esta vez una recaudación de 1.159.590 miles de dólares.

La participación económica del ISD ha tenido un aumento progresivo dentro de la recaudación tributaria, en el 2008 en su primer año de existencia con una tarifa del 0.5% tuvo una participación del 0.51% de la recaudación total neta, ya para el 2012 con una tarifa del 5% representó un 10.46% del total recaudado convirtiéndose en el tercer impuesto con mayor recaudación luego del IVA y del IR. La recaudación tributaria es importante ya que forma parte de los ingresos permanentes del presupuesto general del estado (PGE).

En los anteriores apartados se han sistematizado los conceptos y aspectos teóricos más relevantes acerca de la variable en estudio, comportamiento del ISD, desde las generalidades del sistema tributario y los impuestos. Corresponde en lo adelante abordar la teoría correspondiente a la variable exportaciones no petroleras; de modo que se cuente con la base teórica conceptual que facilite el análisis propuesto.

### **2.1.3.3 Comercio Internacional, antecedentes e importancia**

A través del comercio internacional se realizan las actividades de intercambio de bienes y/o servicios fuera de las fronteras del país, dichas transacciones influyen en el desarrollo de una nación en diversos campos como el económico, social y político. Dentro de estas actividades se encuentran las ventas y compras al exterior.

El comercio internacional es esencial porque promueve el desarrollo nacional, los gobiernos buscan fomentar en especial sus exportaciones otorgando beneficios exclusivos a los exportadores habituales como incentivo para el desarrollo para sus transacciones de comercio exterior ya que por medio de estas ventas al exterior se obtiene nuevos consumidores para los productos locales fomentando así el ingreso de divisas al país.

En ese orden Mendoza, Hernández & Pérez (2014), plantean: “En el campo comercial, político o cultural ha alcanzado, a nivel mundial, un profundo significado, a tal grado que no se puede hablar tan sólo intercambio de bienes sino de programas de integración” (p.2). El comercio internacional o exterior está representado por dos partidas esenciales: las exportaciones y las importaciones, las cuales seguirán un comportamiento según el nivel de apertura que tenga el país y por supuesto, el grado de desarrollo de sus producciones y servicios.

Son las exportaciones, precisamente, la otra variable en estudio que, en el caso particular de Ecuador, se ha dado en subdividir las en petroleras y no petroleras, dada la importancia que posee el renglón petróleo en la economía ecuatoriana. No obstante, el estudio, como ya se ha detallado con anterioridad se dirige a las exportaciones no petroleras en su relación con el comportamiento del ISD.

#### **2.1.3.4 Las exportaciones en Ecuador**

Ecuador a través de los años ha pasado por diversas etapas de exportaciones en las que siempre un producto primario ha sido la fuente de mayor ingreso aportando a la balanza comercial del país. Entre estas etapas se encuentran: el auge del cacao de la cual Ordoñez (2012) señala:

El cacao ecuatoriano, como consecuencia de la revolución industrial iniciada en Europa y por la introducción al mercado de una enorme variedad de productos de consumo, incluyendo el bombón a fines del siglo XVIII e inicios del XIX, experimentó su segundo gran auge. La masificación del consumo del chocolate en los países industrializados impulsó la creación de los latifundios en nuestro país y la expansión de la siembra del cacao (Ordoñez, 2012, p.2).

La segunda época importante para las exportaciones ecuatorianas es la conocida como el auge del banano, de la que se comenta:

Las primeras exportaciones de banano datan de 1877, aunque el llamado boom llegó en la década del 50 en el que la economía mundial sufrió los varios golpes debido a la Gran Depresión y a la II Guerra Mundial. Para llegar al auge bananero se debieron dar varios procesos que permitieron la mejora de la producción y la calidad del producto (Baquero & Mielles, 2014, p.4).

Otra de las etapas más importante es el auge petrolero desde 1972, a pesar que el auge petrolero fue el último y más importante para el sector de la economía ecuatoriana durante algunas décadas. En la actualidad su nivel de significancia ha disminuido, debido a que el precio por barril del crudo se redujo desde el 2015. Esta pérdida de protagonismo del petróleo en el país provocó la necesidad de un cambio en la matriz productiva por el

que las exportaciones no petroleras se posesionan y van representando importantes rubros en la exportación.

### ***Exportaciones petroleras y no petroleras en Ecuador***

La economía ecuatoriana fue por más de cuatro décadas dependiente del petróleo al ser la principal y mayor fuente de ingreso estatal, es por ello que la volatilidad del precio de petróleo durante el siglo XX siempre afectó al país; sin embargo, a comienzos del siglo XXI el precio del barril de petróleo comenzó un ascenso considerable arribando en el 2008 a un precio promedio de \$ 94.10, precio que se redujo en el 2009a \$60,86 en promedio, como consecuencia de la crisis inmobiliaria global (Ver Figura 1).

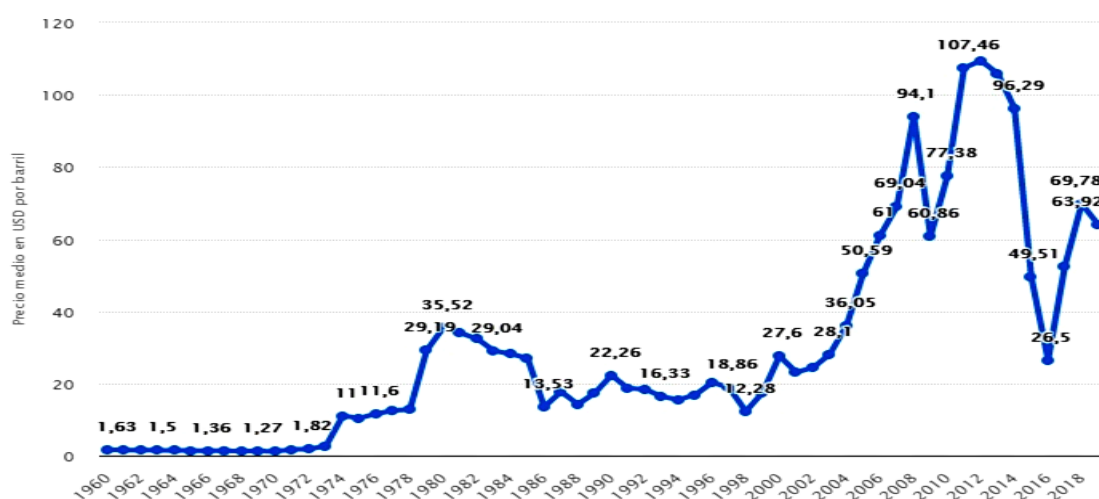


Figura 1. Evolución anual de los precios del barril de petróleo

Fuente: Díaz, A. (2021)

Elaborado por: copia de la fuente

No obstante, como se observa en la Figura 1, a partir del año 2009 el precio del barril de petróleo fue nuevamente en ascenso, para los años 2012 y 2014 se tuvo un precio por encima de \$100,00, el más alto de la historia petrolera en el Ecuador.

Luego nuevamente, a partir del año 2015 hasta la actualidad, el precio ha disminuido considerablemente, incluso en ocasiones, por debajo de sus costos de producción ocasionado principalmente por la sobre oferta y la apreciación del dólar estadounidense. Lo comentado es confirmado en el siguiente comentario:

Los precios del petróleo bajaron principalmente a causa de un fuerte incremento de la oferta. Del mismo modo, los precios de los metales cayeron debido a un crecimiento más lento de la demanda de China, así como también los precios de

los alimentos, que bajaron debido a la abundancia sin precedentes de las cosechas de ciertos productos (FEDEXPOR, 2017, p. 14).

Durante el periodo 2018 y 2019 el precio promedio del barril de petróleo fue de \$69,56 y \$64,05 respectivamente, sin embargo para el periodo 2020 el precio promedio disminuyó nuevamente a \$41,33 reflejando una fuerte caída en el mes de abril del 2020 llegando a tan solo \$17,64; el 2020 fue un año atípico debido a la pandemia sanitaria, que redujo aún más la demanda global del crudo propiciada por el confinamiento y la poca actividad económica, por lo que la oferta y producción del crudo también disminuyó.

Toda la situación antes descrita afectó a las economías dependientes del petróleo como lo es Ecuador que ha debido buscar otras fuentes de ingresos para el desarrollo del país y no depender de un producto tan inestable mundialmente como es el petróleo, dando paso a que se le otorgue más importancia (o la debida importancia), al sector exportador no petrolero, con base precisamente, en la teoría del desarrollo económico local.

### ***Exportaciones no petroleras ecuatorianas***

La matriz productiva de las exportaciones no petroleras en el Ecuador se ha centrado en productos primarios como el banano, cacao, café, camarón, entre otros y pocos son los exportadores que se han industrializados y han añadido valor agregado a sus productos. En la siguiente Tabla 7 se observan los montos de exportaciones no petroleras primarias comparados con las respectivas a los productos industrializados.

*Tabla 7. Evolución de las exportaciones no petroleras primarias e industrializadas. Ecuador 2008-2012*

<b>AÑO</b>	<b>Exportaciones no petroleras primarias</b>	<b>Exportaciones no petroleras industrializadas</b>	<b>Total de exportaciones no petroleras</b>
		<b>(en miles de dólares)</b>	
<b>2008</b>	3.766.827	3.330.910	7.097.738
<b>2009</b>	4.241.321	2.657.099	6.898.419
<b>2010</b>	4.568.620	3.248.080	7.816.700
<b>2011</b>	5.536.812	3.840.673	9.377.485
<b>2012</b>	5.665.627	4.307.177	9.972.805

Fuente: BCE (2008-2012)

Elaborado por: Aguilar, C. (2020)

A partir del año 2009 las exportaciones no petroleras industrializadas han aumentado en promedio un 8% su oferta de productos con mayor tecnificación, incorporando al mercado productos con valor agregado.



Son varios y complejos los factores que intervienen en el correcto desarrollo de las exportaciones no petroleras con miras al logro de la competitividad frente a otros mercados, dichos factores abarcan la externalidad de los precios que son vulnerables a cambios en el comercio internacional y que dependen de la demanda; también la diversificación de la producción y acceso a nuevos mercados para la ampliación de la oferta exportable; y, la innovación y calidad de los productos destinados a exportar para cubrir con las necesidades y expectativas de los mercados internacionales.

Por supuesto que la innovación y la calidad como factores de alta complejidad están íntimamente relacionadas a la diversificación, como así se expresa en la siguiente cita:

Otros factores determinantes ligados a la diversificación son la innovación y la calidad de los productos exportables. Esto ha permitido posicionarse en segmentos altamente competitivos, por ejemplo, el de confites y chocolates, textiles, plásticos, conservas de frutas y legumbres, entre otros (FEDEXPOR, 2017, p. 53).

Sumado a ello, la dolarización es un factor decisivo que convierte a Ecuador en un país caro para exportar bienes ya que no se pueden devaluar su moneda como los demás países de la región latinoamericana.

Como se ha referido anteriormente la balanza comercial o de bienes es el instrumento que basado en la diferencia existente entre las exportaciones e importaciones posibilita determinar los resultados favorables o no, es decir, en dependencia del manejo de las transacciones del comercio exterior se logra que el monto de las exportaciones sea superior a las importaciones, lo que constituye un superávit que beneficia la economía. Por el contrario, el déficit en balanza comercial anuncia que el país no es capaz de cubrir las importaciones con las exportaciones alcanzadas en un período determinado, por lo general un año.

Véase en página siguiente la Tabla 8 sobre el estado de la balanza comercial no petrolera en período anterior al que se estudia. En el caso de Ecuador la balanza comercial de bienes no petroleros, se observa que desde el 2008 al 2012 manejan un déficit comercial, esto revela que en esos años ha habido más importaciones no petroleras que exportaciones no petroleras, siendo una situación negativa para el país, ya que ello puede significar la determinación por parte del gobierno, a la implementación o incremento de aranceles a las importaciones.

Tabla 8. Balanza comercial no petrolera ecuatoriana 2008-2012

AÑO	Exportaciones no petroleras	Importaciones no petroleras (en miles de dólares)	Balan comercial no petrolera
2008	7.097.738	14.379.473	-7.281.735
2009	6.898.419	11.758.595	-4.860.176
2010	7.816.700	15.425.831	-7.609.131
2011	9.377.485	18.065.319	-8.687.833
2012	9.972.805	18.764.093	-8.791.289

Fuente: BCE (2008-2012)  
Elaborado por: Aguilar, C. (2020)

Debido a la crisis financiera, las importaciones no petroleras en 2009 disminuyeron; pero luego en el año 2010 se recuperaron y han ido en incremento, llegando a ocasionar un déficit de la balanza comercial no petrolera, por lo que el gobierno central busca adoptar medidas de protección como el establecimiento de impuestos a la salida de divisas para mejorar la balanza comercial del Ecuador restringiendo las importaciones.

Con el estudio de las exportaciones no petroleras se culmina la correspondiente sistematización de los fundamentos teóricos sobre el tema. Se han revisado las definiciones más importantes acerca del sistema tributario y dentro de este, en particular, lo que atañe a los impuestos especialmente el ISD en sus detalles para en el próximo capítulo, establecer la relación formulada en el objetivo e idea a defender referente al comportamiento de las exportaciones no petroleras en el período 2013-2019.

## 2.2 Marco Conceptual

- **Agentes de retención:** Persona jurídica o natural que esté obligado a llevar contabilidad, pague o acredite en cuenta cualquier tipo de renta que constituya ingresos gravados para quien los reciba.
- **Balanza Comercial:** Registro económico del país que recibe la importación y exportación de bienes, es decir, los ingresos menos el pago del comercio de mercancías de una nación (Cárdenas, 2015).
- **Balanza de Pagos:** Indicador que puede brindar información general sobre la situación económica del país. Permite comprender todos los ingresos que un país

recibe del resto del mundo y los pagos que el país realiza al resto del mundo por importaciones y exportaciones de capitales, bienes, servicios o transferencias durante un período de tiempo (Rozenberg, 2000).

- **Comercialización:** Serie de actividades desarrolladas para promover las ventas y hacer que los productos lleguen a los consumidores.

Este comportamiento es una transacción comercial, una actividad de compra y venta de bienes entre dos partes, que es la base del comercio y tiene un impacto en los mercados de bienes, servicios y propiedad intelectual (Codina, Rodríguez, & Cadena, 2017).

- **Comercio Exterior:** Transacciones de compra o venta de bienes y servicios fuera de los límites geográficos de un país (extranjero). En otras palabras, las partes interesadas en las transacciones de productos se encuentran en diferentes países o regiones.

El comercio exterior suele estar sujeto a diversas normativas sobre control de productos (seguridad, salud, entre otras.) y procedimientos burocráticos, registros, etc. e impuestos (Martínez, 2010)

- **Déficit comercial:** Situación que surge cuando la balanza tiene saldo negativo; se entiende por déficit cuando el gasto supera los ingresos (hay escasez de fondos).
- **Divisas:** Toda moneda diferente a la moneda oficial del país de origen o unión monetaria.
- **Exportaciones:** Se refiere a cualquier bien legal que el país que produce (exportador) envía como un producto básico a un tercero (importador) para su compra o uso. Vendido de una nación a otra nación (Durán & Castresana, 2016).
- **Exportaciones no petroleras:** Se tratan básicamente el banano, cacao, café, camarón, etc. Todo lo que no tiene que ver directamente con el petróleo (Benavides, Reinoso, & Estevez, 2017).
- **Importación:** Se refiere a la compra de bienes a empresas extranjeras. Puede ser cualquier producto o servicio recibido con fines comerciales dentro de un país, es para obtener productos producidos fuera del país, estos productos o servicios pueden ser más económicos o de mayor calidad (Vizueta, 2015).
- **Impuestos Directos:** Son esos que no se tiene la posibilidad de trasladar, o sea que se exigen de las mismas personas que se pretende o se desea que lo paguen (Villegas, 1995, p.76), es decir, la ley prohíbe al contribuyente transferirlo.

- **Impuestos Indirectos:** Según Villegas (1995), son aquellos en los que el sujeto pasivo sí puede trasladar la carga económica a un tercero.
- **Impuestos Recaudadores:** Son aquellos que producen la recaudación de recursos que necesita el estado para financiar los gastos del presupuesto público.
- **Impuestos Reguladores:** Se refiere a los que ayudan a conseguir una eficiente asignación de los recursos y se recomienda cuando un mercado presenta deseconomías externas o externalidades tecnológicas negativas (Henríquez, 2015).
- **Indicadores económicos:** Serie de datos expresados como valores estadísticos para indicar las condiciones económicas del país. Estos datos se utilizan para verificar el comportamiento de las principales variables económicas acumuladas cada año para su comparación y para determinar si la situación está mejorando o empeorando debido a los indicadores económicos.

La correcta evaluación e interpretación de la política financiera o monetaria son la base para hacer políticas fiscales o monetarias, y son señales enviadas por el mercado para que las entidades económicas tomen medidas preventivas; de igual manera, los indicadores económicos son una forma de predecir y predecir fenómenos (López & Gentile, 2008).

- **Ingresos fiscales:** Son todos los fondos recaudados por el Ministerio de Finanzas para las actividades del sector público. Suelen consolidarse en el presupuesto nacional. Se componen de impuestos, transferencias, ventas de bienes y servicios y otros ingresos clasificados como impuestos y no gravados. Entre estos impuestos, la tributación constituye la mayor parte de los recursos fiscales disponibles para gastos del estado. Las rentas fiscales provienen de recursos no renovables, como el petróleo, según el precio y la producción (Chica & Villagomez, 2017).
- **Ingresos tributarios:** Impuestos que se obtienen mediante tributación, como el IVA, el IR, ICE, ISD. Estos impuestos están diseñados para financiar servicios prestados por el sector público y se utilizan como impuestos de política fiscal. También pueden tener fines fiscales adicionales, como corregir el mercado del mal funcionamiento (Villafuerte, 1995).

- **Insumos productivos:** Son aquellos bienes intermedios que sirven para elaborar otros bienes, que terminan siendo productos semielaborados para elaborar otros productos y no tienen directamente que ver con el consumidor final.
- **Inversiones:** Es la formación o aumento neto de capital. Una inversión se refiere al monto que se entrega a un tercero, una empresa o una serie de acciones para incrementar el monto de la ganancia generada por valor. Inicialmente, es la asignación de fondos en el proyecto para ganancias futuras. Es decir, la misma tasa de retorno garantizada bajo la premisa de garantizar la renta de la inversión (Quishpe, 2011).
- **Macroeconomía:** Parte de la Economía que estudia las funciones globales de la economía en su conjunto para explicar y analizar las evoluciones de los agregados económicos.
- **Negocios internacionales:** Abarcan todas las transacciones públicas y privadas en la que estén involucrados dos o más naciones. Entre ellas tenemos las ventas, las inversiones y el transporte (Hill, Lozano, de la Vega, & del Rivero, 2011).
- **Producción:** Es la actividad económica responsable de convertir los insumos en productos. Por lo tanto, producción se refiere a cualquier actividad que utiliza recursos y materias primas para fabricar o elaborar bienes y servicios que se pueden utilizar para satisfacer la demanda (Paredes, 2007).
- **Superávit Comercial:** Situación que se genera cuando hay exceso de algo necesario. Es decir que existe un superávit cuando las rentas superan a los gastos (Samaniego, Vallejo, & Martínez, 2014).
- **Tributación:** Impuesto que el gobierno de cada nación exige a la población a pagar con el fin de financiar sus actividades, obras, políticas económicas, entre otras.
- **Precios FOB:** Comprende la mercancía puesta a bordo, sobre la cubierta del buque, con todos los gastos, derechos, riesgos por cuenta o cargo del vendedor hasta el momento que la mercadería haya pasado la borda del buque, flete excluido (Alvarenga, Cortez, & Rosales, 2009, p. 22)

### 2.3. Marco legal

Para fundamentar la pertinencia e importancia de la presente investigación se exponen y analizan las diversas regulaciones ecuatorianas relacionadas a las variables Impuesto a la Salida de Divisas y Exportaciones no Petroleras. Se presentan en el orden

jerárquico jurídico, a partir de la Constitución, según corresponde a ley, código y reglamento y en segundo orden por la fecha de promulgación.

**Constitución de la República del Ecuador. - Asamblea Nacional Constituyente (2008).**

Lo concerniente a los impuestos como parte de la política fiscal constituye un contenido de prioridad para el Estado si se tiene en cuenta que responde directamente a la política económica establecida y además que son los impuestos una partida relevante en el Presupuesto General del Estado. Es por ello que en la Constitución de la República del Ecuador son numerosos los artículos que hacen referencia y que poseen significativa importancia para el sustento investigativo.

Art. 135.- Sólo la Presidenta o Presidente de la República podrá presentar proyectos de ley que creen, modifiquen o supriman impuestos, aumenten el gasto público o modifiquen la división político administrativa del país. (Asamblea Nacional, 2008, p. 53).

Art. 285.- La política fiscal tendrá como objetivos específicos: 1. El financiamiento de servicios, inversión y bienes públicos. 2. La redistribución del ingreso por medio de transferencias, tributos y subsidios adecuados. 3. La generación de incentivos para la inversión en los diferentes sectores de la economía y para la producción de bienes y servicios, socialmente deseables y ambientalmente aceptables. (Asamblea Nacional, 2008, p. 92)

Art. 300.- El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos. La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables. (Asamblea Nacional, 2008, p. 95)

Art. 301.- Sólo por iniciativa de la Función Ejecutiva y mediante ley sancionada por la Asamblea Nacional se podrá establecer, modificar, exonerar o extinguir impuestos. Sólo por acto normativo de órgano competente se podrán establecer, modificar, exonerar y extinguir tasas y contribuciones. Las tasas y contribuciones especiales se crearán y regularán de acuerdo con la ley. (Asamblea Nacional, 2008, p. 95)

Consultados estos artículos constitucionales, se procede a la revisión de leyes y reglamentos que se derivan de lo establecido por la carta magna.

## **Ley Reformativa para la Equidad Tributaria del Ecuador. - Asamblea Nacional (2007).**

Esta ley fue publicada en el Registro Oficial Suplemento 242 de 29-dic.-2007, a través del Art. 155 se crea el ISD en con una tarifa del 0.5%, el cual va a estar administrado por el Servicio de Rentas Internas, con interacción al individuo pasivo de este mismo cuerpo humano legal, muestra: que son los individuos naturales, las sucesiones indivisas y las comunidades privadas, en los términos de la Ley de Régimen Tributario Interno, nacionales o extranjeras, que transfieran o envíen dinero al exterior en efectivo o por medio del giro de cheques, transferencias, envíos, retiros o pagos de cualquier naturaleza hechos con o sin intermediación de instituciones del sistema financiero.

La Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en el Ecuador no es inédita, puesto que parte importante, ya que los cambios introducidos y modificaciones llevadas a cabo fueron mecanismos ya adoptados por otros países del continente para llegar a una igualdad tributaria dentro del territorio nacional.

El efecto del ISD resulta ser inapreciable sobre el negocio real o sobre las inversiones a extenso plazo. Cualquier obstáculo a la independiente circulación de capitales es un componente de distorsión y de debilitamiento de las economías nacionales. En una publicación divulgada en la página web del SRI, dice: que “el objetivo es proteger la liquidez del Estado, evitando la fuga de capitales y que el dinero que se produce de las exportaciones se quede en otros países para la especulación financiera.

El objetivo inicial de este tributo ha sido proteger la dolarización, para estabilizar la economía frente a la ausencia de un tipo de cambio. En una economía dolarizada, que es dependiente poderosamente de los flujos de dinero que ingresa del exterior, una medida de esta clase podría minimizar la liquidez y retardar el aumento económico a grado territorio, puesto que toda medida que implique un impuesto a la salida de capitales involucra además un gravamen a la entrada, esto indica una restricción para los inversionistas que pretenden ingresar al territorio, puesto que involucra además de determinada forma sacar su dinero producto de su inversión una vez finalizado una época económico.

**Ley Fomento Ambiental y Optimización Ingresos del Estado. - Asamblea Nacional (2011).**

Esta ley fue publicada en Registro Oficial Suplemento 583 de 24 de noviembre del 2011, en su Art. 20 agrega el siguiente artículo innumerado a continuación del artículo 162 de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria:

Art. ...- Crédito Tributario. - Podrá ser utilizado como crédito tributario, que se aplicará para el pago del impuesto a la renta del propio contribuyente, de los 5 últimos ejercicios fiscales, los pagos realizados por concepto de impuesto a la salida de divisas en la importación de las materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos. Las materias primas, insumos y bienes de capital a los que hace referencia este artículo, serán los que consten en el listado que para el efecto establezca el Comité de Política Tributaria.

Mediante la inclusión de este artículo se otorga crédito tributario a ciertas actividades que paguen ISD, con esto se busca fomentar el desarrollo productivo del país y no estancar estas actividades que son necesarios para el buen comportamiento del comercio local e internacional.

**Ley Orgánica de Redistribución de los Ingresos para el Gasto Social. - Asamblea Nacional (2012).**

Esta ley fue publicada en Registro Oficial Suplemento 847 de 10 de diciembre del 2012, en su Art. 2 se agrega el siguiente artículo innumerado a continuación del artículo 162 de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria:

Art. (...).- Los pagos por Impuesto a la Salida de Divisas, susceptibles de ser considerados como crédito tributario para el pago del Impuesto a la Renta, de conformidad con el artículo anterior, que no hayan sido utilizados como tal respecto del ejercicio fiscal en que se generaron o respecto de los cuatro ejercicios fiscales posteriores, podrán ser objeto de devolución por parte del Servicio de Rentas Internas, previa solicitud del sujeto pasivo. Esta solicitud se receptará una vez que el contribuyente haya presentado la correspondiente declaración de Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal en que se efectuaron dichos pagos de ISD. El Servicio de Rentas Internas, de ser procedente, dispondrá la devolución del impuesto pagado, ordenando la emisión de una nota de crédito, la cual será libremente negociable en cualquier tiempo, y será utilizada para pagar el impuesto a la renta dentro del plazo previsto en el inciso anterior. Esta devolución no procederá respecto de los valores de ISD considerados como gastos deducibles, en la respectiva declaración de Impuesto a la Renta.



**Ley de reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera. - Asamblea Nacional (2017).**

La "Ley Orgánica de reactivación de la economía, fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera" promulgada el 29 de diciembre de 2017 en el Suplemento 150 del Registro Oficial establece en su Art. 1, párrafo 2, que el sistema tributario interno es el sexto inciso titulado exención del nuevo impuesto sobre la renta de las microempresas se ha incorporado al Art. 9, que dice lo siguiente:

Art. 9. Las nuevas microempresas iniciarán actividades económicas a partir de la vigencia de la "Ley de Revitalización de la Organización Económica" y el "Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera", y gozarán de tres (3) reducciones y exenciones tributarias desde el primer año fiscal en que se generen ingresos operacionales.

En el Art. 2 numeral 2 de esta ley se menciona la reforma de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador y se indica la inclusión de un artículo denominado Devolución del ISD en la actividad de exportación, que refiere:

Los exportadores habituales de bienes y servicios establecidos por el Comité de Política Tributaria, en la parte que no sea utilizada como crédito tributario, tienen derecho a la devolución de los pagos realizados por concepto de impuesto a la salida de divisas en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital, con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos de bienes que se exporten, en un plazo no mayor a noventa (90) días, sin intereses, en la forma, requisitos y procedimientos que el Servicio de Rentas Internas establezca para el efecto, mediante resolución de carácter general.

**Ley Orgánica para el fomento productivo, atracción de inversiones, generación de empleo, y estabilidad y equilibrio fiscal. - Asamblea Nacional Constituyente (2018).**

Esta ley fue publicada en el Registro Oficial Suplemento 309 de 21-ago.-2018, en su Art. 27 hace referencia a la exoneración del ISD para las nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión ya que estas tienen derecho a la exoneración en sus pagos realizados al exterior por 2 tipos de razones.

La primera sobre las importaciones de bienes de capital y materias primas necesarias para el desarrollo del proyecto, hasta por los montos y plazos establecidos en el referido contrato. Dichos montos serán reajustables en los casos en que hubiere un incremento en la inversión planificada, proporcionalmente a estos incrementos y previa autorización de la autoridad nacional en materia de inversiones.

Mientras que la segunda tiene que ver con los dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del IR, cuando corresponda, a favor de beneficiarios efectivos que sean personas naturales domiciliadas o residentes en el Ecuador o en el exterior, accionistas de la sociedad que los distribuye, hasta el plazo establecido en el referido contrato de inversión, siempre y cuando los recursos de la inversión provengan del extranjero y el inversionista demuestre el ingreso de las divisas al país.

El Art. 36 menciona sobre algunas reformas a la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en el Ecuador. Entre estas se encuentra la reforma del Art. 156 en que se explica sobre los retiros a pagos de cualquier naturaleza con excepción de las compensaciones.

Otra de las reformas aplicadas al ISD está detallada en el Art. 159 que indica la siguiente exención: “Esta exención también será aplicable respecto de transferencias o envíos efectuados a instituciones financieras en el exterior, en atención al cumplimiento de condiciones establecidas por las mismas, exclusivamente para el otorgamiento de sus créditos, siempre y cuando estos pagos no sean destinados a terceras personas o jurisdicciones que no intervengan en la operación crediticia”.

#### **Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI). - Asamblea Nacional (2010).**

El COPCI en su Art. 24 menciona sobre la clasificación de los incentivos y como incentivo general en el literal g de este artículo menciona que el ISD tiene exoneraciones únicamente para las operaciones de financiamiento externo. Además, en el numeral 4 del Art. 24 menciona que:

4. Para proyectos públicos ejecutados en asociación público-privada: Las inversiones que se realicen en el contexto de la ejecución de proyectos públicos en la modalidad de asociación público-privada podrán obtener las exenciones al impuesto a la renta, al impuesto a la salida de divisas, a los tributos al comercio exterior y más beneficios previstos en la Ley de Régimen Tributario Interno para este tipo de proyectos públicos de conformidad con los requisitos previstos en los capítulos II y III de la Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público-Privadas y la Inversión Extranjera.

Esto fue agregado por el numeral 2 de Disposición Reformativa Primera de Ley No. 0, publicada en Registro Oficial Suplemento 652 de 18 de diciembre del 2015, con este tipo de incentivos se busca fomentar la inversión de personas naturales y jurídicas y

demás maneras asociativas para que desarrollen una actividad provechosa, en cualquier parte del territorio nacional.

**Reglamento de la aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas. - Servicio de Rentas Internas (2008).**

El 14 de mayo de 2008, en presidencia del Ec. Rafael Correa Delgado, se expidió el Reglamento para la aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas, para la aplicación ISD, el cual consta de definiciones en general para conocer los términos utilizados en la Ley del Impuesto a la Salida de Divisas.

Después sugiere en cuanto a las tarjetas de crédito y débito, los retiros de divisas a partir del exterior son esos que se hacen usando medios magnéticos como lo son las tarjetas de crédito o débito emitidas en el territorio, siendo su implementación consumo o adelantos de efectivo, el reglamento menciona de manera más vasta y específica, el cual se efectiviza al instante de la transferencia o envío de divisas al exterior, de esta forma como además al instante de hacer retiros a partir del exterior de cuentas con la participación o no de las entidades del sistema financiero nacional.

Además en el Art. 6 de este reglamento se indicaba cuando se daba la presunción del ISD por divisas de exportaciones que no reingresaban al Ecuador que inicialmente era de 60 días pero esto fue reformado en el Decreto No.1180 publicado en Registro Oficial 727 de 19 de Junio del 2012, emitido por el Presidente Constitucional de la República, ampliando el plazo para que se dé la presunción del ISD a 180 días contados a partir de la fecha en que las mercancías arriben al puerto de destino, en caso de exportación de bienes; o, de haberse comenzado con la prestación del servicio, cuando se trate de exportación de servicios.

**Reglamento para la aplicación de la Ley orgánica para el fomento productivo, atracción de inversiones, generación de empleo, y estabilidad y equilibrio fiscal. - Asamblea Nacional (2018).**

Este reglamento publicado en Registro Oficial Suplemento 392 de 20-dic.-2018, en su Art. 3 menciona sobre la exoneración del ISD para las nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión el cual indica que, para efectos de la exoneración del impuesto a la salida de divisas, establecida en el Art. 27 de la ley, se considerarán los siguientes criterios y condiciones:

- 1) Se aplica trato preferencial a quienes firman contratos de inversión con el Estado de acuerdo con la disposición transitoria vigésima primera de la Ley, en los montos y plazos que en ella se determinen.
- 2) Aplicar la exención de ISD para las importaciones de bienes de capital y materias primas, la agencia de gestión de inversiones debe determinar el monto en el contrato de inversión, teniendo en cuenta como límite el monto de inversión indicado en el contrato y en el valor de importación de aduana y el valor de ISD a exonerarse. Dicho contrato tendrá anexos como las sub-partidas que le corresponden.

Este incentivo no evitará que los importadores tengan que cumplir con todas las autorizaciones previas como permisos, requisitos o cupos relacionados con la importación para producto.

- 3) Beneficios aplicables a dividendos, correspondientes a las ganancias atribuibles a nuevas inversiones productivas deben cumplir las siguientes condiciones:
  - a) La distribución de dividendos corresponda a años fiscales transcurridos dentro del período de vigencia de los contratos.
  - b) Los dividendos aplicables a los incentivos provienen de inversiones capitalizadas con recursos extranjeros, si la empresa cuenta con recursos ecuatorianos y del exterior, para determinar el monto de la exención se aplicará al total el porcentaje de recursos de los extranjeros capitalizados a partir del contrato frente al total de capital. Para aplicar este beneficio se debe efectuar el aumento de capital hasta el 31 de diciembre de los próximos ejercicios fiscales en el que ingresaron los recursos del exterior. Este beneficio no será aplicable sobre utilidades no distribuidas de años antes de la suscripción del contrato de inversión;
  - c) Que se compruebe el ingreso de divisas al país sobre el que se aplicará el beneficio a través de los siguientes métodos: Certificación bancaria para transferir recursos a una cuenta abierta en una entidad o institución financiera dentro del Ecuador cuyo dueño sea una sociedad que distribuye los dividendos.

Esta exención solo se aplica a la distribución y pago de dividendos directos a beneficiarios reales que sean personas naturales que viven localmente o en el exterior,

titulares de los derechos, representantes de capitales que los distribuye, hasta por el plazo indicado dentro del contrato de inversión.

En la siguiente Tabla 9, se muestran las variaciones en tarifas del ISD, según reformas tributarias.

Tabla 9. Evolución de la tarifa del ISD

<b>AÑO</b>	<b>Normativa</b>	<b>Tarifa ISD (%)</b>	<b>Publicación</b>	<b>Fecha de publicación</b>
<b>2007</b>	Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador	0,5	Tercer Suplemento del Registro Oficial 242	29-diciembre-2007
<b>2009</b>	Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para la Equidad	1,0	Suplemento del Registro Oficial 497	30-diciembre-2008
<b>2010</b>	Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria	2,0	Suplemento del Registro Oficial 94	23-diciembre-2009
<b>2011</b>	Ley Fomento Ambiental y Optimización Ingresos del Estado	5,0	Suplemento del Registro Oficial 583	24-noviembre-2011

Fuente: de las respectivas leyes ecuatorianas  
Elaborado por: Aguilar, C. (2020)

Con el pasar de los años la tarifa del ISD creció de forma gradual de 0.50 al 5,0 por cientos, mediante la publicación de 3 reformas de leyes tributarias, y desde el 2012 hasta la actualidad la tarifa del ISD se ha congelado en el 5%. En 2018, la Ley Orgánica para el fomento productivo, atracción de inversiones, generación de empleo, y estabilidad y equilibrio fiscal, abrió la posibilidad de reducir de forma gradual la tarifa del ISD. En la disposición general segunda de esta ley se menciona que:

SEGUNDA. - El Presidente de la República podrá, en base a las condiciones de las finanzas públicas y de balanza de pagos, reducir gradualmente, la tarifa del Impuesto a la Salida de Divisas, previo dictamen favorable del ente rector de las finanzas públicas (Asamblea Nacional, 2018, p.45).

Sin embargo, de esta revisión legislativa por parte del Ejecutivo no se ha publicado información alguna, ya que el ISD conserva el valor hasta la actualidad sin que haya disminuido ni eliminado de la economía ecuatoriana.

Se han consultado las leyes, códigos y reglamentos relacionados al tema y en consonancia, al resumir el marco legal, se evidencia que el tema está en plena correspondencia con las normativas del país, las que además de avalar la pertinencia de la investigación, ofrecen las bases regulatorias a considerar en el análisis a efectuar.

## CAPÍTULO III

### METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

#### 3.1. Metodología

En este capítulo se desarrolla el proceso metodológico de las variables ISD y exportaciones no petroleras ecuatorianas, de acuerdo al tercero y cuarto objetivos específicos que orientan al alcance del objetivo general de esta investigación.

#### 3.2. Tipo de investigación

El estudio “Análisis del Impuesto a la salida de divisas en las exportaciones no petroleras ecuatorianas Periodo 2013-2019” es de tipo descriptivo, documental-bibliográfico y correlacional.

Es descriptivo ya que a través de la información estadística y las regulaciones legales se describe la situación del Impuesto a la Salida de Divisas y los niveles de exportaciones no petroleras. Lo documental-bibliográfico radica en el análisis de documentos e informes, así como de diversos estudios referentes al tema. Su carácter correlacional se explica al determinar a través de métodos estadísticos-matemáticos, la relación existente entre las variables en estudio.

#### 3.3. Enfoque

El enfoque investigativo es mixto. La arista cualitativa consiste en el análisis de la información documental y bibliográfica para formar el marco referencial y conceptual que ayudará a una mayor comprensión del tema, los resultados serán enriquecidos con los aportes de dos entrevistas a especialistas, por otra parte, en lo cuantitativo está dado por el procesamiento de los datos estadísticos, variaciones porcentuales en series cronológicas; así como también en la utilización del modelo de correlación lineal de la relación de dependencia del ISD sobre las exportaciones no petroleras ecuatorianas.

#### 3.4. Técnica e instrumentos

Como técnica en lo cualitativo se utilizará el estudio documental de las fuentes informativas como el Banco Central del Ecuador (BCE), Servicio de Rentas Internas

(SRI) y entrevistas estructuradas, dirigidas a especialistas en exportaciones y tributación. En lo cuantitativo se utilizará técnicas estadísticas como soporte para el ordenamiento, tratamiento y presentación de los resultados, para lo cual es importante el uso del programa estadístico SPSS que es de gran utilidad en estudios de correlación.

### **3.5 Población y muestra**

El universo de estudio abarca el país, es decir se toma en cuenta el ámbito nacional como se declaró en el componente de la delimitación espacial, en el que se señaló una línea temporal específica correspondiente a los años 2013 al 2019.

### **3.6. Análisis de resultados**

Los resultados que se presentan a continuación provienen de fuentes bibliográficas y documentales institucionales como del SRI y BCE entre las más importantes. El análisis de los resultados será enriquecido con el aporte de las entrevistas formuladas a dos especialistas en materia de exportaciones no petroleras y tributación (Ver anexo 2).

Las fuentes antes mencionadas destacan que:

- El ISD fue creado en 2007 y entró en vigencia en el 2008.
- El ISD dentro de la recaudación tributaria en todo el periodo de estudio se mantiene en tercer lugar (Ver anexo 3).
- El ISD permanece en el periodo de estudio en cuarto lugar como ingreso tributario permanente para el Presupuesto General del Estado (Ver anexo 4).
- Las exportaciones no petroleras se comportaron en el periodo de estudio de forma atípica, el mejor comportamiento se reflejó en el camarón y con una menor presencia en el cacao y abacá, preocupante la situación del café con el peor desempeño. (Ver anexo 5).
- Las exportaciones no petroleras están conformadas en un 69% promedio de productos primarios durante el periodo 2013-2019 (Ver anexo 5).
- El ISD y las exportaciones no petroleras ecuatorianas durante el periodo de estudio tuvieron un coeficiente de correlación de Spearman de 0.25 (Ver anexo 6).



## 1. Comportamiento de la recaudación del ISD, 2013-2019

Tabla 10. Comportamiento de la Recaudación del ISD. Ecuador, 2013-2019

AÑO	ISD (en miles de dólares)	VARIACION PORCENTUAL ANUAL
2013	1.224.592	6
2014	1.256.346	3
2015	1.091.401	-13
2016	952.067	-13
2017	1.097.642	15
2018	1.206.090	10
2019	1.140.097	-5

Fuente: SRI (2007-2019). Estadísticas Generales de Recaudación  
Elaborado por: Aguilar, C. (2020)

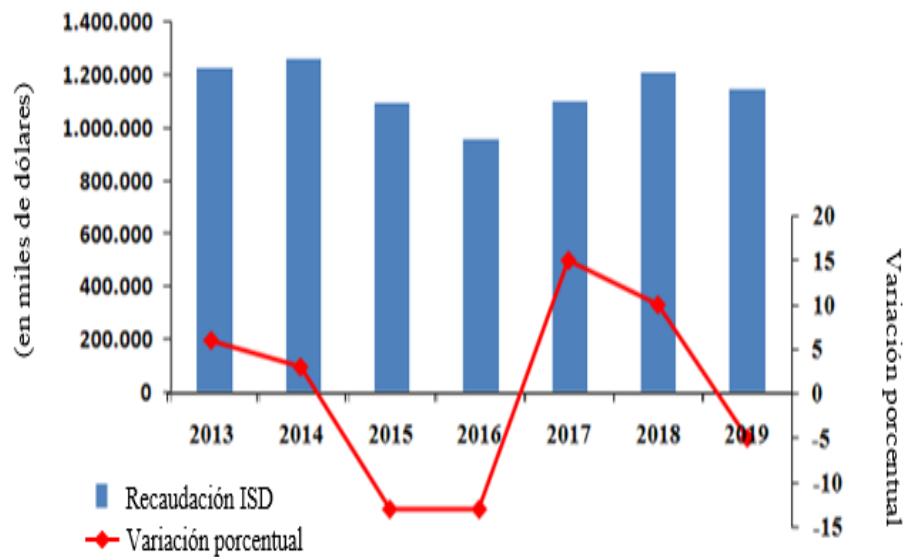


Figura 2. Comportamiento de la Recaudación del ISD. Ecuador, 2013-2019

Fuente: Tabla 10

Elaborado por: Aguilar, C. (2020)

### **Análisis:**

En la Figura 2 se evidencia que durante los años 2013 y 2014 se registraron incrementos en los montos recaudados del ISD; en contraste con los años 2015 y 2016 que se reducen en un 13% dado principalmente, por restricciones como las salvaguardas impuestas a las importaciones de todos los productos, lo que hizo disminuir las importaciones en general y especialmente las suntuarias; también por la reducción de transacciones que realizan las empresas exportadoras no petroleras afectadas por la caída de precios a escala internacional.

La recaudación del ISD mejora nuevamente en los años 2017 y 2018 ya que a partir del segundo semestre del 2017 se empezó a desmontar parcialmente las salvaguardas lo que dinamizó las transacciones de comercio exterior del sector importador y exportador. Sin embargo, para el 2019, la recaudación del ISD volvió a reducirse en un 5%.

En resumen, en los años 2013 al 2019 el ISD se comportó de forma atípica debido a los factores antes mencionados que afectaron al comercio exterior, arrojando una tasa promedio positiva durante estos 6 años, que se situó en 0.30%.

## 2. Participación económica ISD en la recaudación tributaria total 2013-2019

Tabla 11. Participación del ISD en la recaudación tributaria. Ecuador, 2013-2019

AÑO	ISD	Recaudación tributaria neta	Participación económica del ISD en la recaudación tributaria
	(en miles de dólares)		%
2013	1.224.592	12.503.951	9,79
2014	1.256.346	13.313.491	9,44
2015	1.091.401	13.693.915	7,97
2016	952.067	11.309.310	8,42
2017	1.097.642	12.280.702	8,94
2018	1.206.090	12.811.213	9,41
2019	1.140.097	13.180.508	8,65

Fuente: SRI (2007-2019).

Elaborado por: Aguilar, C. (2020)

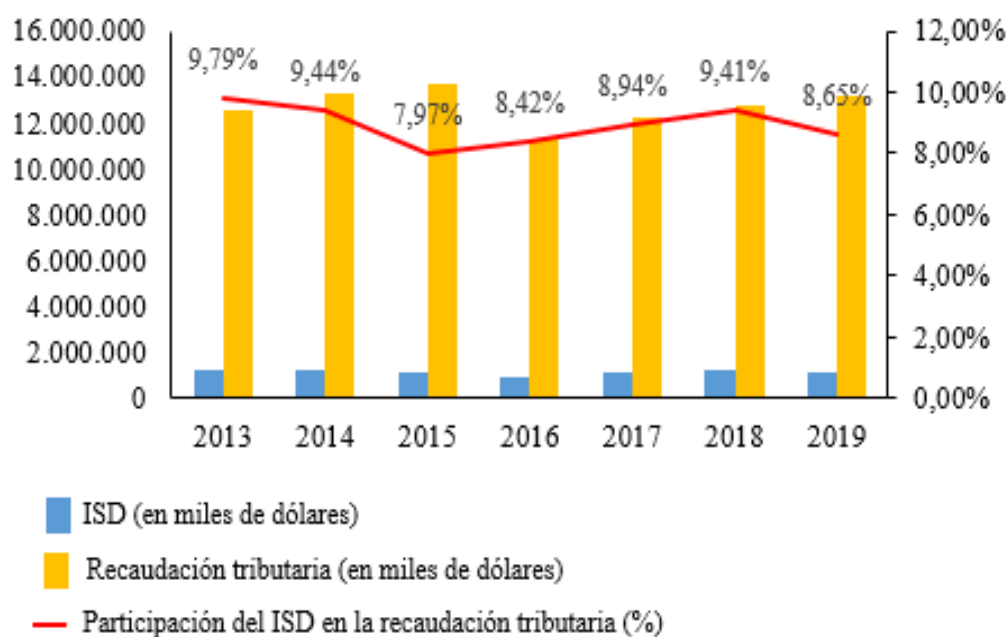


Figura 3. Participación del ISD en la recaudación tributaria. Ecuador, 2013-2019

Fuente: Tabla 11

Elaborado por: Aguilar, C. (2020)

### **Análisis:**

Durante el periodo 2013-2019 el ISD tuvo una participación promedio del 8.95% sobre el total de la recaudación tributaria reportada por el SRI que equivale a 12.727.584 miles de dólares, siendo uno de los impuestos con mayor recaudación del fisco, solo después de los impuestos: al valor agregado; a la renta; por lo tanto, el ISD es de considerable contribución al PGE de Ecuador.

Es relevante destacar que a partir del año 2012 la tarifa del ISD no ha cambiado del 5%, por lo que los montos recaudados durante el periodo de estudio 2013 – 2019 ya no dependen necesariamente del incremento de la tarifa gravada como sucedió en los periodos anteriores.

Como dato a resaltar en el periodo analizado se observa que, en el año 2013 el ISD tuvo la mayor participación sobre la recaudación tributaria con una tasa de 9.79%, mientras que en el año 2015 registró una menor participación alcanzando un 7.97% del total recaudado, debido al momento de inestabilidad económica que vivía el país a consecuencia de la caída abrupta de los precios internacionales del petróleo desde septiembre del 2014, mes en que el precio cae por debajo de \$100 hasta llegar a diciembre del mismo año con \$60.23.

Del 2015 al 2018 se recupera la participación del ISD en la recaudación tributaria al pasar de 7.97% a 9,41% respectivamente, para luego caer en el 2019 y agudizarse aún más en el 2020 a consecuencia de la pandemia Covid-19.

### 3. Recaudación del ISD por provincias, año 2013

Tabla 12. Recaudación del ISD por provincias. Ecuador, año 2013

Provincias	Impuesto a la Salida de Divisas (en miles de dólares)	Provincias	Impuesto a la Salida de Divisas (en miles de dólares)
Azuay	21.369	Manabí	3.693
Bolívar	0	Morona Santiago	0
Cañar	0	Napo	0
Carchi	23	Orellana	1
Chimborazo	81	Pastaza	0
Cotopaxi	30	Pichincha	852.551
El Oro	6.323	Santa Elena	2
Esmeraldas	4	Santo Domingo De Los Tsáchilas	2
Galápagos	273	Sucumbíos	0
Guayas	338.805	Tungurahua	48
Imbabura	111	Zamora Chinchipe	0
Loja	1.213	No Asignado	6
Los Ríos	58	<b>Total General</b>	<b>1.224.592</b>

Fuente: SRI (2007-2019)

Elaborado: Aguilar, C. (2020)

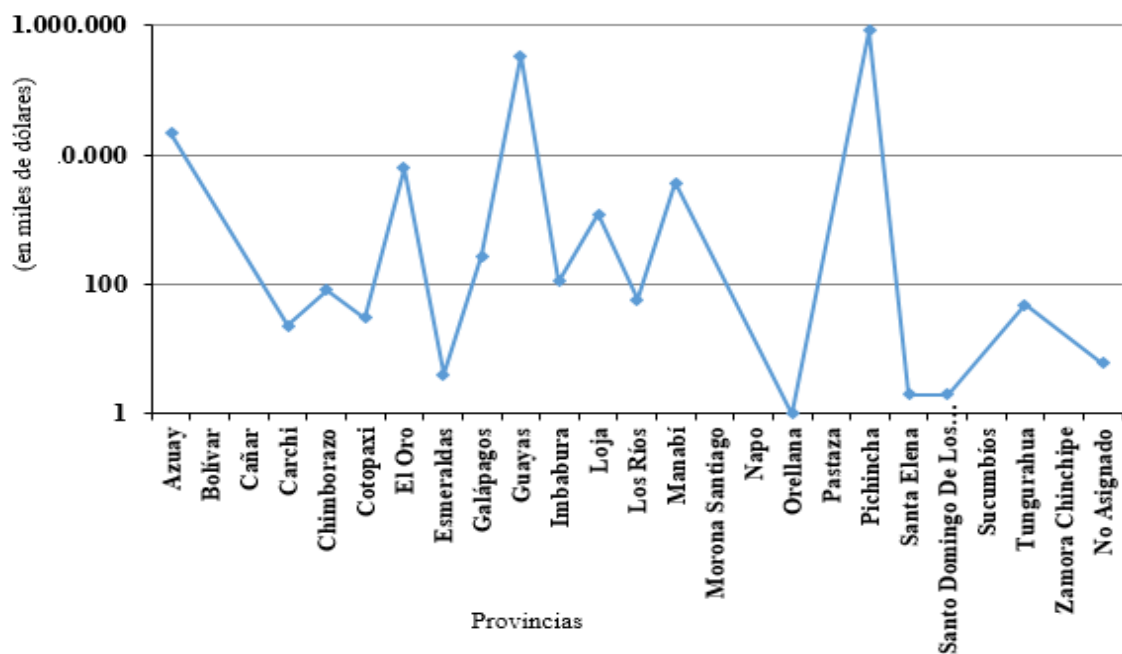


Figura 4. Recaudación del ISD por provincias. Ecuador, año 2013

Fuente: Tabla 12

Elaborado: Aguilar, C. (2020)

## **Análisis:**

Ante todo, una acotación importante para las figuras de este sub-epígrafe, es que, para la representación gráfica del eje vertical correspondiente a los montos de recaudaciones, se aplicó una escala logarítmica con base 100, en tanto los montos de ISD por provincias fluctúan con valores mínimos y máximos extremos, que si se utilizara otra escala se perdería la visualización de algunos de esos valores. Por ello, se trata de ofrecer, como a través de todo gráfico, una visión general de lo acontecido en cada año, con las especificidades en las respectivas tablas que son fuente.

En materia de análisis del comportamiento del año 2013, se recaudó un total de 1.224.592 miles de dólares que representó un 6% comparado al año anterior, en consideración a que la tarifa del gravamen fue la misma que en el 2012. Se evidencia que las dos provincias que generaron mayores recaudaciones fueron: Pichincha y Guayas lo que se traduce en que en estas provincias son las que registran mayores niveles de transacciones del comercio exterior (importaciones y exportaciones).

La provincia de Pichincha se posiciona en primer lugar de recaudación tributaria del ISD por contener a la ciudad de Quito, capital del Ecuador, lo que atrae a inversionistas nacionales y extranjeros a domiciliarse en esta ciudad, con fines de facilitar o agilizar trámites de las empresas. Según la superintendencia de compañías la capital cuenta con el mayor número de empresas a escala nacional, pese que muchas de ellas realizan actividades en otras ciudades como es el caso de Guayaquil, Cuenca, Machala entre las más importantes.

En tanto que la provincia del Guayas se ubica en segundo lugar de recaudación del ISD, la condición de puerto de la ciudad de Guayaquil atrae a propios y extraños a domiciliarse en esta bella ciudad cosmopolita, donde la actividad comercial es la base fundamental de su economía. Guayaquil es la segunda ciudad en importancia en relación al número de habitantes y su cercanía con la ciudad de Durán y Samborondón la convierten en la zona más poblada en su conjunto y conforma la zona 8 de planificación.

#### 4. Recaudación del ISD por provincias, año 2014

Tabla 13. Recaudación del ISD por provincias. Ecuador, año 2014

Provincias	Impuesto a la Salida de Divisas (en miles de dólares)	Provincias	Impuesto a la Salida de Divisas (en miles de dólares)
Azuay	21.358	Los Ríos	104
Bolívar	0	Manabí	2.631
Cañar	0	Napo	0
Carchi	6	Orellana	32
Chimborazo	100	Pichincha	882.018
Cotopaxi	45	Santa Elena	0
El Oro	7.136	Santo Domingo de los Tsáchilas	3
Esmeraldas	46	Sucumbíos	1
Galápagos	257	Tungurahua	257
Guayas	340.704	No Asignado	1
Imbabura	122		
Loja	1.525	<b>Total general</b>	<b>1.256.346</b>

Fuente: SRI (2007-2019)

Elaborado: Aguilar, C. (2020)

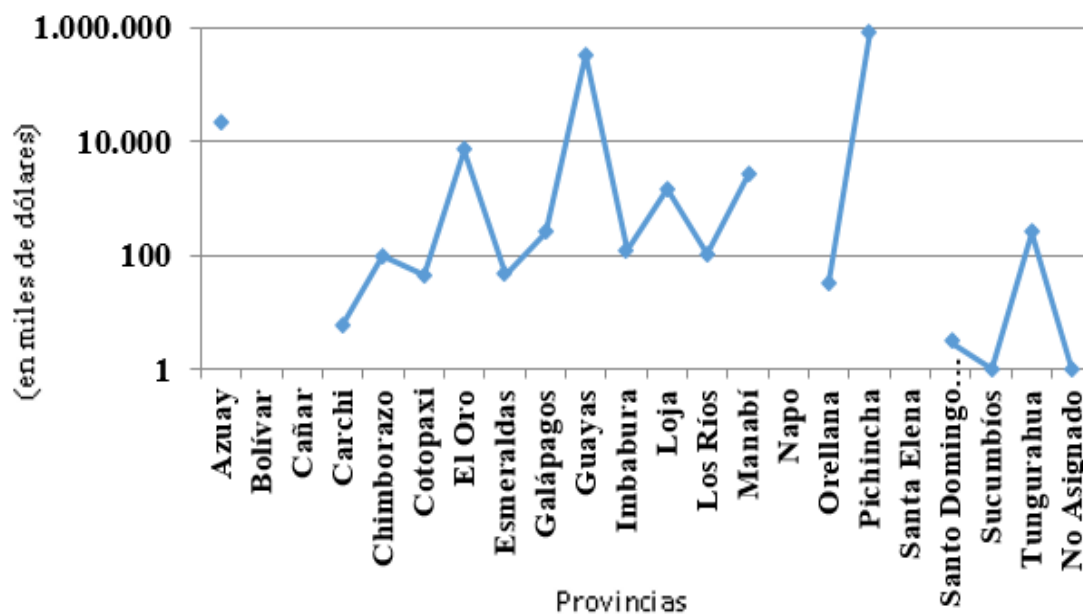


Figura 5. Recaudación del ISD por provincias. Ecuador, año 2014

Fuente: Tabla 13

Elaborado: Aguilar, C. (2020)

### **Análisis:**

En el año 2014 se recaudó un total de 1.256.346 miles de dólares que representa un 3% de crecimiento en comparación al año 2013. Se observa que las tres principales provincias con mayor recaudación siguen siendo Pichincha, Guayas y Azuay. En este periodo no se presentan información de las provincias de Bolívar, Cañar y Santa Elena de los Tsáchilas.

Es importante destacar que Pichincha, Guayas y Azuay en todo el periodo de estudio lideran en un 70%; 27% y 2% aproximadamente en la contribución tributaria del ISD, lo que hace notar que el Ecuador requiere urgentes inversiones importantes en las otras provincias, caso contrario la pobreza constituirá una principal limitación para lograr el crecimiento económico. Lamentablemente las escasas inversiones nacionales y especialmente extranjeras son una limitante para la disminución de impuestos como es el caso del ISD.

En este resultado, es relevante destacar la participación de la provincia del Azuay que pese a tener una recaudación menor al 5% aproximadamente se posesiona como la tercera provincia en ingresos tributarios relacionados al ISD. Esta provincia contiene a la ciudad de Cuenca “Atenas del Ecuador” o “ciudad de los cuatro ríos” es reconocida por nacionales y extranjeros como una de las ciudades más bellas de Ecuador, registra un importante turismo lo que la catapulta como una urbe en donde invertir.

El 2014 representó para la recaudación tributaria un año que marcó negativamente la economía del país, debido a la baja súbita de los precios internacionales del barril de petróleo, que hasta el mes de junio era de \$107.90 y a partir del mes de septiembre caen significativamente sin recuperarse hasta el cierre de la presente fecha, lo que significó una baja del crecimiento del ISD en la recaudación del 3% en relación al 6% del año anterior.



## 5. Recaudación del ISD por provincias, año 2015

Tabla 14. Recaudación del ISD por provincias. Ecuador, año 2015

Provincias	Impuesto a la Salida de Divisas (en miles de dólares)	Provincias	Impuesto a la Salida de Divisas (en miles de dólares)
Azuay	21.540	Los Ríos	7
Cañar	0	Manabí	2.432
Carchi	27	Orellana	20
Chimborazo	2	Pichincha	709.936
Cotopaxi	1	Santa Elena	0
El Oro	6.785	Santo Domingo De Los Tsáchilas	0
Esmeraldas	36	Sucumbíos	8
Galápagos	273	Tungurahua	656
Guayas	346.253	Zamora Chinchipe	1.239
Imbabura	98	No Asignado	288
Loja	1.796	<b>Total general</b>	<b>1.091.401</b>

Fuente: SRI (2007-2019)

Elaborado: Aguilar, C. (2020)

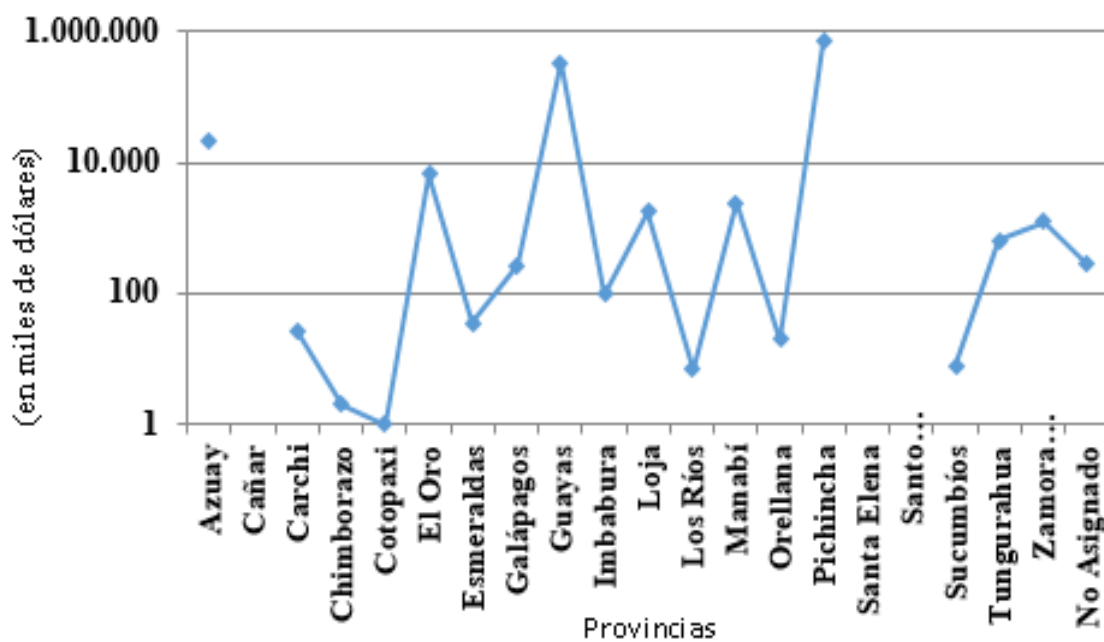


Figura 6. Recaudación del ISD por provincias. Ecuador, año 2015

Fuente: Tabla 14

Elaborado: Aguilar, C. (2020)

### **Análisis:**

En el año 2015 se recaudó un total de 1.091.401 miles de dólares que representan un 13% de decrecimiento en comparación al año anterior. A pesar que las tres principales provincias con mayor recaudación siguen siendo Pichincha, Guayas y Azuay; y adicional se observó que las provincias de Cañar, Santa Elena y Santo Domingo de los Tsáchilas no presentan información de recaudación de ISD.

Como dato a resaltar es que a pesar de que Pichincha fue la provincia que lideró la contribución del ISD en el 2015 tuvo una fuerte reducción de alrededor de 172.082 miles de dólares lo que ocasionó que la recaudación total del ISD para este año fuera menor.

La reducción del ISD en el 2015 fue influenciado por la imposición de salvaguardas por parte del gobierno a las importaciones de varios productos como consecuencia de que en el 2014 los precios de petróleos cayeron ocasionando inestabilidad a la economía ecuatoriana que era dependiente de sus ingresos petroleros, esto ocasionó que el nivel de importaciones y transacciones con el comercio exterior decreciera.

## 6. Recaudación del ISD por provincias, año 2016

Tabla 15. Recaudación del ISD por provincias. Ecuador, año 2016

Provincias	Impuesto a la Salida de Divisas (en miles de dólares)	Provincias	Impuesto a la Salida de Divisas (en miles de dólares)
Azuay	17.103	Los Ríos	4
Bolívar	1	Manabí	2.931
Cañar	0	Napo	9
Carchi	30	Orellana	3
Chimborazo	3	Pastaza	0
Cotopaxi	40	Pichincha	634.607
El Oro	4.099	Santa Elena	3
Esmeraldas	10	Santo Domingo De Los Tsáchilas	0
Galápagos	255	Tungurahua	159
Guayas	289.509	Zamora Chinchipe	1.850
Imbabura	73	Sin Domicilio Asignado	26
Loja	1.350	<b>Total General</b>	<b>952.067</b>

Fuente: SRI (2007-2019)

Elaborado: Aguilar, C. (2020)

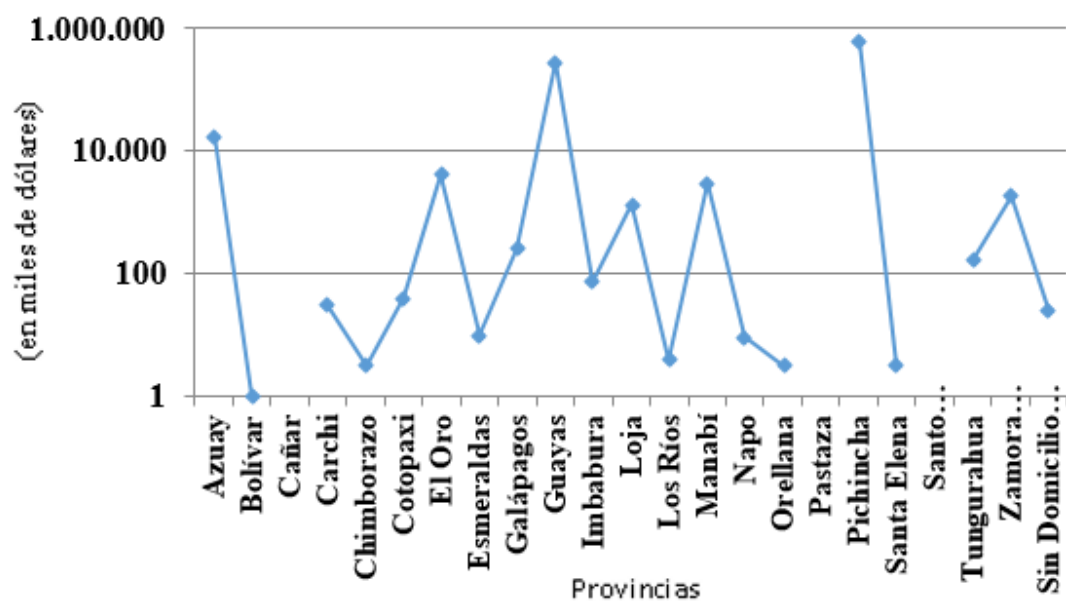


Figura 7. Recaudación del ISD por provincias. Ecuador, año 2016

Fuente: Tabla 15

Elaborado: Aguilar, C. (2020)

### **Análisis:**

El 2016 fue un año que continuo marcado por las salvaguardas, ya que el gobierno de turno decreto extender por más tiempo esta medida de protección, además en este año se aumentó la tarifa del IVA de un 12 a un 14% con el fin de recaudar dinero para reconstruir las zonas afectadas por el terremoto del 16 de abril del 2016.

Ante los sucesos mencionados, que de una u otra forma influyeron en el desarrollo de la economía ecuatoriana, se evidenció que el ISD en el 2016 tuvo nuevamente una disminución del 13% comparado al año anterior, llegando a recaudar solo 952.067 miles de dólares.

En este periodo las provincias con mayor recaudación siguen siendo Pichincha, Guayas y Azuay, como dato a resaltar en este periodo las tres principales provincias experimentaron un decrecimiento, todo esto debido a la contracción económica que sufrió el Ecuador afectando a todas sus transacciones internacionales.

Por otro lado, se sigue observando que hubo provincias que no registraron información de contribución de ISD como es el caso de Cañar, Pastaza y Santo Domingo de los Tsáchilas, lo que hace notar que el gobierno debe destinar incentivos para que los productores y comerciantes realicen sus inversiones y actividades a estas regiones deprimidas.

## 7. Recaudación del ISD por provincias, año 2017

Tabla 16. Recaudación del ISD por provincias. Ecuador, año 2017

Provincias	Impuesto a la Salida de Divisas (en miles de dólares)	Provincias	Impuesto a la Salida de Divisas (en miles de dólares)
Azuay	22.215	Los Ríos	31
Cañar	2	Manabí	3.417
Carchi	20	Napo	1
Chimborazo	2.390	Pichincha	735.949
Cotopaxi	17	Santa Elena	12
El Oro	3.550	Santo Domingo de los Tsáchilas	2
Esmeraldas	1	Tungurahua	95
Galápagos	533	Zamora Chinchipe	2.743
Guayas	325.521	Sin Asignar	107
Imbabura	41		
Loja	994	Total General	<b>1.097.642</b>

Fuente: SRI (2007-2019)

Elaborado: Aguilar, C. (2020)

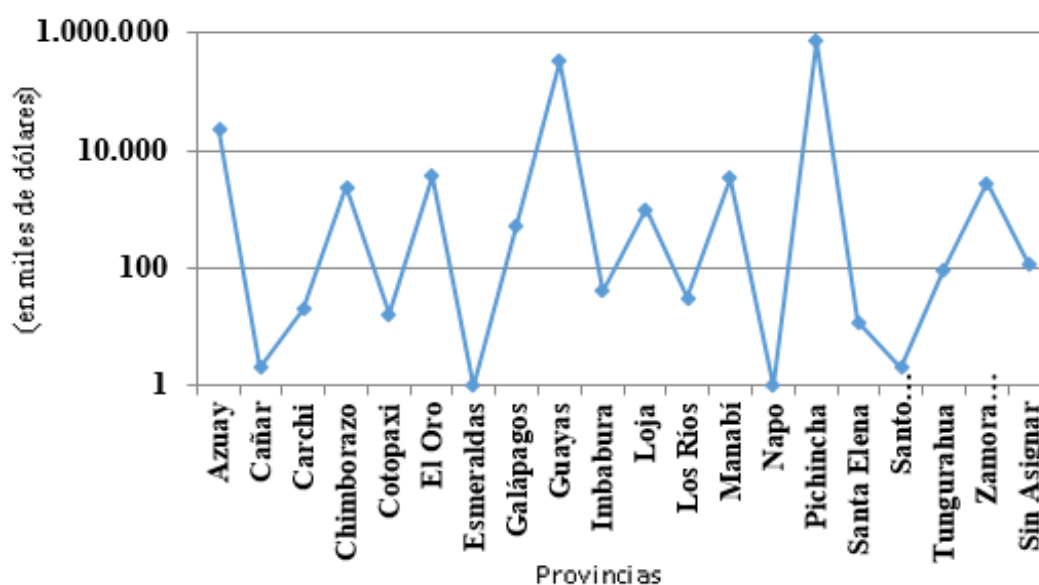


Figura 8. Recaudación del ISD por provincias. Ecuador, año 2017

Fuente: Tabla 16

Elaborado: Aguilar, C. (2020)

## **Análisis:**

En el período 2017 se logró una recaudación de 1.097.642 miles de dólares que representa un aumento del 15% con respecto al año anterior, esta recuperación significativa se debe a que a partir del 2017 el gobierno empezó a desmontar las salvaguardas gradualmente a ciertos productos, lo que ayudó a que las importaciones y transacciones con el comercio internacional se reactiven.

En este periodo las tres principales provincias con mayor recaudación siguen siendo Pichincha, Guayas y Azuay, sin embargo, como factor relevante de destacar se observa que la provincia de Zamora Chinchipe registró un incremento de 893 miles de dólares en comparación al 2016.

Adicional se observa que en este año las provincias de Cañar y Santo Domingo de los Tsáchilas registran una leve contribución a la recaudación del ISD, comprobándose una mejor distribución de las inversiones y transacciones comerciales en regiones antes no concurridas, esto debido a la normativa que garantizaba beneficios tributarios a las inversiones nacionales y extranjeras que se domicilien fuera de Quito y Guayaquil.

## 8. Recaudación del ISD por provincias, año 2018

Tabla 17. Recaudación del ISD por provincias. Ecuador, año 2018

Provincias	Impuesto a la Salida de Divisas (en miles de dólares)	Provincias	Impuesto a la Salida de Divisas (en miles de dólares)
Azuay	26.410	Manabí	3.772
Bolívar	1	Morona Santiago	0
Cañar	3	Napo	2
Carchi	36	Orellana	5
Chimborazo	2.909	Pastaza	2
Cotopaxi	41	Pichincha	810.140
El Oro	4.470	Santa Elena	23
Esmeraldas	80	Santo Domingo de los Tsáchilas	11
Galápagos	177	Sucumbíos	2
Guayas	355.398	Tungurahua	126
Imbabura	50	Zamora Chinchipe	1.039
Loja	1.361	<b>Total general</b>	<b>1.206.090</b>
Los Ríos	34		

Fuente: SRI (2007-2019)

Elaborado: Aguilar, C. (2020)

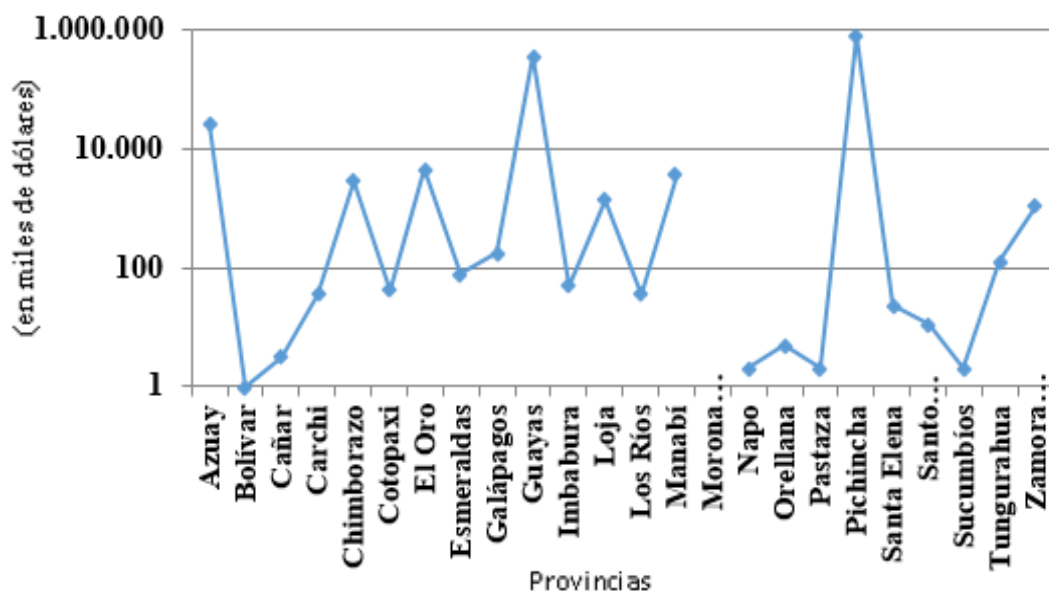


Figura 9. Recaudación del ISD por provincias. Ecuador, año 2018

Fuente: Tabla 17

Elaborado: Aguilar, C. (2020)

## **Análisis:**

En el año 2018 se recaudó un total de 1.206.090 miles de dólares que representa una tasa del 10% de crecimiento con respecto al periodo anterior 2017. Básicamente el incremento registrado en este periodo se dio por aumentos considerables en las recaudaciones de las tres principales provincias Pichincha, Guayas y Azuay, que representaron un 67%, 29% y 2% respectivamente, y en conjunto representan un 98% del total recaudado a nivel nacional.

Como punto a destacar dentro del análisis es que para el año 2018 el gobierno ecuatoriano ya había eliminado por completo las salvaguardas impuestas al sector importador dando nuevamente una apertura a la expansión del comercio internacional (exportaciones e importaciones), lo que ayudó directamente a que las recaudaciones del ISD aumentaran.

Un evento trascendental para la actividad exportadora nacional fue la firma del convenio comercial con la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA), de acuerdo con el tratado, unas mil partidas de productos ecuatorianos gozarán de preferencias arancelarias. Entre los principales productos se encuentran banano, oro, cacao, rosas, aceites de pescado, camarones, frutas y vegetales, la firma del convenio en junio del 2018 trajo mucha esperanza a los exportadores nacionales por el nuevo nicho importante de destino de las exportaciones.



## 9. Recaudación del ISD por provincias, año 2019

Tabla 18. Recaudación del ISD por provincias. Ecuador, año 2019

Provincias	Impuesto a la Salida de Divisas (en miles de dólares)	Provincias	Impuesto a la Salida de Divisas (en miles de dólares)
Azuay	24.660	Manabí	4.022
Bolívar	2	Morona Santiago	1
Cañar	7	Napo	3
Carchi	22	Orellana	12
Chimborazo	22	Pastaza	5
Cotopaxi	42	Pichincha	766.056
El Oro	3.991	Santa Elena	44
Esmeraldas	84	Santo Domingo de los Tsáchilas	32
Galápagos	50	Sucumbíos	8
Guayas	339.282	Tungurahua	120
Imbabura	65	Zamora Chinchipe	17
Loja	1.449	Sin Asignar	75
Los Ríos	26	<b>Total General</b>	<b>1.140.097</b>

Fuente: SRI (2007-2019)

Elaborado: Aguilar, C. (2020)

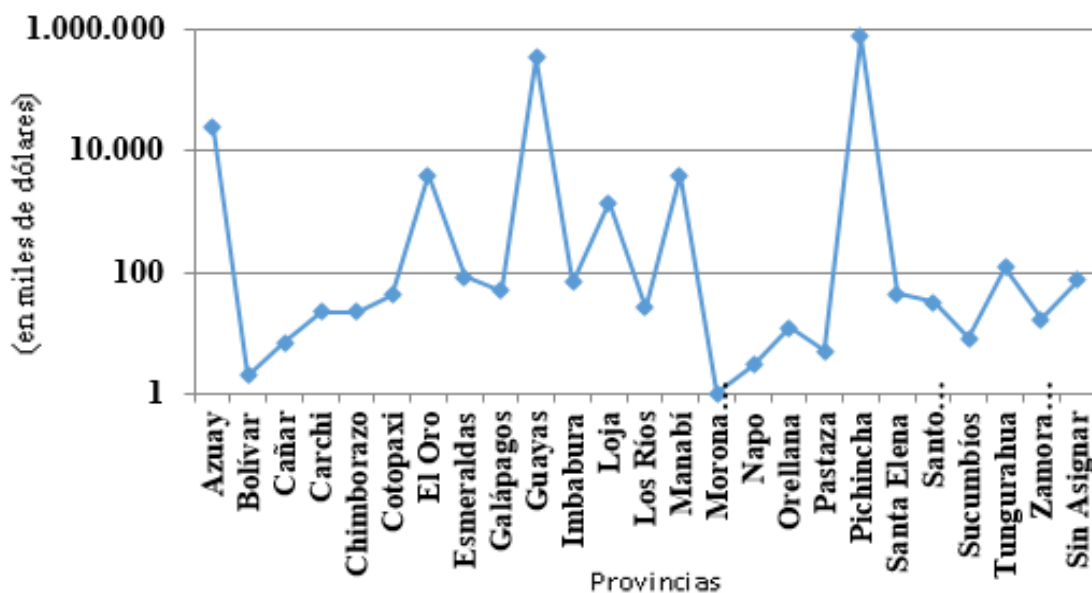


Figura 10. Recaudación del ISD por provincias. Ecuador, año 2019

Fuente: Tabla 18

Elaborado: Aguilar, C. (2020)

### **Análisis:**

En el año 2019 se evidenció una recaudación total de 1.140.097 miles de dólares que representó un 5% menos en comparación al periodo 2018, esta recaudación no era la esperada por la administración tributaria ya que en los dos últimos periodos el ISD había tenido tasas de crecimiento positivas.

Se observa que la reducción de ISD en este periodo se debe a que algunas provincias bajaron sus recaudaciones, entre ellas se encuentran las tres principales provincias Pichincha, Guayas y Azuay, siendo Pichincha la que mostró el decrecimiento más acentuado de alrededor de 44.084 miles de dólares. Una de las causas importantes es la caída de los precios de las materias primas o commodities a escala internacional.

Adicional las provincias de El Oro y Zamora Chinchipe, que durante los dos últimos periodos habían tenido un incremento en sus recaudaciones, en el 2019 registraron también reducciones.

Pese a la caída de la recaudación del ISD por provincias es importante resaltar la presencia de inversión nacional o extranjera en las demás provincias del país.

## 10. Evolución de las exportaciones totales ecuatorianas

Tabla 19. Exportaciones totales, petroleras y no petroleras. Ecuador, 2013-2019

AÑO	EXPORTACIONES PETROLERAS	EXPORTACIONES NO PETROLERAS	EXPORTACIONES TOTALES
	En miles de dólares FOB		
2013	14.107.731	10.740.116	24.847.847
2014	13.302.484	12.429.788	25.732.272
2015	6.660.319	11.670.333	18.330.652
2016	5.459.169	11.338.497	16.797.666
2017	6.919.816	12.172.537	19.092.352
2018	8.801.786	12.826.192	21.627.978
2019	8.679.565	13.649.814	22.329.379

Fuente: BCE (2013-2019)  
Elaborado: Aguilar, C. (2020)

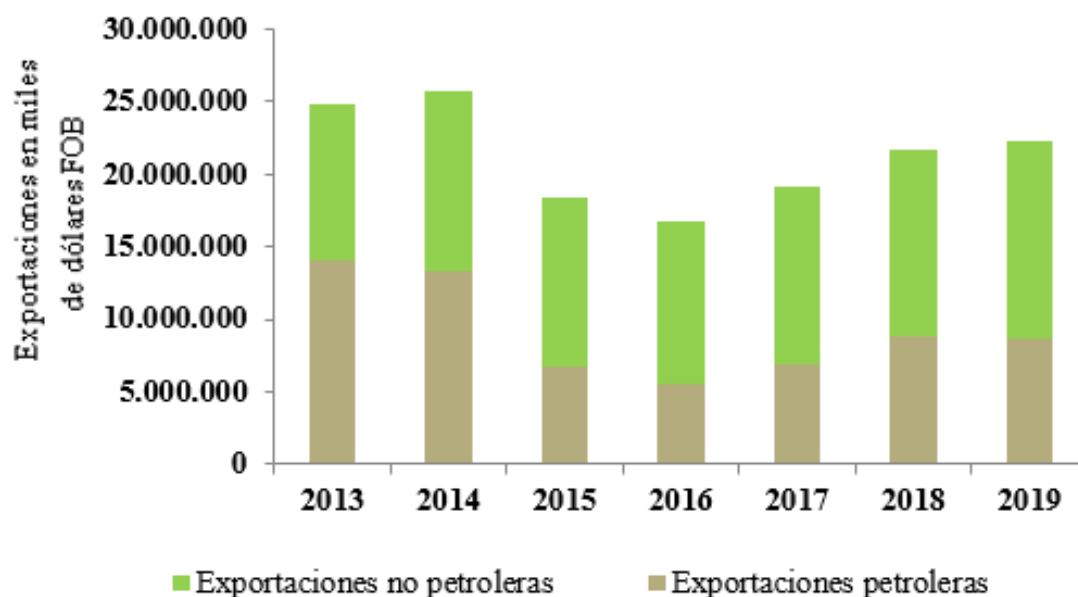


Figura 11. Exportaciones petroleras y no petroleras dentro del total de exportaciones. Ecuador, 2013-2019

Fuente: Tabla 19  
Elaborado: Aguilar, C. (2020)

**Análisis:**

Las exportaciones totales del Ecuador han tenido un comportamiento atípico en este periodo. En los años 2013 y 2014 las exportaciones petroleras representaban más de 50% del total exportado ya que en dichos años los precios del barril del crudo fueron considerablemente altos, los cuales comenzaron a decrecer desde finales del 2014.

A partir del año 2015 se observa que las exportaciones petroleras disminuyeron en comparación al 2014 motivado totalmente por la caída del precio del crudo a nivel internacional, por la sobreoferta existente, y en parte, por la apreciación del dólar, lo que constituyó a que en el 2015 el sector petrolero se desplomará de manera rápida y solo representará un 36% del total exportado.

Por tanto, esto dio paso a que las exportaciones no petroleras tuvieran mayor representatividad a partir del 2015, teniendo una representación del 63% en promedio del total exportado desde el 2015 al 2019. Además, se observa que las exportaciones no petroleras han tenido un crecimiento moderado durante el periodo 2013-2019.

## 11. Balanza comercial no petrolera

Tabla 20. Balanza comercial no petrolera. Ecuador, 2013-2019

SECTOR NO PETROLERO			
AÑO	EXPORTACIONES	IMPORTACIONES	BALANZA COMERCIAL
(en miles de dólares FOB)			
2013	10.740.116	19.955.969	-9.215.853
2014	12.429.788	20.088.825	-7.659.037
2015	11.670.333	16.556.871	-4.886.539
2016	11.338.497	13.060.516	-1.722.019
2017	12.172.537	15.832.032	-3.659.495
2018	12.826.192	17.762.826	-4.936.634
2019	13.649.814	17.350.257	-3.700.443

Fuente: BCE (2013-2019)

Elaborado: Aguilar, C. (2020)

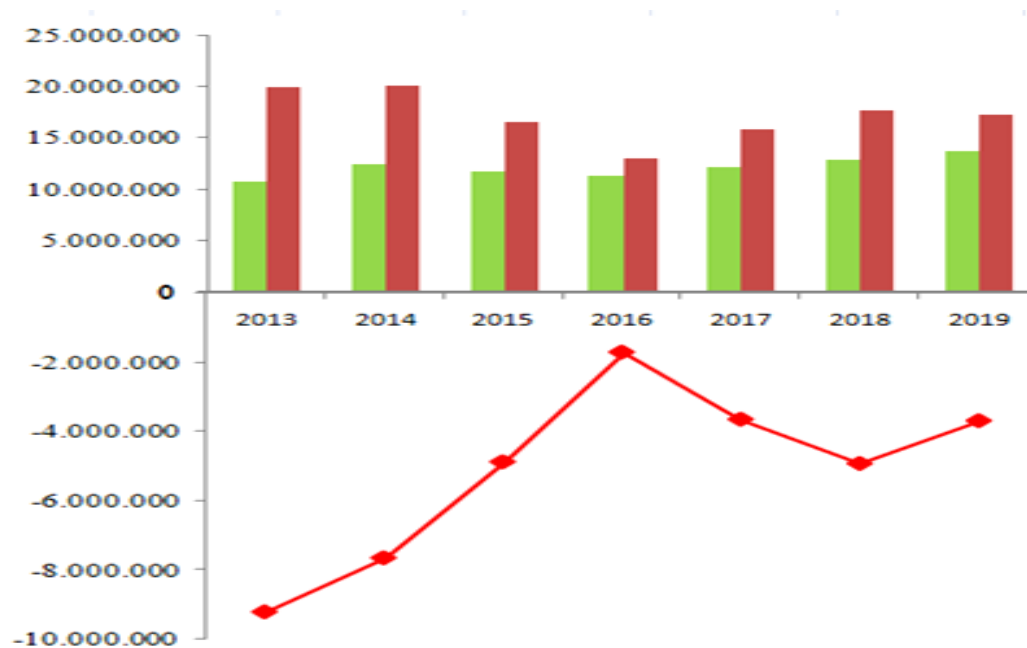


Figura 12. Balanza comercial no petrolera. Ecuador 2013-2019

Fuente: Tabla 20

Elaborado: Aguilar, C. (2020)

### **Análisis:**

En la Figura 12, se puede apreciar que el resultado de la balanza comercial no petrolera ecuatoriana en todo el periodo 2013-2019 ha sido deficitario, lo que significa que en el sector no petrolero las importaciones sobrepasaron las exportaciones.

Se observa que las importaciones no petroleras han ido creciendo, excepto en los años 2015 y 2016 que disminuyeron debido a las salvaguardas implementadas a las importaciones. Pese a ello, en general la tendencia de las importaciones ha sido de crecimiento por lo que el rol del ISD que era limitar las importaciones para frenar la salida de divisas no se ha cumplido del todo.

Por lo tanto, es loable apuntar ante este resultado, la importancia de conseguir un aumento de las exportaciones en el país como parte de las estrategias de desarrollo económico y social, lo que llevará a que la balanza comercial no petrolera pueda arrojar resultados positivos que beneficien al Ecuador.

## 12. Comportamiento de las exportaciones no petroleras ecuatorianas

Tabla 21. Comportamiento de las exportaciones no petroleras. Ecuador, 2013-2019

AÑO	EXPORTACIONES NO PETROLERAS	VARIACION PORCENTUAL ANUAL
	(en miles de dólares FOB)	%
2013	10.740.116	8
2014	12.429.788	16
2015	11.670.333	-6
2016	11.338.497	-3
2017	12.172.537	8
2018	12.826.192	5
2019	13.649.814	7

Fuente: BCE (2013-2019)  
Elaborado: Aguilar, C. (2020)

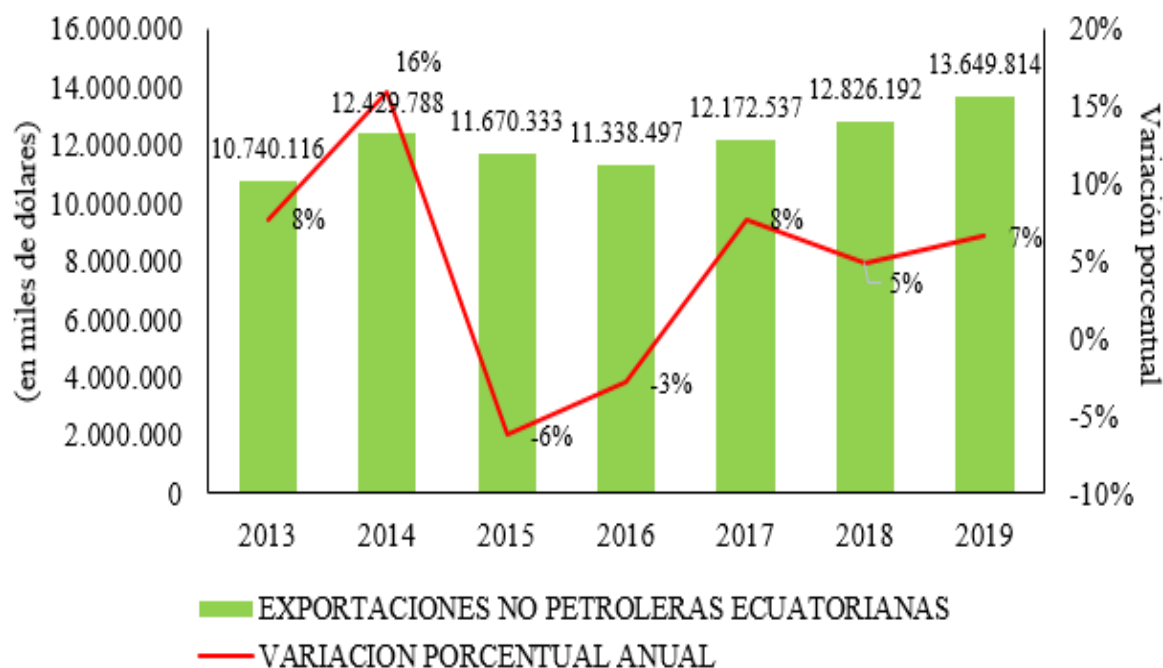


Figura 13. Comportamiento de las exportaciones no petroleras. Ecuador, 2013-2019

Fuente: Tabla 21  
Elaborado: Aguilar, C. (2020)

### **Análisis:**

Como se puede apreciar mediante la información de la figura 13 el comportamiento de las exportaciones no petroleras ecuatorianas ha mostrado una tasa de variación positiva en promedio del 5% entre los años 2013-2019.

Se evidencia que durante los años 2013 y 2014 las exportaciones no petroleras tuvieron incrementos del 8 y 16% respectivamente, pero durante los años 2015 y 2016 decrecieron, con relación a ello, Fedexpor (2017) manifiesta que “los últimos dos años en particular (2015 y 2016) marcaron un nuevo ciclo económico, influenciado por una reducción de los precios internacionales de materias primas a la par de un fortalecimiento de la principal moneda, el dólar” (p. 12).

Es importante destacar que las exportaciones no petroleras en los años 2017, 2018 y 2019 tuvieron una tendencia positiva con tasas de crecimiento del 8%, 5% y 7% respectivamente, sin embargo, la tendencia de crecimiento se ha visto debilitada principalmente motivada por las externalidades del mercado exterior con el que interactúan.



### 13. Exportaciones no petroleras primarias e industrializadas

Tabla 22. Exportaciones no petroleras Primarias vs. Industrializadas, periodo 2013-2019

AÑO	EXPORTACIONES NO PETROLERAS		TOTAL DE EXPORTACIONES NO PETROLERAS
	PRIMARIAS	INDUSTRIALIZADAS	
(en miles de dólares FOB)			
2013	6.690.392	4.049.724	10.740.116
2014	8.463.807	3.965.981	12.429.788
2015	8.150.882	3.519.451	11.670.333
2016	7.862.877	3.475.620	11.338.497
2017	8.529.610	3.642.926	12.172.537
2018	9.104.093	3.722.099	12.826.192
2019	10.092.307	3.557.507	13.649.814

Fuente: BCE (2013-2019)  
Elaborado por: Aguilar, C. (2020)

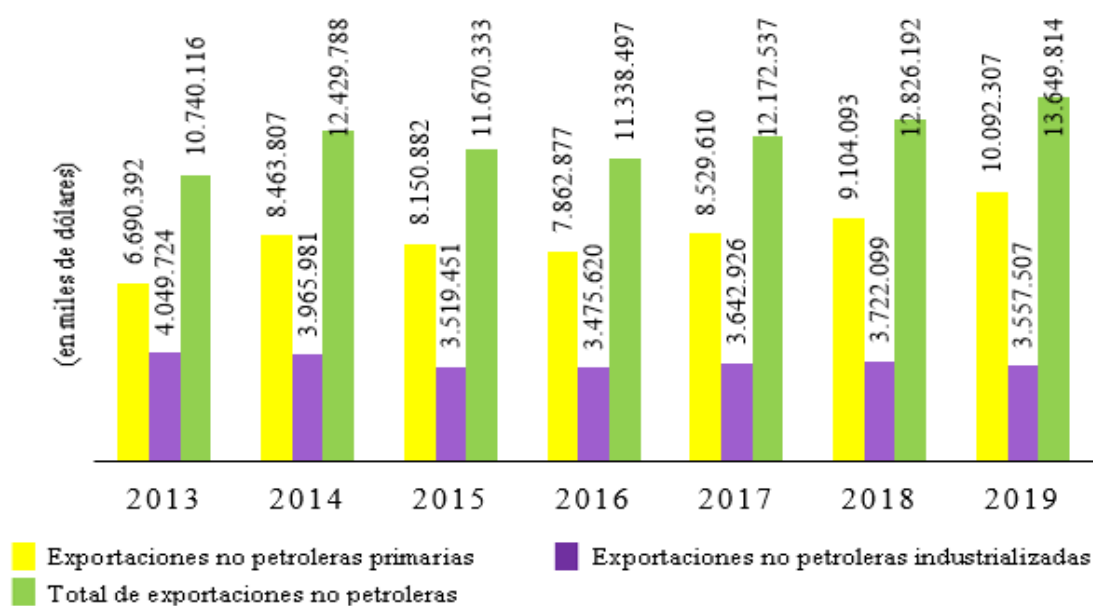


Figura 14. Exportaciones no petroleras Primarias vs. Industrializadas, periodo 2013-2019

Fuente: Tabla 22

Elaborado por: Aguilar, C. (2020)

**Análisis:**

En la figura 14 se puede apreciar que durante el periodo 2013-2019 las exportaciones no petroleras primarias fueron más significativas representando en promedio el 69% del total.

Como punto a resaltar, se evidencia en el periodo 2013-2019 que las exportaciones de productos industrializados muestran un estancamiento con una representación del 31% del total y no muestran una tendencia de crecimiento la cual si tuvieron años atrás cuando el anterior gobierno del ex presidente Ec. Rafael Correa comenzó con un proceso de cambio de la matriz productiva que coadyuvó a que las exportaciones no petroleras industrializadas crecieran durante los primeros años de la década del 2010.

#### 14. Exportaciones no petroleras tradicionales y no tradicionales

Tabla 23. Exportaciones no petroleras tradicionales vs. no tradicionales. Ecuador, 2013-2019

AÑO	EXPORTACIONES NO PETROLERAS		TOTAL DE EXPORTACIONES NO PETROLERAS
	TRADICIONALES	NO TRADICIONALES	
(en miles de dólares FOB)			
2013	5.154.386	5.585.730	10.740.116
2014	6.341.736	6.088.053	12.429.788
2015	6.304.442	5.365.890	11.670.333
2016	6.457.265	4.881.232	11.338.497
2017	7.115.658	5.056.879	12.172.537
2018	7.585.106	5.241.086	12.826.192
2019	8.337.746	5.312.069	13.649.814

Fuente: BCE (2013-2019)

Elaborado por: Aguilar, C. (2020)

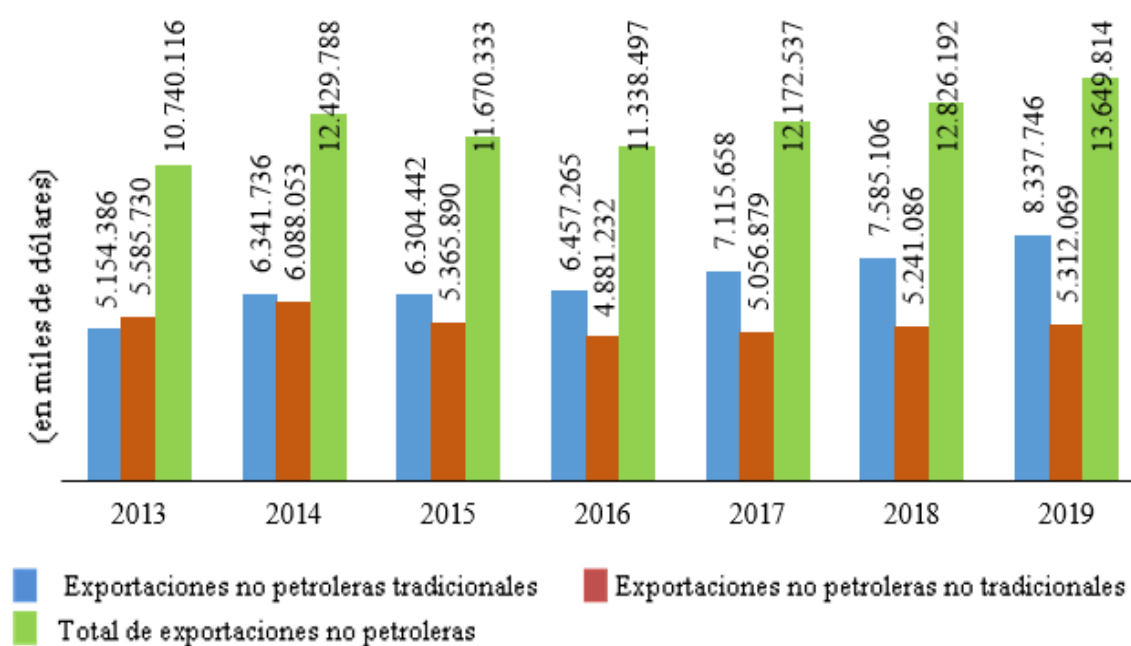


Figura 15. Exportaciones no petroleras tradicionales vs. no tradicionales. Ecuador, 2013-2019

Fuente: Tabla 23

Elaborado por: Aguilar, C. (2020)

**Análisis:**

Las exportaciones no petroleras se clasifican en dos grupos, productos tradicionales y no tradicionales, el primer grupo se trata de los productos que normalmente se han exportado como el banano, camarón, pescado, atún, y cacao, el segundo grupo son los que se han añadido al mercado en los últimos años como las flores, maderas, frutas y enlatados de pescado.

En el 2013 las exportaciones no petroleras de productos tradicionales fueron de un 48% versus un 52% con respecto a las ventas de productos no tradicionales. A partir del año 2014 los productos tradicionales iniciaron con una mayor participación y llegaron a representar más de la mitad del total de exportaciones no petroleras.

Se evidencia que durante el periodo de estudio las exportaciones no petroleras de productos no tradicionales constituyeron en promedio el 57% que equivale a 7.023.659 miles de dólares, mientras que las de productos no tradicionales constituyeron el 43% del total exportado.

## 15. Exportaciones no petroleras por productos. Ecuador, 2013-2019

Tabla 24. Exportaciones no petroleras por productos. Ecuador, 2013-2019

Años	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Variación
Productos	En miles de dolores							%
Banano y plátano	2.354.623	2.607.580	2.808.119	2.734.164	3.028.195	3.215.933	3.295.159	7%
Café	28.046	24.348	18.085	17.856	16.888	12.769	7.876	-24%
Camaron	1.784.936	2.571.813	2.279.595	2.580.153	3.043.032	3.189.749	3.890.531	19%
Cacao	425.744	577.185	692.849	621.432	571.729	672.235	656.656	11%
Abacá	13.926	13.135	14.765	25.140	22.494	19.964	28.015	11%
Madera	172.192	231.098	263.254	247.101	242.013	241.993	304.064	10%
Atún	108.908	90.853	65.935	66.781	85.981	106.610	73.526	-3%
Pescado	156.055	183.523	191.883	177.531	166.614	201.493	234.434	3%
Flores naturales	808.135	798.437	819.939	802.461	820.480	843.372	879.779	3%
Otros productos primarios	837.827	1.365.836	996.456	590.258	532.186	599.976	722.267	6%
Café elaborado	191.037	153.899	128.430	130.721	102.515	70.602	72.297	-12%
Elaborados de cacao	105.036	132.535	119.545	128.627	100.705	115.717	107.267	1%
Harina de pescado	145.641	104.437	119.559	157.759	119.717	75.868	61.434	-5%
Otros elab. productos del mar	1.393.856	1.296.186	983.685	944.035	1.208.090	1.275.128	1.221.809	2%
Químicos y fármacos	194.585	154.684	159.232	144.638	133.170	142.860	130.401	-9%
Manufacturas de metales	514.733	515.732	509.816	402.497	442.084	512.412	437.303	-8%
Sombreros	11.457	15.517	19.769	20.522	16.296	16.341	17.597	6%
Manufacturas de textiles	139.372	132.757	99.762	80.676	71.268	79.700	74.178	-8%
Otros productos industrializados	1.354.007	1.460.233	1.379.653	1.466.146	1.449.080	1.433.471	1.435.220	0%
<b>TOTAL</b>	<b>10.740.116</b>	<b>12.429.788</b>	<b>11.670.333</b>	<b>11.338.497</b>	<b>12.172.537</b>	<b>12.826.192</b>	<b>13.649.814</b>	<b>5%</b>

Fuente: BCE (2013-2019)

Elaborado por: Aguilar, C. (2020)

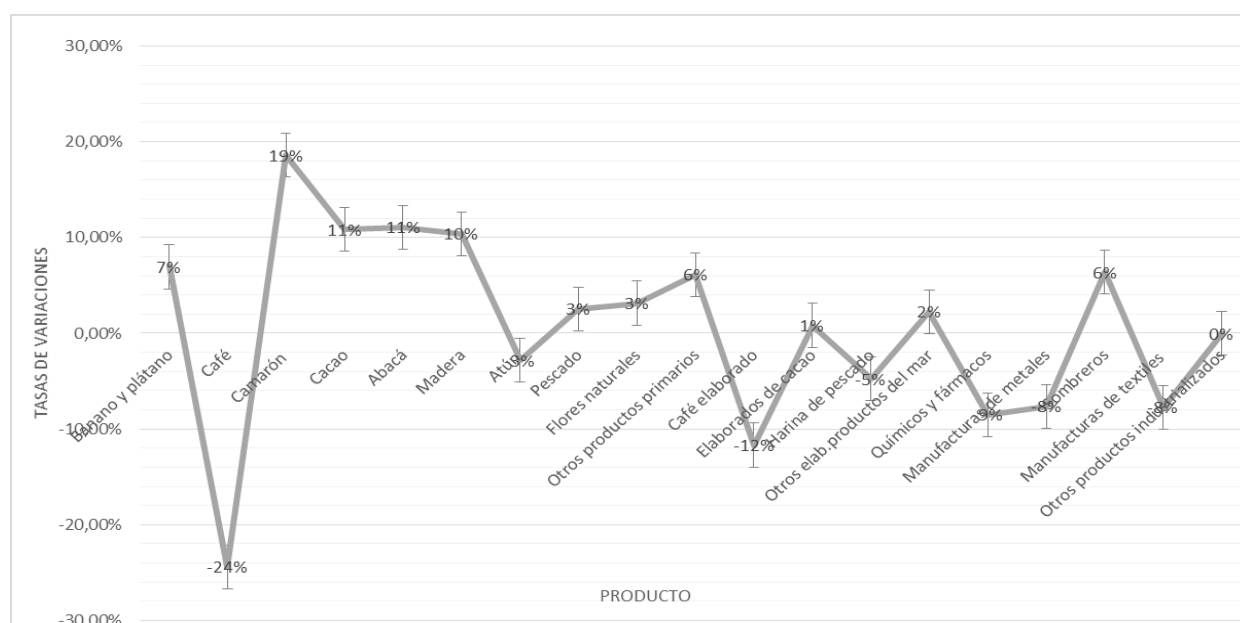


Figura 16. Exportaciones no petroleras por productos. Ecuador, 2013-2019

Fuente: Tabla 24

Elaborado: Aguilar, C. (2020)

### **Análisis:**

En relación a las exportaciones no petroleras del Ecuador, en el periodo 2013-2019 se evidencia que los productos tradicionales que han tenido mayor crecimiento han sido el camarón, cacao, abacá, madera y banano, con tasas promedio de crecimiento de 19%, 11%, 11%, 10% y 7% respectivamente. En tanto que los de menor crecimiento promedio se asocian a los productos de exportaciones no tradicionales como otros elaborados del mar y elaborados de cacao en un 2% y 1% respectivamente.

Los productos con un crecimiento bajo promedio se relacionan con: sombreros y otros productos primarios con un crecimiento del 6% cada uno durante el periodo estudiado.

Es preocupante la situación de las exportaciones de productos cuya variación promedio en el periodo de estudio es negativa, como el caso del café, café elaborado, químicos y fármacos, manufacturas de metales, manufacturas de textiles, harina de pescado y atún, con tasas promedio de decrecimiento de -24%, -12%, -9%, -8%, -8%, -5% y -3% respectivamente. Es importante destacar la presencia de productos no tradicionales en gran medida a diferencia del café que es considera un producto tradicional.

En tanto que el producto que se mantuvo en promedio en relación al periodo de estudio es el denominado: otros productos industrializados.

## 16. Correlación entre el ISD y las exportaciones no petroleras

Tabla 25. Variables ISD y Exportaciones no petroleras. Ecuador, 2013-2019

ANO	RECAUDACION DEL ISD	EXPORTACIONES NO PETROLERAS
(en miles de dólares)		
2013	1.224.592	10.740.116
2014	1.256.346	12.429.788
2015	1.091.401	11.670.333
2016	952.067	11.338.497
2017	1.097.642	12.172.537
2018	1.206.090	12.826.192
2019	1.140.097	13.649.814

Fuente: SRI (2007-2019); BCE (2013-2019)

Elaborado por: Aguilar, C. (2020)

Tabla 26. Correlación entre ISD y Exportaciones no petroleras. Ecuador, 2013-2019

Correlaciones				
			ISD	XNPE
<b>Rho de Spearman</b>	ISD	Coefficiente de correlación	1,000	0,250
		Sig. (bilateral)		0,589
		N	7	7
	XNPE	Coefficiente de correlación	0,250	1,000
		Sig. (bilateral)	0,589	
		N	7	7

ISD: Impuesto a la Salida de Divisas

XNPE: Exportaciones no petroleras ecuatorianas

Fuente: (Anexo 6). Cálculos de correlación

Elaborado por: Aguilar, C. (2020)

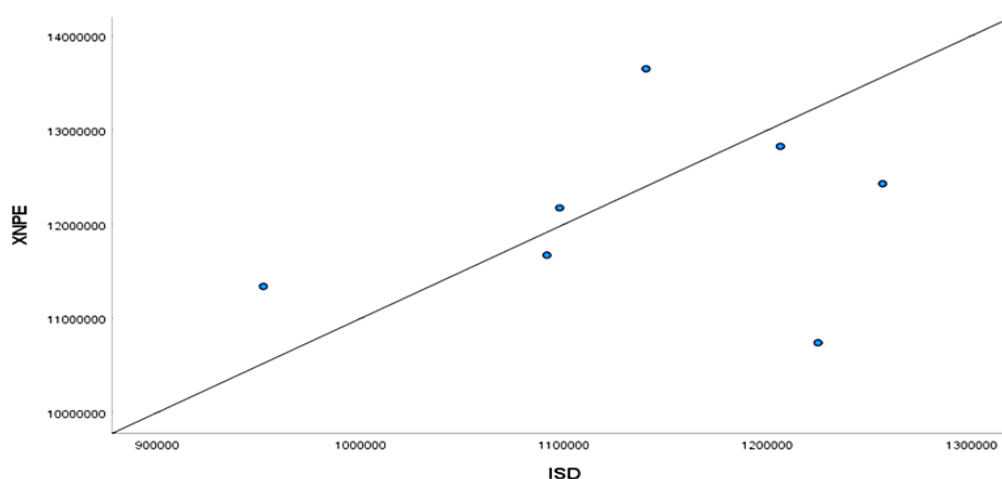


Figura 17. Dispersión ISD y Exportaciones no petroleras 2013-2019

Fuente: Tabla 25

Elaborado por: Aguilar, C. (2020)

## **Análisis:**

Con base en los resultados investigativos del comportamiento de las variables ISD y Exportaciones no petroleras durante 2013-2019, se realiza la correlación de Spearman con el fin de verificar la idea a defender acerca de la posible incidencia del ISD sobre el comportamiento las exportaciones no petroleras ecuatorianas en el periodo 2013-2019.

Se aplicó el coeficiente de correlación de Spearman y se obtuvo un coeficiente de correlación entre ambas variables de 0.25 lo que significa que tienen una correlación baja con un nivel de significancia mayor a 0.05 por lo que si bien es cierto existe una correlación, esta no es significativa.

La figura 17 de la dispersión demuestra una relación lineal, aunque positiva, es débil, ya que ciertos puntos se encuentran cerca de la recta y los otros un poco más alejados, es decir, se constata una discreta dispersión.

En definitiva, existe una relación positiva baja entre el ISD y las exportaciones no petroleras ecuatorianas, lo que quiere decir que a medida que el ISD aumenta las exportaciones también lo harán en un 25% y viceversa.

Con este estudio de correlación finaliza el análisis de los resultados con base en la información recolectada de diferentes fuentes oficiales, información que fue procesada y presentada, de ahí que se cuente con el comportamiento y evolución, tanto del ISD como de las exportaciones no petroleras, lo que permitió a su vez, determinar la relación entre ambas variables. En el siguiente capítulo se presentan entonces, las generalidades más significativas que aportó la investigación



## CAPITULO IV

### INFORME FINAL

La implementación del Impuesto a la Salida de Divisas en una economía dolarizada como la ecuatoriana tiene como principal finalidad mantener la divisa dentro del país como una vía de regulación de la liquidez y el fomento de la reinversión a lo interno del territorio nacional para, entre otros efectos, contribuir al aumento del empleo y la producción, como así se plantea por Sánchez (2020):

La finalidad del ISD es controlar la salida excesiva de dinero de territorio nacional, optando por medidas que restrinjan y encarezcan las importaciones con la finalidad de desincentivar el consumo, controlando el flujo de capitales que sale del territorio nacional, estabilizando la balanza de pagos y protegiendo el dólar (Sánchez, García, Rugel, Marcillo & Moran, 2020, p.2).

Este impuesto de carácter regulador grava a todo movimiento o traslado de dinero hacia el exterior. Entró en vigencia en el año 2008 con una tarifa del 0.5%, luego en el 2009 su tarifa subió al 1%, posteriormente, en el año 2010 la tarifa se duplicó a un 2% y finalmente para el 2012 la tarifa aumentó hasta el 5% que se mantiene actualmente.

Otra influencia que se le atribuye al ISD es la posibilidad de frenar potencialmente las importaciones con vistas a mejores resultados de la balanza comercial no petrolera, de modo que se logre eliminar o reducir el déficit de esta.

Sin embargo, de acuerdo a los resultados del presente estudio, pese a que el ISD es un impuesto regulador no se ha logrado que cumpla con este rol ya que a través de todo el período analizado (2013-2019), se observa que las importaciones no petroleras continúan siendo mayores a las exportaciones no petroleras, de hecho en el año 2019 se registró el déficit superior de 3.700.443 miles de dólares, por lo que se considera que el ISD se ha convertido más en un impuesto recaudador que regulador que además ha apuntado a constantes modificaciones de la tarifa.

Tanto así es, que el propio aumento periódico de sus tarifas le ha hecho ocupar el tercer orden en mayores recaudaciones, a continuación del IVA y del IR. Ejemplo de ello es que en el año 2019, el SRI llegó a recaudar 1.140.097 miles de dólares por la vía del ISD.

En consonancia, los exportadores no petroleros se ven obligados a pagar el ISD cuando realizan sus transacciones con el exterior, en particular dos ocasiones: al importar la materia prima, insumos o bienes de capital que son utilizados en la producción de los bienes a exportar; y cuando sus divisas obtenidas por las exportaciones no retornan al país en un máximo de 180 días.

Ante esta situación los exportadores no petroleros demuestran inconformidad con el cobro de este impuesto, el cual es trasladado a los costos de producción. No obstante, existen reformas tributarias que establecen incentivos para las exportaciones no petroleras exclusivamente con el fin de no afectar a la producción nacional ni incidir negativamente sobre las exportaciones no petroleras.

Como incentivo tributario se encuentra el crédito tributario otorgado por los pagos de ISD que realicen los exportadores en las importaciones de materias primas, insumos y bienes de capital. Para acceder a este incentivo se debe cumplir con dos aspectos: la primera, que los bienes importados consten en la lista de partidas arancelarias establecidas por el Comité de Política Tributaria; y la segunda, que lo importado sea incorporado a sus procesos productivos, de modo que dicho crédito tributario puede ser utilizado en el pago del IR del año en que se realizó el pago del ISD o hasta los cuatro años siguientes.

Como otro incentivo tributario dirigido solo a exportadores que no realicen ninguna actividad petrolera, se tiene la devolución del ISD, esto se aplica al monto del ISD que no haya sido utilizado como crédito tributario en el pago del IR y que no haya sido recuperado de ninguna forma.

Por otra parte, como medida de incentivo para los exportadores se extendió el plazo para el retorno de las divisas por concepto de exportaciones de 60 a 180 días, en este plazo los exportadores podrán hacer retornar sus divisas al Ecuador sin que se genere un ISD presuntivo.

Estos incentivos constituyen opciones del gobierno en la búsqueda de que el ISD cobrado a los exportadores no petroleros sea devuelto totalmente y que no se revelen incidencias negativas sobre el desarrollo de la actividad de exportaciones no petroleras ecuatorianas; sino que se propicie un efecto positivo por la recuperación de un monto que era considerado perdido y que afectaba a los costos de operación.

Las exportaciones no petroleras han tomado mayor importancia en los últimos años debido a la caída del sector petrolero a nivel mundial, es por eso que en la actualidad las exportaciones no petroleras han tenido una tendencia creciente y representan en promedio un 60% del total exportado; dentro de las exportaciones no petroleras predominan los productos primarios en un 69% mientras que el 31% es representado por los productos con mayor valor agregado y tecnificación.

Al contar con resultados concretos de ambas variables, el ISD y las exportaciones no petroleras, el estudio correlacional aplicado reportó una relación positiva del 25 % que clasifica en un nivel de significancia débil o discreto.

Se considera así que la implementación y vigencia del ISD por su incidencia medianamente favorable sobre las exportaciones no petroleras, supone como causa precisamente, el empleo de los incentivos tributarios que se otorgan al sector y que por tanto, el desarrollo de las exportaciones no petroleras está sujeto además, a la atención de otros factores como son: precios internacionales, ubicación del país, diversificación, tecnificación y calidad del producto.

Los aspectos que se han resumido, establecidos como constataciones generales del estudio, permiten confirmar el cumplimiento de la idea a defender en que se formuló el registro de una incidencia positiva del Impuesto a la Salida de Divisas sobre las exportaciones no petroleras ecuatorianas en período comprendido entre los años 2013 y 2019.

## CONCLUSIONES

En correspondencia con el cumplimiento de los objetivos planteados desde el diseño investigativo: Análisis del comportamiento del Impuesto a la Salida de Divisas en las Exportaciones no petroleras ecuatorianas Periodo 2013-2019 se evidencia que, la creación del ISD en el 2007 intenta evitar la fuga de capitales del territorio nacional; regular la liquidez de una economía dolarizada, así como también controlar el crecimiento de las importaciones especialmente suntuarias que provoca déficit de la balanza comercial no petrolera. A continuación, se presentan las conclusiones más relevantes:

- Los fundamentos teóricos sistematizados provenientes de fuentes bibliográficas relevantes como Servicio de Rentas Internas (SRI), el Banco Central del Ecuador (BCE) y diversas normativas en favor del fortalecimiento de la dolarización, aportaron significativamente al estudio, evidenciándose la información necesaria para la búsqueda investigativa, la asunción de criterios y el sustento legal y pertinente del tema investigado.
- Con base en las fuentes consultadas, especialmente, del SRI y BCE, se examinó la evolución y variaciones que ha tenido tanto el ISD como las exportaciones no petroleras ecuatorianas durante el periodo 2013-2019:

En cuanto al ISD registró un comportamiento atípico debido a las contracciones que sufrió el comercio internacional en el país, provocadas por varios sucesos como la caída de los precios internacionales del barril de petróleo a partir del 2014, lo que provoco inestabilidad económica; la imposición de salvaguardas a partir del 2015, y en el 2016 el aumento del IVA del 12 al 14 por ciento, así como también la caída de los precios de los commodities, y como algo positivo en el 2018 la firma del convenio de Ecuador con la EFTA, dentro de los más importantes; de manera que la evolución del ISD promedia una tasa de variación positiva moderada del 0.30% en el periodo de estudio.

Respecto a las exportaciones no petroleras ecuatorianas se evidencia una mayor tendencia de crecimiento, con variaciones positivas en todos los años excepto 2015 y 2016, años influenciados por la baja de precios de materias primas al nivel internacional. Siendo el año 2019 el de mejor comportamiento creciente,

se promedia para el período de estudio una variación positiva del 5%, debido, principalmente, al nivel de exportación de productos primarios no tecnificados representados en un 69%.

- En cuanto a la relación que existe entre el ISD y las exportaciones no petroleras ecuatorianas la aplicación del coeficiente de correlación de Spearman con resultado del 25%, se verificó la existencia de una relación positiva y directamente proporcional entre las variables de estudio. Aunque con una débil significancia, lo que confirma lo formulado en la idea a defender que indica la influencia que sobre este comportamiento pueden tener los incentivos tributarios otorgados al sector de las exportaciones no petroleras durante los últimos años del periodo de estudio. Por último, destacar que cada uno de los aspectos concluyentes evidencia el cumplimiento del objetivo general de la investigación.

## RECOMENDACIONES

A partir de los resultados obtenidos que confirman la idea a defender se presentan las siguientes recomendaciones:

- Se propone reducir la tarifa del ISD siempre y cuando las condiciones del país mejoren y retomar la tarifa inicial de 0.5%, ya que la actual del 5% es excesiva y con fines de recaudación. Ante la aceptación de esta recomendación es importante que el Ministerio de Finanzas conjuntamente con el SRI prevean medidas frente a la disminución que se propone a la caída gradual del impuesto a fin de no provocar déficit en los ingresos y gastos de las cuentas del Estado ya que el ISD es uno de los ingresos fiscales de mayor recaudación.
- Al considerar la representatividad alcanzada por la exportación de productos primarios en todo el periodo de estudio se debe continuar impulsando programas planificados de industrialización que fortalezcan la matriz productiva impulsada en el gobierno anterior a través del Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017.
- Revisar los requerimientos o trámites necesarios para aplicar a los incentivos tributarios por la contribución del ISD de las empresas exportadoras no petroleras, ya que en algunos casos no realizan el trámite directamente por dudas o desconocimiento, teniendo que contratar a personal calificado lo que le genera al exportador incurrir en mayores costos.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alvarenga, K., Cortez, R., & Rosales, J. (2009). *Términos internacionales de comercio y su relación en los contratos de compraventa para importar o internar mercancía a El Salvador que apliquen al sector ferretero del área metropolitana de San Salvador*. Universidad de El Salvador. Recuperado de: <http://ri.ues.edu.sv/id/eprint/11219/1/A473t.pdf>
- Asamblea Nacional Constituyente de la República del Ecuador. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Quito. Recuperado de: [https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4\\_ecu\\_const.pdf](https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf)
- Asamblea Nacional de la República del Ecuador. (2007). *Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador*. Recuperado de: <https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2018-11/ley%20equidad.pdf>
- Asamblea Nacional de la República del Ecuador. (2010). *COPCI. Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones*. Quito: Editora Nacional. Recuperado de: <https://www.correosdelecuador.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/11/COPCI.pdf>
- Asamblea Nacional de la República del Ecuador. (2011). *Ley Fomento Ambiental y Optimización Ingresos del Estado*. Recuperado de: [http://www.sri.gob.ec/BibliotecaPortlet/descargar/d0ca6a6e-af46-466e-bb4e-baef66ba3a18/LEY+DE+FOMENTO+AMBIENTAL+Y+OPTIMIZACION+D E+LOSINGRESOS+DEL+ESTADO+S583\\_20111124.pdf](http://www.sri.gob.ec/BibliotecaPortlet/descargar/d0ca6a6e-af46-466e-bb4e-baef66ba3a18/LEY+DE+FOMENTO+AMBIENTAL+Y+OPTIMIZACION+D E+LOSINGRESOS+DEL+ESTADO+S583_20111124.pdf)
- Asamblea Nacional de la República del Ecuador. (2012). *Ley Orgánica de Redistribución de los Ingresos para el Gasto Social*. Recuperado de: <https://www.etapa.net.ec/Portals/0/TRANSPARENCIA/Literal-a2/LEY-ORGANICA-DE-REDISTRIBUCION-DE-LOS-INGRESOS-PARA-EL-GASTO-SOCIAL.pdf>
- Asamblea Nacional de la República del Ecuador. (2017). *Ley de reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera*. Recuperado de: <https://www.cosedec.gob.ec/wp-content/uploads/2019/08/LEY-ORGANICA-PARA-LA-REACTIVACION-DE->

LA-ECONOMIA-FORTALECIMIENTO-DE-LA-DOLARIZACION-Y-MODERNIZACION-DE-LA-GESTION-FINANCIERA.pdf

- Asamblea Nacional de la República del Ecuador. (2018). *Ley orgánica para el fomento productivo, atracción de inversiones, generación de empleo, y estabilidad y equilibrio fiscal*. Recuperado de: <https://www.gob.ec>
- Banco Central del Ecuador. (2008-2012). *Base de datos*. Recuperado de: <https://www.bce.fin.ec>
- BCE. (2013-2019). *Base de datos*. Recuperado de: <https://www.bce.fin.ec>
- BCE. (2015). *Boletín económico de la Cámara de Comercio de Guayaquil*. Estudio del Banco Mundial publicado en el boletín económico de la Cámara de Comercio de Guayaquil. Recuperado de: <https://www.bce.fin.ec>
- Baquero, D. & Mieles, J. (2014). *Los 'booms' en perspectiva: cacao y banano*. Quito: Foro Economía Ecuador - Revista de Análisis y Divulgación Científica de Economía y Empresa. Recuperado de: <https://www.ojs.formacion.edu.ec>
- Benavides, C., Reinoso, M., & Estevez, E. (2017). *La influencia de los productos petroleros y no petroleros en la balanza comercial del Ecuador*. Periodo 2014-2016. Revista Publicando, 379-397. Recuperado de: <https://www.revistapublicando.org>
- Caiza, A. F. (2016). *Los impuestos reguladores y su fundamentación con los principios tributarios*. Ambato: Universidad Técnica de Ambato. Recuperado de: <https://www.repositorio.uta.edu.ec>
- Campos, M., Radwan, A., & Peñaherrera, J. M. (2018). *El sistema tributario y su impacto en la Economía Popular y Solidaria en el Ecuador*. Uniandes Episteme. 38-53. Recuperado de: <https://www.dialnet.rioja.es>
- Cárdenas, S. (2015). *Balanza Comercial del Ecuador en tiempos de dolarización*. Universidad Espíritu Santo. Guayaquil-Ecuador. Recuperado de <https://www>.
- Chica, A., & Villagomez, M. (2017). *Análisis de reformas tributarias del Ecuador durante el periodo 2007-2016 y su impacto en los ingresos fiscales*. Universidad de Guayaquil. Recuperado de: [http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/24224/1/An%C3%A1lisis%20de%](http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/24224/1/An%C3%A1lisis%20de%20)



20las%20reformas%20tributarias%20en%20el%20Ecuador%20durante%20el  
%20periodo%202007%20-%202016%20y%20su%20impacto%20en.pdf

Codina, J., Rodríguez, & Cadena, P. (2017). *La economía de la experiencia y el marketing emocional: estrategias contemporáneas de comercialización*. Recuperado de: [http://www.spentamexico.org/v12-n2/A9.12\(2\)159-170.pdf](http://www.spentamexico.org/v12-n2/A9.12(2)159-170.pdf)

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (CEPAL, 2012). *Análisis de la Reforma Tributaria. Informe CEPAL*. Recuperado de: <https://www.cepal.org>

CEPAL. (2013). *Panorama fiscal de América Latina y el Caribe*. Recuperado de: <https://www.repositorio.cepal.org>

Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. (2017). *Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021. Toda una Vida*. Quito. Recuperado de: <https://www.planificacion.gob.ec/plan-nacional-de-desarrollo-2017-2021-toda-una-vida/>

Conya, D. A., Sánchez, M. N. (2017). *Análisis del impuesto a la salida de divisas y su impacto en la recaudación tributaria nacional y en el presupuesto general del estado, periodo 2008-2015*. Universidad de Guayaquil. Ecuador. Recuperado de: <https://www>.

Díaz, A. (2021). *Statista*. Retrieved from Statista: (febrero, 8). Recuperado de: <https://es.statista.com/estadisticas/635114/precio-medio-del-crudo-fijado-por-la-opec/>

Díaz, J., Urbano, D. & Hernández, R. (2005). *Teoría Económica Institucional y Creación de Empresas*. Investigaciones Europeas de Dirección y Economía de la Empresa. Recuperado de: <https://www.dialnet.unirioja.es>

Durán, J., & Castresana, S. (2016). *Estimación del empleo directo e indirecto asociado a las exportaciones del Ecuador a la Unión Europea*. Recuperado de: <https://www.cepal.org>

El Universo, (7 de septiembre del 2014). *Ecuatorianos tienen una carga tributaria más pesada*. Recuperado de: <https://www.eluniverso.com/noticias/2014/09/07/nota/3748791/carga-tributaria-mas-pesada/>

- Federación Ecuatoriana de Exportadores. (FEDEXPOR, 2017). *Exportaciones no petroleras en el Distrito Metropolitano de Quito, su desempeño y potenciales*. Quito. Recuperado de: <https://www.fedexport.com>
- Fuentes, L. E. & Morales, C. H. (2019). *Impuesto a la salida de divisas e inversión extranjera directa en el Ecuador*. KAIRÓS, Revista de Ciencias Económicas, Jurídicas y Administrativas, 45. Recuperado de: <https://www.kairos.unach.edu.ec>
- Gregorio, J. de. (2012). *Macroeconomía. Teoría y Políticas*. Chile. Editorial Pearson-Educación. Recuperado de: <http://www.degregorio.cl/pdf/Macroeconomia.pdf>
- Henríquez, J. (2015). *Impuestos recaudadores versus reguladores*. Centro de Estudios Tributarios, 171-208. Recuperado de: <https://www.revistaestudiotributarios,uchile.cl>
- Hernández, B. (2017). *Los impuestos: algunas generalidades y su importancia social. Encrucijada*. Revista Electrónica del Centro de Estudios en Administración Pública, 35-46. Recuperado de: <https://www.revistas.unam.mx>
- Hill, C., Lozano, B., Vega, A. de la, & Rivero, A. del. (2011). *Negocios internacionales: competencia en un mercado global*. Recuperado de: <https://www.urbe.edu>
- Instituto Internacional de Gobernabilidad. (1998). *La teoría económica neo-institucionalista y el desarrollo latinoamericano*. Barcelona. Recuperado de: <http://www.unsa.edu.ar/histocat/haeconomica07/North.pdf>
- Íñiguez, Y. (2015). *Efecto del impuesto a la salida de Divisas en el Ecuador desde el año 2008 al 2014*. Revista Espacios. Vol. 41. Quito-Ecuador: Universidad Tecnológica Equinoccial. Recuperado de: <https://www.revistaespacios.com>
- Jara A. E. (2017). *Análisis del impuesto a la salida de divisas (ISD) como impuesto extrafiscal y regulador de la salida de capitales*. QUITO: Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Recuperado de: <https://www.repositorio.puce.edu.ec>
- Kouzmine, V. (2001). *América Latina: las exportaciones de productos básicos durante los años noventa*. División de Comercio Internacional e Integración, Santiago. Recuperado de: <https://www.repositorio.cepal.org>
- López, M. T., & Gentile, N. (2008). *Sistema de indicadores económicos y sociales: la importancia del análisis integrado*. IX Encuentro Nacional de la Red de

- Economías Regionales en el Marco del Plan Fénix y II Jornadas Nacionales.  
Recuperado de: <https://www.eco.mdp.edu.ar>
- Martínez, R. (2010). *El contexto comercial internacional y su relación con México*.  
Recuperado de: <https://www.catarina.uddlap.mx>
- Melé, D. (2012). *¿Contribuye la subida de impuestos a la justicia social?* Recuperado de:  
<https://www.iese.edu>
- Mendoza, S., Hernández, J. & Pérez, J. (2014). *La importancia del comercio internacional en latinoamerica*. UAT, 2. Recuperado de:  
<https://www.econpapers.repec.org>
- Ordoñez, D. (2012). *El comercio exterior del Ecuador: análisis del intercambio de bienes desde la colonia hasta la actualidad*. Guayaquil: Eumed. Recuperado de:  
<https://www.dspace.espol.edu.ec>
- Orozco, R. G. (2015). *La creación del impuesto a la salida de divisas (ISD) y su contribución a la recaudación tributaria durante el periodo 2009 – 2013*. Universidad de Guayaquil. Ecuador. Recuperado de:  
<https://www.repositorio.ug.edu.ec>
- Paredes, L. (2007). *Sistemas de Producción y Economía de la Producción*. Archivo Latinoamericano de Producción, 265-277. Recuperado de:  
<http://www.bioline.org.br/pdf?la07063>
- Pérez, I. E. (2016) *Las Teorías del crecimiento económico: notas críticas para incursionar en un debate inconcluso*. Revista Latinoamericana de Desarrollo Económico. Recuperado de: <https://www.scielo.org.bo>
- Presidente Constitucional de la República. (2018). *Reglamento para la aplicación de la Ley orgánica para el fomento productivo, atracción de inversiones, generación de empleo, y estabilidad y equilibrio fiscal*. Recuperado de:  
[http://www.pge.gob.ec/images/documentos/LeyTransparencia/2020/septiembre/a2/reglamento\\_para\\_la\\_aplicacion\\_de\\_la\\_ley\\_organica\\_para\\_el\\_fomento\\_productivo\\_atraccion\\_de\\_inversiones\\_generacion\\_de\\_empleo\\_y\\_estabilidad\\_y\\_equilibrio.pdf](http://www.pge.gob.ec/images/documentos/LeyTransparencia/2020/septiembre/a2/reglamento_para_la_aplicacion_de_la_ley_organica_para_el_fomento_productivo_atraccion_de_inversiones_generacion_de_empleo_y_estabilidad_y_equilibrio.pdf)
- Quishpe, J. (2011). *Análisis de impacto en la Inversión extranjera directa con la implementación del 1% de impuesto a la salida de divisas (ISD)*. Escuela

Politécnica Nacional. Quito-Ecuador. Recuperado de:  
<https://www.bibdigital.epn.edu.ec>

Rozenberg, A. (2000). *La balanza de pagos: instrumento de análisis y política económica*. Pontificia Universidad Católica del Perú, Perú. Recuperado de:  
<https://www.files.puco.edu.pe>

Samaniego, P., Vallejo, & Martínez, J. (2014). *Déficit comercial y déficit físico en Sudamérica*. Documento de Trabajo, Proyectos CSO2010-21979 e ENGOV, . Institut de Ciència i Tecnologia Ambientals (ICTA) - Universidad Autónoma de Barcelona, FLA. Recuperado de: <https://www.flacsoandes.edu.ec>

Sánchez, S., García, J., Rugel, O., Marcillo, A. & Moran, E. (2020). *Factores determinantes del Impuesto a la salida de divisas y su influencia con la inversión extranjera en el Ecuador*. Guayaquil: Revista Espacios. Recuperado de:  
<https://www.revistaespacios.com>

Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. (2012). *Transformación de la Matriz Productiva: Revolución productiva a través del conocimiento y el talento humano*. Quito : SENPLADES . Recuperado de: <https://www.planificación.gob.ec>

Servicio de Rentas Internas. (SRI, 2007 - 2019). *Estadísticas de recaudación*. Obtenido de: <https://www.sri.gob.ec/web/guest/estadisticas-generales-de-recaudacion>

SRI. (2008). *Reglamento de la aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas*. Recuperado de: <https://www.sri.gob.ec/>

SRI. (2008). *Revista Fiscalidad*. Recuperado de: <https://www.sri.gob.ec/>

SRI. (2008-2012). *Participación del ISD en la recaudación tributaria neta 2008-2012*. Recuperado de: <https://www.sri.gob.ec/web/guest/estadisticas-generales-de-recaudacion>

SRI. (2013). *Informe recaudación 2013*. Guayaquil-Ecuador: Servicio de Rentas Internas. Recuperado de: <https://www.sri.gob.ec/web/guest/estadisticas-generales-de-recaudacion>

Torres, W. I. y Ochoa, W. S. (2017). *Efectos del impuesto a la salida de divisas en la Balanza Comercial Intersectorial*. Universidad de las Fuerzas Armadas. ESPE. Ecuador. Recuperado de: [https://www.world\\_business.espe.edu.ec](https://www.world_business.espe.edu.ec)

- Vargas, J. G. (2008). *Análisis crítico de las teorías del desarrollo económico*. Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas. México. Recuperado de: [https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/60124735/analisis\\_critico\\_de\\_teorias\\_del\\_desarrollo20190726-69191-18ikonj.pdf?1564160457=&response-content-dispositio](https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/60124735/analisis_critico_de_teorias_del_desarrollo20190726-69191-18ikonj.pdf?1564160457=&response-content-dispositio)
- Villafuerte, M. (1995). *Reforma Tributaria en Ecuador: Su impacto sobre los ingresos tributarios y el comportamiento de los contribuyentes*. Banco Central del Ecuador-Nota Técnica. Recuperado de: <https://www.biblioteca.bce.ec>
- Vizueta, I. (2015). *El impuesto a la salida de divisas (isd) y su impacto en las importaciones de insumos para la producción*. Universidad Espíritu Santo. Guayaquil-Ecuador. Recuperado de: <https://www.repositorio.uees.edu.ec>

# ANEXOS

## Anexo 1. Formulario 109 para declaración del ISD

		<b>DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS</b>										No. <input style="width: 100px;" type="text"/>						
Resolución No. NACDGERCGC15-0000055		<b>IMPORTANTE: SÍRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO</b>										104 <input style="width: 100px;" type="text"/>						
<b>100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN</b>												102 AÑO <input style="width: 30px;" type="text"/>		105 PERIODICIDAD <input style="width: 30px;" type="text"/>				
101	MES	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12				
<b>200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO</b>																		
201 <input style="width: 100px;" type="text"/> RUC DEL SUJETO PASIVO												202 <input style="width: 100px;" type="text"/> RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS DEL SUJETO PASIVO						
<b>VALORES A DECLARAR POR TRANSFERENCIAS, ENVÍOS O TRASLADOS DE DIVISAS REALIZADOS AL EXTERIOR</b>																		
DETALLE / CONCEPTO	MONTO TOTAL DE OPERACIONES EFECTUADAS AL EXTERIOR MEDIANTE	BASE IMPONIBLE GENERADA EN	IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS GENERADO EN															
TRANSFERENCIAS / ENVÍOS EFECTUADOS POR SOLICITUD DE DEPOSITANTES / CLIENTES (EXCLUSIVO PARA INSTITUCIONES FINANCIERAS Y EMPRESAS DE COURIER)	301	302	303															
OPERACIONES PROPIAS DEL AGENTE DE RETENCIÓN / PERCEPCIÓN (EXCLUSIVO PARA INSTITUCIONES FINANCIERAS Y EMPRESAS DE COURIER)	311	312	313															
TRANSFERENCIAS/ENVÍOS/TRASLADOS REALIZADAS SIN INTERVENCIÓN DE AGENTES DE RETENCIÓN O DE PERCEPCIÓN, A TRAVÉS DE OTROS TIPO DE PAGO O MECANISMOS DE EXTINCIÓN DE OBLIGACIONES.	321	322	323															
IMPUESTO PAGADO POR LAS OPERACIONES PROPIAS REALIZADAS POR EL AGENTE DE RETENCIÓN / AGENTE DE PERCEPCIÓN/CONTRIBUYENTE			333															
<b>TOTAL IMPUESTO GENERADO POR TRANSFERENCIAS, ENVÍOS O TRASLADOS AL EXTERIOR</b>	(303+313+323-333)		399															
<b>VALORES A DECLARAR POR PRESUNCIÓN DE TODO PAGO EFECTUADO DESDE EL EXTERIOR</b>																		
DETALLE / CONCEPTO	Nº DE OPERACIONES DEL MES	TOTAL PAGOS	TOTAL PAGOS QUE YA CAUSARON Y PAGARON ISD	BASE IMPONIBLE	IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS GENERADO													
AMORTIZACIÓN DE CAPITAL Y PAGO DE INTERESES Y COMISIONES GENERADOS EN CRÉDITOS EXTERNOS	401	402	403	404	405													
SERVICIOS E INTANGIBLES	411	412	413	414	415													
IMPORTACIONES DE BIENES	421	422	423	424	425													
PAGOS PREVIOS EFECTUADOS A TRAVÉS DE F-106 COMO REQUISITO PARA DESADUANIZACIÓN O NACIONALIZACIÓN DE IMPORTACIONES DE BIENES PAGADAS DESDE EL EXTERIOR					435													
<b>TOTAL IMPUESTO GENERADO POR PRESUNCIÓN DE TODO PAGO EFECTUADO DESDE EL EXTERIOR</b>	(405+415+425-435)				499													
<b>VALORES A DECLARAR POR PRESUNCIÓN SALIDA DE DIVISAS GENERADAS EN EXPORTACIONES</b>																		
DETALLE / CONCEPTO	TOTAL EXPORTACIONES NETAS	EXPORTACIONES CUYAS DIVISAS INGRESARON AL PAÍS	EXPORTACIONES CUYAS DIVISAS NO INGRESARON AL PAÍS	IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS GENERADO														
EXPORTACIONES DE BIENES	501	502	503	504														
EXPORTACIONES DE SERVICIOS	511	512	513	514														
ISD PAGADO POR CONCEPTO DE LA PRESUNCIÓN DE TODO PAGO EFECTUADO DESDE EL EXTERIOR.				524														
<b>TOTAL IMPUESTO GENERADO EN DIVISAS NO RETORNADAS AL PAÍS</b>	(504+514-524)			599														
<b>CONSOLIDACIÓN VALORES A PAGAR</b>																		
<b>TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS DEL PERÍODO</b>												(399+499) o (599)		799				
<b>PAGO PREVIO (INFORMATIVO)</b>														890				
<b>DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)</b>																		
INTERES	897	USD		IMPUESTO	898	USD		MULTA	899	USD								
<b>VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)</b>																		
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR</b>												(799-898)		902				
<b>INTERESES POR MORA</b>														903				
<b>MULTAS</b>														904				
<b>TOTAL PAGADO</b>												(902+903+904)		909				
<b>MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO</b>														905				
<b>MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO</b>														907				
<b>DETALLE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES</b>																		
908	N/C No.		910	N/C No.		912	N/C No.											
909	USD		911	USD		913	USD											
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTA DECLARACIÓN SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (ARTÍCULO 101 DE LA LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO)																		
_____ FIRMA SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE LEGAL									_____ FIRMA CONTADOR (Sólo para obligados a llevar contabilidad)									
NOMBRE: <input style="width: 100px;" type="text"/>									NOMBRE: <input style="width: 100px;" type="text"/>									
198 <input style="width: 100px;" type="text"/> Cédula de Identidad o No. de Pasaporte									199 <input style="width: 100px;" type="text"/> RUC No.									

Fuente: SRI, s/f. Recuperado de: <https://www.gob.ec/sri/tramites/formulario-declaracion-impuesto-salida-divisas>

## **Anexo 2. Entrevistas realizadas a especialistas en tributación y exportaciones**



### **ENTREVISTA #1**

**Dirigida:** Ing. Efrén Matute Swanton, Especialista en exportaciones.

**Objetivo:** Conocer la percepción sobre la incidencia del Impuesto a la Salida de Divisas frente a las exportaciones no petroleras. Información que será relevante para el desarrollo del proyecto de investigación titulado: Análisis del comportamiento del Impuesto a la Salida de Divisas en las exportaciones no petroleras ecuatorianas. Periodo 2013 - 2019

**Fecha de aplicación:** 21 de diciembre del 2020

**Aplicador:** Carlos Daniel Aguilar Granizo

**1.- ¿Considera usted que el ISD ha afectado a las exportaciones del país?**

**Si su respuesta es afirmativa, explique en que afecta.**

No, no se ven afectadas.

**2.- ¿Considera usted que los incentivos tributarios del ISD (crédito tributario para el pago de Impuesto a la renta y la devolución de ISD a exportadores habituales de bienes) benefician al sector exportador?**

Sí, ya que el dinero retorna a los empresarios exportadores luego de un tiempo.

**3.- ¿Considera que la tarifa del ISD debe bajar gradualmente para un mayor desarrollo de los sectores productivos?**

Sí, porque a pesar de que el ISD que paga el gremio exportador es devuelto esto causa problemas a la liquidez ya que es un dinero que sale y no ingresa en un corto plazo.

**4.- ¿Considera usted que el ISD es necesario para mantener la dolarización tomando en cuenta que Ecuador no posee moneda propia?**

Si es necesario, pienso que es responsabilidad del Estado mantener el dinero dentro de las fronteras, y el ISD es un impuesto que controla la salida de divisas por consumos desmesurados.

**5.- ¿Qué apreciación tiene usted acerca de los trámites que tienen que realizar los exportadores para acceder a los incentivos tributarios del ISD?**

Pienso que aún existe desconocimiento en general por parte de los exportadores acerca de cuáles son los pasos a seguir para acceder a estos incentivos sin cometer errores durante el trámite, ya que son varios requisitos, por lo que al final el exportador para no complicarse lo que hace es contratar a personas calificadas en estos trámites.



## ENTREVISTA #2

**Dirigida:** CPA. Ruth Plúas Aveiga, Mg., Especialista en tributación y finanzas.

**Objetivo:** Conocer la percepción sobre la incidencia del Impuesto a la Salida de Divisas frente a las exportaciones no petroleras. Información que será relevante para el desarrollo del proyecto de investigación titulado: Análisis del comportamiento del Impuesto a la Salida de Divisas en las exportaciones no petroleras ecuatorianas. Periodo 2013 - 2019

**Fecha de aplicación:** 22 de diciembre del 2020

**Aplicador:** Carlos Daniel Aguilar Granizo

**1.- ¿Considera usted que el ISD ha afectado a las exportaciones del país?**

**Si su respuesta es afirmativa, explique en que afecta.**

No, las exportaciones no se afectan.

**2.- ¿Considera usted que los incentivos tributarios del ISD (crédito tributario para el pago de Impuesto a la renta y la devolución de ISD a exportadores habituales de bienes) benefician al sector exportador?**

Sí, porque en cierta parte estos incentivos tributarios hacen que todo el ISD pagado por los exportadores cuando compran materia prima, insumos y bienes de capital sea devuelto en su totalidad ya sea como crédito tributario o mediante notas de crédito desmaterializadas, pero en otra parte se necesita agilizar estos procesos ya que no es inmediato.

**3.- ¿Considera que la tarifa del ISD debe bajar gradualmente para un mayor desarrollo de los sectores productivos?**

Sí, pese a existir incentivos, considero que al bajar el ISD los sectores productivos tendrían un mejor desarrollo.

**4.- ¿Considera usted que el ISD es necesario para mantener la dolarización tomando en cuenta que Ecuador no posee moneda propia?**

Si, considero que es necesario, pero se podría ajustar la tarifa para que no sea tan alta.

**5.- ¿Qué apreciación tiene usted acerca de los trámites que tienen que realizar los exportadores para acceder a los incentivos tributarios del ISD?**

No son difíciles siempre y cuando sepas el trámite, a pesar de que ahora es un trámite en línea existe muchos problemas con la página web y el tiempo de respuestas a las solicitudes no es inmediata.



### Anexo 3. Estadísticas Generales de Recaudación del SRI

SRI		Recaudación por Impuesto <sup>(1)</sup>			1	
CONCEPTOS	META PGE 2014	RECAUDACIÓN ENERO DICIEMBRE 2013	RECAUDACIÓN ENERO DICIEMBRE 2014	CUMPLIMIENTO META	CRECIMIENTO NOMINAL 2014/2013	PARTICIPACIÓN DE LA RECAUDACIÓN 2014
<b>TOTAL NETO (5)</b>	<b>12.842.621.356</b>	<b>12.513.479.838</b>	<b>13.313.491.452</b>	104%	6%	
Devoluciones (2)	(295.326.000)	(244.242.336)	(303.325.741)	103%	24%	
<b>TOTAL EFECTIVO</b>	<b>13.137.947.356</b>	<b>12.757.722.174</b>	<b>13.616.817.193</b>	104%	7%	
<b>TOTAL IMPUESTOS INTERNOS</b>	<b>10.786.373.385</b>	<b>10.492.611.312</b>	<b>11.393.932.778</b>	106%	9%	84%
Impuesto a la Renta Recaudado	4.086.496.543	3.933.235.713	4.273.914.487	105%	9%	
Retenciones Mensuales	2.636.685.164	2.474.831.991	2.660.576.304	101%	8%	
Anticipos al IR	358.902.739	341.646.704	380.632.600	106%	11%	
Saldo Anual	1.090.908.640	1.116.757.018	1.232.705.584	113%	10%	
Personas Naturales	159.923.883	161.497.526	177.346.185	111%	10%	
Personas Jurídicas	924.589.186	946.236.104	1.044.668.308	113%	10%	
Herencias, Legados y Donaciones	6.395.570	9.023.388	10.691.091	167%	18%	
IVA de Operaciones Internas	4.324.401.156	4.096.119.691	4.512.571.440	104%	10%	
ICE de Operaciones Internas	558.000.000	568.694.778	615.357.004	110%	8%	
Impuesto Ambiental Contaminación Vehicular	114.751.487	114.809.214	115.299.139	100%	0%	
Impuesto a los Vehículos Motorizados	243.000.000	213.989.208	228.434.873	94%	7%	
Impuesto a la Salida de Divisas	1.215.069.013	1.224.592.009	1.259.689.838	104%	3%	
Imp. Activos en el Exterior	43.675.628	47.925.836	43.652.107	100%	-9%	
RISE	14.226.607	15.197.422	19.564.371	138%	29%	
Regalías, patentes y utilidades de conservación minera	28.477.751	28.699.942	58.251.908	205%	103%	
Tierras Rurales	3.543.811	5.936.605	10.306.917	291%	74%	
Impuesto Redimible Botellas Plásticas no Retornable	18.800.000	16.375.218	22.237.540	118%	36%	
Intereses por Mora Tributaria	57.776.475	159.401.473	141.554.424	245%	-11%	
Multas Tributarias Fiscales	74.352.446	62.684.171	69.089.687	93%	10%	
Otros Ingresos	3.802.466	4.949.999	24.009.041	631%	385%	
<b>TOTAL IMPORTACIONES</b>	<b>2.351.573.971</b>	<b>2.265.110.862</b>	<b>2.222.884.415</b>	95%	-2%	16%
IVA de Importaciones	2.157.573.971	2.090.179.339	2.035.045.366	94%	-3%	
ICE de Importaciones	194.000.000	174.931.523	187.839.049	97%	7%	

Enero – Diciembre 2014  
(Cifras en US\$ dólares)

Elaboración: Departamento de Planificación Institucional.

Fuente: SRI, 2013-2014. Recuperado de: <https://www.sri.gob.ec/web/guest/estadisticas-generales-de-recaudacion-sri>

**CUMPLIMIENTO DE LA META DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS<sup>(1)</sup>**  
**RECAUDACIÓN NACIONAL**  
**ENERO - DICIEMBRE 2015**  
(miles de dólares)

	Meta Enero-Diciembre 2015	Recaudación Enero-Diciembre 2014	Recaudación Enero-Diciembre 2015	Cumplimiento meta	Crecimiento Nominal 2014/2015	Participación de la Recaudación 2015
<b>TOTAL BRUTO</b>	<b>14.393.410</b>	<b>13.522.910</b>	<b>14.083.404</b>	97,8% ➡	4,1%	
Notas de Crédito		204.536	326.080		59,4%	
Compensaciones		4.883	64.260		1216,1%	
<b>TOTAL NETO<sup>(2)</sup></b>	<b>14.393.410</b>	<b>13.313.491</b>	<b>13.693.064</b>	95,1% ⬇	2,9%	
Devoluciones	(296.590)	(303.326)	(256.952)	86,6% ⬇	-15,3%	
<b>TOTAL EFECTIVO<sup>(3)</sup></b>	<b>14.690.000</b>	<b>13.616.817</b>	<b>13.950.016</b>	95,0% ⬇	2,4%	
<b>TBCs</b>			49.972			0,4%
<b>Impuesto a la Renta Recaudado</b>	<b>4.502.507</b>	<b>4.273.914</b>	<b>4.833.112</b>	107,3% ⬆	13,1%	47%
Retenciones Mensuales <sup>(4)</sup>	2.814.104	2.660.576	2.766.947	98,3% ⬇	4,0%	
Anticipos al IR	68.658	380.633	335.432	488,6% ⬇	-11,9%	
Saldo Anual <sup>(5)</sup>	411.238	1.232.706	1.730.733	420,9% ⬆	40,4%	
Personas Naturales	180.762	177.346	191.649	106,0% ⬆	8,1%	
Personas Jurídicas	1.020.423	1.044.668	1.510.166	148,0% ⬆	44,6%	
Herencias, Legados y Donaciones	7.324	10.691	28.918	394,9% ⬆	170,5%	
Impuesto Ambiental Contaminación Vehicular	163.299	115.299	113.201	69,3% ⬇	-1,8%	
Impuesto a los Vehículos Motorizados	254.613	228.435	223.067	87,6% ⬇	-2,4%	
Impuesto a la Salida de Divisas	1.298.846	1.259.690	1.093.977	84,2% ⬇	-13,2%	
Impuesto a los Activos en el Exterior	40.210	43.652	48.680	121,1% ⬆	11,5%	
RISE	19.675	19.564	20.016	101,7% ⬇	2,3%	
Regalías, patentes y utilidades de conservación minera	32.145	58.252	29.155	90,7% ⬇	-50,0%	
Tierras Rurales	4.970	10.307	8.967	180,4% ⬇	-13,0%	
Contribucion para la atencion integral del cancer	63.174	16.934	81.009	128,2% ⬆	378,4%	
Intereses por Mora Tributaria	80.085	141.554	41.015	51,2% ⬇	-71,0%	
Multas Tributarias Fiscales	74.703	69.090	39.599	53,0% ⬇	-42,7%	
Otros Ingresos	5.111	6.926	6.527	127,7% ⬇	-5,8%	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>6.539.339</b>	<b>6.243.617</b>	<b>6.538.326</b>	100,0% ➡	4,7%	
<b>Impuesto al Valor Agregado</b>	<b>7.267.460</b>	<b>6.547.617</b>	<b>6.500.436</b>	89,4% ⬇	-0,7%	53%
IVA de Operaciones Internas	5.055.474	4.512.571	4.778.258	94,5% ➡	5,9%	
IVA Importaciones	2.211.986	2.035.045	1.722.178	77,9% ⬇	-15,4%	
Impuesto a los Consumos Especiales	862.414	803.346	839.644	97,4% ➡	4,5%	
ICE de Operaciones Internas	675.705	615.357	697.669	103,3% ⬆	13,4%	
ICE de Importaciones	186.709	187.989	141.976	76,0% ⬇	-24,5%	
Impuesto Redimible Botellas Plásticas NR	20.787	22.238	21.638	104,1% ⬇	-2,7%	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>8.150.661</b>	<b>7.373.200</b>	<b>7.361.718</b>	90,3% ⬇	-0,2%	

- (1): Cifras provisionales sujetas a revisión.  
(2): Recaudación descontando las devoluciones  
(3): Recaudación de impuestos sin descontar el valor por Devoluciones  
(4): Incluye retenciones contratos petroleros  
(5): Corresponde a lo efectivamente recaudado por Impuesto a la Renta de personas naturales y sociedades (menos anticipos y retenciones) más herencias, legados y donaciones.  
nte: Base de datos SRI - BCE - Dpto. Financiero  
oración: Dirección Nacional de Planificación y Gestión Estratégica.- SRI

Fuente: SRI, 2014-2015. Recuperado de: <https://www.sri.gob.ec/web/guest/estadisticas-generales-de-recaudacion-sri>

**CUMPLIMIENTO DE LA META DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS<sup>(1)</sup>**  
**RECAUDACIÓN NACIONAL**  
**ENERO - DICIEMBRE 2017**  
**-miles de dólares-**

		Meta Ene-Dic 2017	Recaudación Ene-Dic 2016	Recaudación Ene-Dic 2017	Cumplimiento meta	Variación Nominal 2016/2017	Participación de la Recaudación 2017
<b>TOTAL RECAUDACIÓN SIN CONTRIBUCIONES SOLIDARIAS<sup>(2)</sup></b>		<b>14.086.809</b>	<b>12.091.606</b>	<b>13.224.898</b>	<b>93,9%</b>	<b>9,4%</b>	<b>100%</b>
<b>CLASIFICACIÓN</b>	<b>INTERNOS</b>						
	<b>Impuesto a la Renta Recaudado</b>	4.295.038	3.946.284	4.177.027	97,3%	5,8%	<b>86%</b>
	Retenciones Mensuales <sup>(3)</sup>	2.705.775	2.489.843	2.641.589	97,6%	6,1%	
	Anticipos al IR	363.044	335.213	342.893	94,4%	2,3%	
	Declaraciones de Impuesto a la Renta <sup>(4)</sup>	1.226.219	1.121.228	1.192.545	97,3%	6,4%	
	Personas Naturales	158.291	163.720	175.500	110,9%	7,2%	
	Personas Jurídicas	1.049.116	942.978	991.401	94,5%	5,1%	
	Herencias, Legados y Donaciones	18.812	14.530	25.644	136,3%	76,5%	
	<b>IVA de Operaciones Internas</b>	<b>5.139.931</b>	<b>4.374.850</b>	<b>4.671.557</b>	<b>90,9%</b>	<b>6,8%</b>	
	ICE de Operaciones Internas	778.005	674.265	740.547	95,2%	9,8%	
	Impuesto Ambiental Contaminación Vehicular	112.432	112.025	110.952	98,7%	-1,0%	
	Impuesto Redimible Botellas Plásticas NR	33.977	28.244	31.172	91,7%	10,4%	
	Impuesto a los Vehículos Motorizados	195.541	194.675	191.480	97,9%	-1,6%	
	Impuesto a la Salida de Divisas	1.151.070	964.659	1.097.642	95,4%	13,8%	
	Impuesto a los Activos en el Exterior	37.552	46.910	34.876	92,9%	-25,7%	
	RISE	21.924	18.783	22.105	100,8%	17,7%	
	Regalías, patentes y utilidades de conservación min	35.475	50.210	52.965	149,3%	5,5%	
	Tierras Rurales	7.104	7.853	7.313	102,9%	-6,9%	
	Contribución para la atención integral del cáncer	104.693	90.259	96.677	92,3%	7,1%	
	Intereses por Mora Tributaria	85.944	56.328	78.419	91,2%	39,2%	
	Multas Tributarias Fiscales	49.289	50.181	49.583	100,6%	-1,2%	
Otros Ingresos	14.923	22.717	8.180	54,8%	-64,0%		
<b>SUBTOTAL</b>	<b>12.062.896</b>	<b>10.638.245</b>	<b>11.370.496</b>	<b>94,3%</b>	<b>6,9%</b>		
<b>IMPORTACIONES</b>							
IVA Importaciones	1.808.080	1.329.296	1.645.546	91,0%	23,8%	<b>14%</b>	
ICE de Importaciones	215.833	124.065	208.855	96,8%	68,3%		
<b>SUBTOTAL</b>	<b>2.023.913</b>	<b>1.453.361</b>	<b>1.854.401</b>	<b>91,6%</b>	<b>27,6%</b>		
<b>CONTRIBUCIONES SOLIDARIAS</b>							
Contribución solidaria sobre el patrimonio		201.540	15.969				
Contribución solidaria sobre las utilidades		355.240	18.950				
Contribución solidaria sobre bienes inmuebles y derechos representati		141.064	2.614				
Contribución solidaria de un día de remuneración		60.459	4.852				
Contribución 2% IVA		402.444	412.316				
<b>SUBTOTAL</b>		<b>1.160.747</b>	<b>454.701</b>				
<b>TOTAL RECAUDACIÓN CON CONTRIBUCIONES SOLIDARIAS<sup>(2)</sup></b>		<b>14.086.809</b>	<b>13.252.353</b>	<b>13.679.599</b>	<b>97,1%</b>	<b>3,2%</b>	<b>100%</b>
<b>DIRECTOS</b>		<b>6.110.984</b>	<b>6.721.633</b>	<b>6.381.922</b>	<b>104,4%</b>	<b>-5,1%</b>	<b>47%</b>
<b>INDIRECTOS</b>		<b>7.975.825</b>	<b>6.530.720</b>	<b>7.297.677</b>	<b>91,5%</b>	<b>11,7%</b>	<b>53%</b>
<b>TOTALES</b>	<b>TOTAL RECAUDACIÓN<sup>(2)</sup></b>	<b>14.086.809</b>	<b>13.252.353</b>	<b>13.679.599</b>	<b>97,1%</b>	<b>3,2%</b>	<b>100%</b>
	(-) Notas de Crédito	0	693.445	716.262	0,0%	3,3%	
	(-) Compensaciones	0	31.419	37.419	0,0%	19,1%	
	<b>TOTAL EFECTIVO<sup>(5)</sup></b>	<b>14.086.809</b>	<b>12.527.490</b>	<b>12.925.917</b>	<b>91,8%</b>	<b>3,2%</b>	
	(-) Devoluciones <sup>(6)</sup>	262.627	97.828	197.120	75,1%	101,5%	
<b>TOTAL NETO<sup>(7)</sup></b>	<b>13.824.183</b>	<b>12.429.662</b>	<b>12.728.797</b>	<b>92,1%</b>	<b>2,4%</b>		

Versión dic\_2017\_3 (actualizada al 16/01/2019)

Nota (1): "A partir del año 2016, las estadísticas de recaudación de impuestos que publica el Servicio de Rentas Internas, incluye todas sus formas de pago: Efectivo, Títulos del Banco Central y Notas de crédito, con el fin de analizar el desempeño de cada impuesto en forma objetiva. La recaudación comparada con el mismo periodo del año anterior, también se encuentra bajo la misma metodología. El Título del Banco Central se empezó a emitir desde el 10 de julio de 2015". Los valores de recaudación que se transfieren a la cuenta corriente única del Ministerio de Finanzas serán enviados a esta institución para su gestión pertinente.

Nota (2): Total Recaudación incluye Notas de Crédito y TBC's.

Nota (3): Incluye retenciones contratos petroleros

Nota (4): Corresponde a lo recaudado por Impuesto a la Renta de personas naturales y sociedades (menos anticipos y retenciones) más herencias, legados y donaciones.

Nota (5): Corresponde al valor de recaudación, restando Notas de crédito y compensaciones

Nota (6): Devoluciones acreditadas en efectivo

Nota (7): Corresponde al valor efectivo, descontando los valores de devoluciones de impuestos

Cifras provisionales sujetas a revisión.

Nota técnica: A partir del 2016 se utiliza como base de registro a la recaudación bruta.

Fuente: Base de datos SRI - BCE - SENAE - Dpto. Financiero

Elaboración: Dirección Nacional de Planificación y Gestión Estratégica - SRI

Fuente: SRI, 2016-2017. Recuperado de: <https://www.sri.gob.ec/web/guest/estadisticas-generales-de-recaudacion-sri>

## SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

### RECAUDACIÓN NACIONAL <sup>(1)</sup>

ENERO - DICIEMBRE 2019

-miles de dólares-

		Meta 2019	Recaudación 2018	Recaudación 2019	Participación de la Recaudación 2019
<b>CLASIFICACIÓN</b>	<b>INTERNOS</b>				
	Impuesto a la Renta Recaudado	4.606.902	5.319.721	4.769.891	86%
	IVA Operaciones Internas	5.039.491	4.789.094	4.884.850	
	ICE Operaciones Internas	735.729	714.379	653.592	
	Impuesto Ambiental Contaminación Vehicular	129.010	119.487	122.250	
	Impuesto Redimible Botellas Plásticas no Retornable	36.156	34.785	35.907	
	Impuesto a los Vehículos Motorizados	238.091	214.621	223.052	
	Impuesto a la Salida de Divisas	1.271.141	1.206.090	1.140.097	
	Impuesto Activos en el Exterior	30.836	29.594	34.528	
	RISE	25.534	22.836	21.903	
	Regalías, patentes y utilidades de conservación minera	67.389	55.977	66.841	
	Contribución para la atención integral del cancer	111.138	104.270	115.618	
Otros Ingresos	181.531	316.066	142.819		
<b>(a) SUBTOTAL INTERNOS</b>	<b>12.472.949</b>	<b>12.926.919</b>	<b>12.211.346</b>		
<b>EXTERNOS</b>					
IVA Importaciones	2.119.686	1.947.054	1.800.167	14%	
ICE Importaciones	279.977	271.095	257.020		
<b>(b) SUBTOTAL EXTERNOS</b>	<b>2.399.663</b>	<b>2.218.150</b>	<b>2.057.187</b>		
<b>DIRECTOS</b>		<b>6.661.573</b>	<b>7.388.661</b>	<b>6.636.998</b>	47%
<b>INDIRECTOS</b>		<b>8.211.038</b>	<b>7.756.408</b>	<b>7.631.535</b>	53%
<b>TOTALES</b>	<b>(c=a+b) RECAUDACIÓN BRUTA <sup>(4)</sup></b>	<b>14.872.611</b>	<b>15.145.069</b>	<b>14.268.533</b>	
	(d) Notas de Crédito		713.582	740.028	
	(e) Compensaciones		112.567	48.637	
	<b>(f=c-d-e) RECAUDACIÓN EN EFECTIVO <sup>(5)</sup></b>		<b>14.318.920</b>	<b>13.479.868</b>	
	(g) Devoluciones <sup>(6)</sup>		241.329	299.360	
<b>(h=f-g) TOTAL RECAUCIÓN NETA (CONSIDERANDO VALORES OCASIONALES) <sup>(7)</sup></b>		<b>14.077.591</b>	<b>13.180.508</b>		

Versión\_1\_Diciembre\_2019 (actualizada 08/01/2020)

Nota (1): "A partir del año 2016, las estadísticas de recaudación de impuestos que publica el Servicio de Rentas Internas, incluye todas sus formas de pago: Efectivo, Títulos del Banco Central y Notas de crédito, con el fin de analizar el desempeño de cada impuesto en forma objetiva. La recaudación comparada con el mismo período del año anterior, también se encuentra bajo la misma metodología. El Título del Banco Central se empezó a emitir desde el 10 de julio de 2015". Los valores de recaudación que se transfieren a la cuenta corriente única del Ministerio de Finanzas serán enviados a ésta institución para su gestión pertinente.

Nota (2): Incluye retenciones contratos petroleros

Nota (3): Corresponde a lo recaudado por Impuesto a la Renta de personas naturales y sociedades (menos anticipos y retenciones) más herencias, legados y donaciones.

Nota (4): Total Recaudación incluye Notas de Crédito y TBC's.

Nota (5): Corresponde al valor de recaudación, restando Notas de crédito y compensaciones

Nota (6): Devoluciones acreditadas en efectivo

Nota (7): Corresponde al valor efectivo, descontando los valores de devoluciones de impuestos

Nota (8): Se consideran los valores recaudados por la aplicación de la remisión del 100% de intereses, multas y recargos tributarios, establecida en la Ley Orgánica para el Fomento Productivo.

Nota (9): En el mes de mayo de 2018 el Servicio de Rentas Internas recaudó un pago por USD. 152 millones de dólares por motivo de pago laudo arbitral. Sin embargo corresponde a una recaudación ocasional; por tanto, el valor que se debería considerar como comparativo para el mes mencionado es de es USD. 1.073 millones de dólares

Nota (10): Corresponde a los valores recaudados por concepto de contribuciones solidarias derivadas de la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana, sin considerar los montos por dichos rubros recaudados durante la remisión tributaria de 2018.

Cifras provisionales sujetas a revisión.

Fecha de conciliación: 31/12/2019

Fuente: Base de datos SRI - BCE - SENAE - Coord. Reintegro Tributario

Elaboración: Dirección Nacional de Planificación y Gestión Estratégica.- SRI

Fuente: SRI, 2018-2019. Recuperado de: <https://www.sri.gob.ec/web/guest/estadisticas-generales-de-recaudacion-sri>

#### Anexo 4. El ISD en los ingresos tributarios del PGE

##### PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO 2014 INGRESOS TRADICIONALES (USD Millones y Porcentajes)

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2013	% PIB	PRESUPUESTO 2014	% PIB	APORTE 2014	VARIACIÓN 2014/2013
<b>TOTAL</b>	<b>12,981,735,104</b>	<b>14.45%</b>	<b>14,082,463,690</b>	<b>14.24%</b>	<b>100.00%</b>	<b>8.48%</b>
RENTA	3,508,004,004	3.90%	3,857,831,171	3.90%	27.39%	9.97%
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	5,707,480,869	6.35%	6,313,587,921	6.38%	44.83%	10.62%
IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES	734,028,118	0.82%	752,110,722	0.76%	5.34%	2.46%
ARANCELARIOS A LAS IMPORTACIONES	1,312,415,717	1.46%	1,328,715,018	1.34%	9.44%	1.24%
A LA SALIDA DE DIVISAS	1,159,590,491	1.29%	1,180,679,679	1.19%	8.38%	1.82%
OTROS IMPUESTOS	379,635,770	0.42%	436,299,123	0.44%	3.10%	14.93%
OTROS INGRESOS	180,580,135	0.20%	213,240,056	0.22%	1.51%	18.09%

Fuente: Ministerio de Finanzas, 2013-2014. Recuperado de: <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/10/Justificativo-de-Ingresos-y-Gastos-de-Proforma-2014-PDF.pdf>

##### CUADRO 3: Ingresos Tributarios PROFORMA 2016 (Millones de dólares)

CONCEPTO	ESTIMADO 2015	% PIB	PROFORMA 2016	% PIB	APORTE 2016	VARIACIÓN 2016/2015
<b>TOTAL</b>	<b>14.916,10</b>	<b>15,1%</b>	<b>15.642,91</b>	<b>15,3%</b>	<b>100,00%</b>	<b>4,87%</b>
RENTA	3.567,48	3,6%	4.230,39	4,1%	27,04%	18,58%
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	6.702,33	6,8%	6.734,25	6,6%	43,05%	0,48%
ARANCELARIOS A LAS IMPORTACIONES	2.075,15	2,1%	1.900,00	1,9%	12,15%	-8,44%
A LA SALIDA DE DIVISAS	1.129,37	1,1%	1.200,00	1,2%	7,67%	6,25%
IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES	740,93	0,7%	832,41	0,8%	5,32%	12,35%
OTROS IMPUESTOS	473,69	0,5%	530,44	0,5%	3,39%	11,98%
OTROS INGRESOS	227,16	0,2%	215,43	0,2%	1,38%	-5,16%

Fuente: Ministerio de Finanzas, 2015-2016. Recuperado de: <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/04/Resumen-Ejecutivo-Justificativo-de-Ingresos-y-Gastos-Proforma-Presupuestaria-2016.pdf>

CUADRO 4: Ingresos Tributarios  
(Millones de dólares y porcentaje)

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2017	% PIB	PROFORMA 2018	% PIB	APORTE 2018	VARIACIÓN 2018/2017
<b>TOTAL</b>	<b>14.917,60</b>	<b>14,85%</b>	<b>15.531,58</b>	<b>14,93%</b>	<b>100,00%</b>	<b>4,12%</b>
Renta	4.064,07	4,04%	4.064,00	3,91%	26,17%	0,00%
Impuesto al Valor Agregado	6.149,62	6,12%	6.699,00	6,44%	43,13%	8,93%
Impuesto a los Consumos Especiales	943,81	0,94%	1.041,00	1,00%	6,70%	10,30%
Arancelarios a las Importaciones	1.383,08	1,38%	1.900,00	1,83%	12,23%	37,37%
Tarifa de Salvaguardia	202,35	0,20%	-	0,00%	0,00%	-100,00%
A la Salida de Divisas	1.027,80	1,02%	1.020,00	0,98%	6,57%	-0,76%
Ley Orgánica de Solidaridad	459,85	0,46%	-	0,00%	0,00%	-100,00%
Otros Impuestos	535,08	0,53%	619,94	0,60%	3,99%	15,86%
Otros Ingresos	151,94	0,15%	187,64	0,18%	1,21%	23,50%

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas, 2017-2018. Recuperado de: <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/01/Justificativo-Proforma-Presupuestaria-2018.pdf>

CUADRO 5: Ingresos Tributarios y Otros Ingresos  
(Millones de dólares y porcentaje)

CONCEPTO (1)	PRESUPUESTO 2018 (2)	% PIB	PROFORMA 2019	% PIB	APORTE 2019	VARIACIÓN 2019/2018
<b>TOTAL</b>	<b>15.661,65</b>	<b>15,06%</b>	<b>15.401,49</b>	<b>13,62%</b>	<b>100,00%</b>	<b>-1,66%</b>
Impuesto al Valor Agregado	6.520,05	6,27%	6.798,52	6,01%	44,14%	4,27%
Renta (3)	4.783,25	4,60%	4.144,44	3,66%	26,91%	-13,36%
Arancelarios a las Importaciones	1.522,48	1,46%	1.581,08	1,40%	10,27%	3,85%
A la Salida de Divisas	1.140,78	1,10%	1.110,31	0,98%	7,21%	-2,67%
Impuesto a los Consumos Especiales	1.004,24	0,97%	1.003,62	0,89%	6,52%	-0,06%
<b>Otros Impuestos</b>	<b>535,13</b>	<b>0,51%</b>	<b>585,90</b>	<b>0,52%</b>	<b>3,80%</b>	<b>9,49%</b>
<b>Otros Ingresos</b>	<b>155,71</b>	<b>0,15%</b>	<b>177,62</b>	<b>0,16%</b>	<b>1,15%</b>	<b>14,06%</b>

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas, 2019. Recuperado de: <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/01/Justificativo-y-Gastos-Proforma-2019-10-dic.pdf>

# Anexo 5. Boletín de información estadísticas del BCE

## 3.1.1 EXPORTACIONES POR PRODUCTO PRINCIPAL (1)

Miles de dólares FOB

Periodo	TOTAL EXPORTACIONES	TOTAL PRIMARIOS	PRIMARIOS										TOTAL INDUSTRIALIZADOS	INDUSTRIALIZADOS										
			Petróleo Crudo (7)	Banano y plátano (2)	Café	Camarón	Cacao	Alcá	Madera	Atún (3)	Pescado	Flores naturales		Otros	Derivados de petróleo (4)	Café elaborado	Elaborados de cacao	Harina de pescado	Otros elaborados del mar	Químicos y fármacos	Manufacturas de metales (5)	Sombreros	Manufacturas de textiles	Otros
2011	22.322.353	17.336.785	11.799.873	2.246.465	116.749	1.178.389	473.606	12.907	150.510	77.286	180.095	675.679	425.127	4.395.568	1.144.886	143.427	112.914	117.474	885.014	204.265	695.927	15.728	179.021	1.478.341
2012	23.784.762	18.316.656	12.711.223	2.078.492	74.984	1.278.389	344.897	16.989	160.782	107.476	216.781	713.592	673.427	5.397.936	1.080.729	186.075	109.603	113.439	1.147.060	254.139	886.515	12.619	137.408	1.450.220
2013	24.947.847	20.102.151	13.411.759	2.354.623	28.046	1.794.936	425.744	13.926	172.192	108.906	156.055	808.135	837.827	4.745.696	695.972	191.037	105.028	145.841	1.393.856	194.365	514.733	11.457	138.372	1.354.007
2014	25.732.272	21.479.827	13.016.019	2.807.580	24.348	2.571.813	577.185	13.135	231.088	90.883	183.523	798.427	1.365.836	4.252.445	286.464	153.889	132.535	104.437	1.286.168	154.884	515.732	15.517	132.757	1.460.233
2015	18.365.888	14.438.091	6.355.235	2.808.245	18.085	2.279.793	692.949	14.765	263.513	67.843	142.965	820.129	955.669	3.926.796	342.300	128.420	119.545	111.524	991.378	170.375	509.855	19.773	101.177	1.432.369
2013 (8) Enero-diciembre	24.947.847	20.102.151	13.411.759	2.354.623	28.046	1.794.936	425.744	13.926	172.192	108.906	156.055	808.135	837.827	4.745.696	695.972	191.037	105.028	145.841	1.393.856	194.365	514.733	11.457	138.372	1.354.007
Diciembre	2.175.992	1.892.135	1.183.893	221.196	1.975	174.411	52.604	1.200	15.096	7.402	16.393	74.281	113.714	319.857	1.391	17.818	10.477	8.960	93.851	10.867	36.047	886	11.699	122.921
2014 (8) Enero-diciembre	25.732.272	21.479.827	13.016.019	2.807.580	24.348	2.571.813	577.185	13.135	231.088	90.883	183.523	798.427	1.365.836	4.252.445	286.464	153.889	132.535	104.437	1.286.168	154.884	515.732	15.517	132.757	1.460.233
Enero	2.016.401	1.713.656	1.059.150	233.266	1.692	183.781	29.259	877	15.206	3.880	13.243	78.569	94.413	302.745	16.801	9.142	6.568	5.792	91.276	18.670	33.150	800	10.114	110.434
Febrero	2.187.539	1.819.282	1.090.015	191.530	1.702	209.956	37.225	875	13.878	7.636	16.634	129.414	118.163	348.266	57.633	13.988	8.508	8.688	92.586	9.115	38.497	1.220	9.328	108.773
Marzo	2.451.696	2.045.687	1.284.241	231.224	2.799	255.707	51.417	1.357	19.586	13.633	19.677	83.117	122.868	408.009	72.338	13.776	10.686	7.259	114.723	13.277	39.446	1.777	11.285	121.432
Abril	1.883.747	1.526.585	838.187	220.172	2.771	223.367	42.838	1.108	16.067	9.812	17.470	41.194	107.588	357.163	37.786	12.609	10.348	5.671	116.996	12.578	42.245	1.796	9.620	107.534
Mayo	2.604.082	2.208.937	1.484.127	228.654	806	228.264	39.325	990	17.417	9.086	12.972	70.922	106.144	395.145	19.900	12.079	9.671	8.325	116.197	11.929	51.505	1.366	12.655	152.587
Junio	2.303.368	1.976.014	1.290.071	202.456	806	206.503	43.701	1.173	18.785	8.193	12.381	79.765	112.200	327.353	1.485	10.414	9.657	7.752	112.532	10.230	38.011	1.511	10.328	124.132
Julio	2.138.034	1.819.281	1.165.224	210.282	1.468	200.725	32.466	792	19.079	6.233	16.836	44.417	120.288	319.753	1.407	10.084	8.284	100.235	11.197	39.773	951	11.827	118.983	
Agosto	2.281.113	1.930.020	1.286.990	217.941	1.702	219.539	44.760	1.272	21.645	9.960	15.352	41.337	99.532	358.082	1.265	11.360	12.111	127.243	11.497	44.233	1.073	13.329	123.360	
Septiembre	2.103.906	1.729.328	1.031.365	204.528	3.254	227.357	59.773	1.063	22.267	3.701	14.404	59.214	106.002	374.578	2.184	19.078	14.269	7.889	122.238	18.938	43.421	1.029	12.330	133.173
Octubre	2.077.037	1.733.260	1.014.851	215.386	2.464	205.700	44.741	1.105	21.250	7.476	9.026	54.781	126.520	343.757	1.969	16.512	14.756	5.935	109.220	11.840	46.032	1.166	10.498	125.049
Noviembre	2.030.332	1.634.455	906.672	228.340	2.539	216.912	69.313	1.375	21.774	5.520	11.365	54.794	120.251	385.877	56.419	11.736	12.593	13.580	107.582	13.038	57.063	1.460	11.102	117.304
Diciembre	1.689.029	1.344.323	605.127	224.161	2.369	183.980	88.466	1.189	24.194	5.453	22.064	55.504	131.846	323.706	18.286	11.989	12.827	13.192	83.338	12.466	40.556	1.339	10.441	117.492
2015 (8) Enero-diciembre	18.365.888	14.438.091	6.355.235	2.808.245	18.085	2.279.793	692.949	14.765	263.513	67.843	142.965	820.129	955.669	3.926.796	342.300	128.420	119.545	111.524	991.378	170.375	509.855	19.773	101.177	1.432.369
Enero	1.609.591	1.303.564	598.238	245.266	1.521	169.441	68.880	1.028	18.512	6.388	16.937	81.835	98.780	306.027	20.821	12.747	5.306	6.613	68.882	30.363	48.912	1.777	7.467	100.559
Febrero	1.588.533	1.243.288	478.864	250.128	1.094	194.323	64.381	1.198	19.433	5.509	16.631	122.441	89.317	325.244	55.520	10.229	9.102	14.663	80.759	6.773	43.189	1.422	7.857	95.760
Marzo	1.713.987	1.340.667	584.698	259.580	1.239	198.535	88.885	1.045	21.977	10.475	15.932	82.540	94.082	373.321	30.647	14.120	10.027	16.128	98.789	11.518	39.775	2.271	8.765	141.291
Abril	1.531.259	1.197.589	553.815	247.001	984	171.914	38.982	1.087	19.028	9.158	13.877	49.736	92.206	333.070	29.897	8.391	8.624	9.214	82.285	11.914	50.764	1.735	6.562	122.013
Mayo	1.786.965	1.432.873	746.311	248.649	588	200.386	39.139	1.170	21.546	8.181	9.041	78.614	79.258	334.091	37.348	9.469	11.822	7.703	85.657	20.783	46.483	1.884	8.312	104.409
Junio	1.635.369	1.290.570	646.383	228.538	345	188.055	41.385	1.113	22.255	9.078	10.106	64.192	79.160	344.819	41.719	9.635	11.136	8.210	13.126	51.294	1.635	8.866	114.132	
Julio	1.532.960	1.229.785	608.389	225.285	1.197	191.632	37.344	1.267	22.152	7.427	11.547	51.379	74.366	303.175	32.655	9.174	10.028	9.388	78.729	11.873	33.989	1.553	8.441	107.485
Agosto	1.542.386	1.188.030	531.532	221.015	1.289	192.158	55.117	1.279	24.194	6.771	10.838	55.866	88.002	374.536	42.584	10.700	10.296	6.434	87.059	14.347	50.808	1.389	9.954	140.926
Septiembre	1.371.110	1.098.442	485.221	202.055	1.458	194.127	50.326	1.200	24.429	6.642	8.565	56.882	66.336	272.688	3.355	10.531	8.633	6.245	73.202	12.288	30.513	1.048	8.547	117.295
Octubre	1.425.183	1.088.895	420.546	227.415	2.229	204.546	62.567	1.435	23.330	6.025	7.719	60.058	73.135	338.188	23.686	11.737	9.879	8.504	78.666	12.232	42.854	1.414	9.181	138.025
Noviembre	1.331.303	1.023.673	374.528	211.017	1.959	193.557	75.745	1.455	21.139	6.694	8.403	60.604	68.884	307.630	8.046	9.537	11.315	10.614	70.526	14.130	35.057	1.331	7.739	139.338
Diciembre	1.337.022	1.021.585	318.713	241.386	4.234	193.059	91.548	1.529	25.540	5.575	10.188	55.993	73.593	315.428	16.042	12.160	12.227	8.972	98.405	10.428	36.176	2.314	7.336	111.176

(1) Las cifras hasta el año 2012 son definitivas, desde 2013 son provisionales; su procesamiento se realizó conforme a la recepción de documentos fuente de las operaciones de comercio exterior.

(2) Se basan en las cifras de la Empresa Manifiestos y Banco Central del Ecuador.

(3) Incluye atún entero, filetes de atún y demás filetes.

(4) Incluye exportaciones del sector privado de combustibles, lubricantes y otros derivados del petróleo.

(5) Incluye exportaciones de vehículos.

(6) Incluye estimaciones por subregistro de documentos.

(7) A partir de 2011, y en el marco de la Ley Refejatoria o la Ley de Hidrocarburos, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 244 de julio 27 de 2010, en los estadísticos de las exportaciones de petróleo crudo, se incluye a la Secretaría de Hidrocarburos (SH), del Ministerio de Recursos Naturales no Renovables del Ecuador (MNRN).

como nueva fuente de información. Esta entidad es la responsable de proveer información sobre las distintas modalidades de pago, que por concepto de tarifa, reciben las compañías petroleras privadas que operan en el Ecuador, bajo la modalidad contractual de prestación de servicios. Para fines de este cuadro, se incluye el pago en especie destinado a la exportación.

FUENTE: Declaración aduanera de exportación.

Fuente: **BCE,** 2011-2015. Recuperado de: <https://contenido.bce.fin.ec/home1/estadisticas/bolmensual/IEMensual.jsp>



3.1.1 EXPORTACIONES FOB POR PRODUCTO PRINCIPAL (1)  
Miles de USD FOB

Periodo	TOTAL EXPORTACIONES	TOTAL PRIMARIOS	PRIMARIOS												TOTAL INDUSTRIALIZADOS	INDUSTRIALIZADOS								
			Petróleo Crudo (6)	Banano y plátano (2)	Café	Camarón	Cacao	Abacá	Madera	Atún (3)	Pescado	Flores naturales	Otros	Derivados de petróleo (4)		Café elaborado	Elaborados de cacao	Harina de pescado	Otros elaborados del mar	Químicos y fármacos	Manufacturas de metales (5)	Sombreros	Manufacturas de textiles	Otros
2015	18.330.652	14.506.117	6.355.235	2.808.119	18.085	2.279.595	692.849	14.765	263.254	65.935	191.698	819.939	996.641	3.824.535	305.084	128.430	119.545	119.559	983.685	159.232	509.816	19.769	99.762	1.379.653
2016	16.797.666	12.916.815	5.053.937	2.734.164	17.856	2.580.153	621.432	25.140	247.101	66.781	177.550	802.461	590.239	3.880.851	405.232	130.721	128.627	157.759	944.035	144.638	402.497	20.522	80.676	1.466.146
2017	19.092.352	14.719.434	6.189.824	3.028.195	16.888	3.043.032	571.729	22.494	242.013	85.981	166.766	820.480	532.033	4.372.918	729.992	102.515	100.705	119.717	1.208.090	133.170	442.084	16.296	71.268	1.449.080
2018	21.627.978	16.957.507	7.853.414	3.215.933	12.769	3.189.749	672.235	19.964	241.993	106.610	201.813	843.372	599.656	4.670.470	948.372	70.602	115.717	75.868	1.275.128	142.860	512.412	16.341	79.700	1.433.471
2019	22.329.379	17.823.470	7.731.163	3.295.159	7.876	3.890.531	656.656	28.015	304.064	73.526	235.796	879.779	720.905	4.505.909	948.402	72.297	107.267	61.434	1.221.809	130.401	437.303	17.597	74.178	1.435.220
2018 Enero-Novier	19.916.817	15.617.960	7.346.431	2.916.216	11.275	2.926.756	585.341	17.637	221.109	98.742	190.064	774.931	529.458	4.298.857	878.875	64.303	106.231	73.747	1.172.906	130.163	472.155	14.843	73.514	1.312.120
Enero	1.793.248	1.434.710	709.265	307.064	1.218	232.499	35.052	1.385	17.542	7.988	23.998	54.623	44.076	358.538	71.641	8.253	7.719	9.627	92.853	12.403	27.383	1.271	4.023	123.366
Febrero	1.560.789	1.189.969	472.813	267.030	662	228.624	27.984	1.441	16.317	7.545	22.160	97.844	47.550	370.820	90.341	3.332	7.184	9.284	90.140	9.759	38.694	1.347	5.328	115.410
Marzo	1.846.702	1.457.215	635.271	308.426	743	276.787	47.020	1.928	17.884	9.163	26.129	84.769	49.095	389.488	70.033	7.897	7.987	8.763	97.042	10.479	51.009	2.080	6.480	127.707
Abril	1.801.550	1.410.017	580.099	311.157	717	304.876	48.883	1.722	26.497	7.620	18.118	64.676	45.652	391.533	78.170	6.496	8.747	7.582	111.831	14.902	37.089	1.587	9.517	115.611
Mayo	1.958.449	1.548.400	738.520	268.617	669	300.866	38.976	1.394	22.542	11.449	15.402	97.880	52.084	410.049	74.265	6.773	11.060	5.416	124.826	10.783	42.629	1.191	7.744	125.362
Junio	1.765.864	1.334.857	670.705	224.896	789	247.354	40.688	1.841	19.176	11.322	14.908	51.730	51.448	431.007	86.426	4.460	10.898	5.706	119.056	13.057	49.450	1.459	7.701	133.394
Julio	1.910.977	1.479.454	743.028	246.531	734	280.493	48.323	1.447	20.597	10.500	18.563	69.400	39.836	431.523	104.135	4.075	8.707	5.332	133.190	10.612	39.151	1.009	6.694	118.617
Agosto	1.816.810	1.422.394	724.081	237.645	1.430	272.080	40.963	1.477	22.377	8.110	17.749	53.348	43.133	394.416	88.308	5.798	10.240	7.370	105.337	9.862	47.174	809	6.753	112.765
Septiembre	1.831.394	1.445.506	738.711	243.583	906	246.836	74.016	1.641	19.974	7.488	12.870	58.982	40.700	385.888	79.829	6.395	10.839	6.234	106.638	14.336	44.395	1.181	6.788	109.252
Octubre	1.976.057	1.549.346	751.994	247.288	1.384	271.768	100.255	1.656	20.876	9.211	9.473	83.546	51.895	426.710	89.121	5.753	13.531	4.703	109.915	12.331	58.566	1.552	7.424	123.814
Noviembre	1.654.977	1.346.091	581.943	253.978	2.022	264.571	83.181	1.705	17.326	8.348	10.695	58.133	64.188	308.886	46.607	5.071	9.319	3.730	82.078	11.639	36.614	1.356	5.620	106.821
Diciembre	1.711.161	1.339.548	506.984	299.717	1.494	262.993	86.894	2.326	20.884	7.868	11.749	68.441	70.198	371.613	69.497	6.299	9.485	2.122	102.222	12.697	40.257	1.498	6.186	121.351
2019 Enero-Novier	20.309.248	16.170.999	7.051.703	2.963.576	5.594	3.598.348	557.079	25.463	263.551	68.255	222.444	807.741	607.245	4.138.250	901.333	64.388	95.788	58.602	1.122.784	121.153	399.066	16.281	69.120	1.289.735
Enero	1.602.185	1.266.174	521.242	298.710	1.142	236.450	49.658	2.122	15.407	5.869	20.678	68.792	46.106	336.012	63.219	2.405	6.530	2.547	88.753	9.373	31.101	1.585	5.224	125.274
Febrero	1.695.156	1.328.319	540.564	273.554	582	253.612	45.540	1.443	17.240	6.396	26.855	116.488	46.045	366.837	79.529	4.227	7.683	2.550	98.495	10.575	35.509	1.754	5.904	120.610
Marzo	1.947.294	1.573.739	715.824	304.669	574	321.019	39.511	1.881	18.070	7.433	26.865	81.953	55.940	373.555	78.922	5.394	8.481	3.289	104.908	11.060	33.821	1.773	6.525	119.382
Abril	1.988.980	1.629.127	806.887	292.709	594	325.238	41.049	2.962	19.459	5.979	19.694	69.782	44.773	359.853	65.539	5.435	8.744	3.284	93.820	9.919	45.858	1.887	6.697	116.670
Mayo	1.989.627	1.561.170	721.521	274.827	245	345.685	36.582	2.174	19.106	6.641	22.058	80.573	51.759	428.457	113.892	5.767	9.232	10.856	116.656	12.662	34.824	1.459	6.669	116.134
Junio	1.784.571	1.388.399	567.825	231.567	35	360.226	31.243	2.754	22.319	6.201	16.973	75.016	44.250	396.171	104.891	5.391	9.726	11.287	104.712	11.635	32.291	1.209	6.580	108.449
Julio	1.981.766	1.521.086	690.814	233.176	117	373.019	54.353	1.933	21.955	7.469	21.807	62.879	53.565	460.680	158.467	6.513	9.207	5.492	115.679	14.752	31.756	1.435	6.215	111.164
Agosto	1.931.604	1.564.558	692.960	262.754	272	365.597	53.927	2.758	30.806	6.114	22.081	61.545	65.744	367.047	65.049	7.476	9.367	5.408	107.879	11.638	31.758	1.156	7.586	119.729
Septiembre	1.768.105	1.389.162	611.851	252.766	512	304.413	62.227	2.320	30.253	5.569	15.781	62.294	45.176	374.943	59.611	8.430	8.868	4.695	111.653	10.049	42.438	1.301	5.335	122.562
Octubre	1.741.896	1.403.579	608.654	240.631	921	322.392	59.086	2.486	32.814	4.214	14.172	65.250	52.759	338.316	64.597	5.614	7.752	4.348	93.777	9.515	38.839	1.403	6.012	106.459
Noviembre	1.878.064	1.541.685	573.361	268.223	600	390.698	83.902	2.629	36.122	6.371	15.481	63.170	101.128	336.380	47.616	7.735	10.198	4.846	86.451	9.670	40.870	1.318	6.372	121.303
Diciembre	2.020.131	1.652.471	679.460	331.583	2.282	292.183	99.577	2.552	40.513	5.270	13.352	72.038	113.660	367.660	47.069	7.910	11.479	2.832	99.026	9.248	38.237	1.316	5.058	145.485
2020 (7) Enero-Novier	18.404.118	14.642.205	4.160.207	3.388.512	7.083	3.580.420	711.979	29.776	521.718	59.844	235.875	754.752	1.192.042	3.761.912	515.209	55.894	109.520	57.596	1.122.429	114.055	349.270	9.986	61.761	1.366.193
Enero	1.921.854	1.579.816	594.389	391.452	291	298.117	50.709	1.927	33.640	5.143	19.860	67.595	116.694	342.038	81.765	3.599	7.700	3.512	75.510	8.988	35.807	1.341	5.306	118.511
Febrero	1.810.123	1.436.758	420.490	311.153	248	352.537	63.695	1.203	43.291	7.780	29.301	106.818	100.242	373.364	51.379	3.133	11.274	7.107	102.099	8.934	35.153	1.413	8.070	144.802
Marzo	1.585.480	1.266.735	312.476	352.440	674	296.783	55.841	3.439	33.882	6.728	27.342	80.807	96.323	318.745	41.676	3.208	11.114	4.698	95.907	9.355	28.724	804	4.965	118.294
Abril	1.105.247	893.076	74.812	318.253	167	323.285	40.512	2.554	22.788	5.068	16.228	62.345	28.065	212.171	10.302	6.889	7.436	3.122	76.502	5.855	9.279	286	2.751	89.747
Mayo	1.448.161	1.180.823	222.286	307.217	63	393.385	50.519	2.679	29.347	5.994	20.460	85.455	62.416	267.338	1.448	6.260	9.479	1.679	108.533	6.661	19.950	718	2.239	110.370
Junio	1.636.966	1.302.858	427.617	322.691	160	310.567	49.253	2.814	39.779	3.285	24.415	61.307	60.970	334.108	29.269	3.450	10.432	5.957	114.942	10.555	25.022	1.375	3.535	129.572
Julio	1.605.320	1.238.628	403.225	311.135	568	257.482	47.539	1.826	63.128	4.173	24.847	60.876	63.830	366.692	44.936	4.058	9.438	5.674	122.335	12.265	34.683	1.076	4.370	127.838
Agosto	1.787.468	1.379.058	438.791	297.221	1.296	270.080	73.253	3.632	69.925	5.183	18.915	55.726	145.036	408.410	81.412	4.700	9.738	5.401	114.722	15.486	37.508	406	5.923	133.115
Septiembre	1.757.621	1.375.913	455.571	247.879	582	288.992	98.876	3.056	69.880	7.106	16.992	56.549	130.429	381.708	58.000	6.141	11.491	8.825	108.457	13.162	36.501	896	8.304	129.930
Octubre	1.799.976	1.419.766	397.911	249.859	1.070	378.389	77.799	3.223	5															



## Anexo 6. Resultados de la aplicación del Programa SPSS para la obtención de la Correlación ISD-Exportaciones no petroleras. Ecuador, 2013-2019

GRAPH		
/SCATTERPLOT(BIVAR)=ISD WITH XPNE		
/MISSING=LISTWISE.		
<b>Gráfico</b>		
<b>Notas</b>		
Salida creada	14-JAN-2021 21:14:08	
Comentarios		
Entrada	Conjunto de datos activo	ConjuntoDatos0
	Filtro	<ninguno>
	Ponderación	<ninguno>
	Segmentar archivo	<ninguno>
	N de filas en el archivo de datos de trabajo	7
Sintaxis	GRAPH /SCATTERPLOT(BIVAR)=ISD WITH XPNE /MISSING=LISTWISE.	
Recursos	Tiempo de procesador	00:00:00,37
	Tiempo transcurrido	00:00:00,27
NONPAR CORR		
/VARIABLES=ISD XPNE		
/PRINT=SPEARMAN TWOTAIL NOSIG FULL		
/MISSING=PAIRWISE.		
<b>Correlaciones no paramétricas</b>		
<b>Notas</b>		
Salida creada	14-JAN-2021 21:14:30	
Comentarios		
Entrada	Conjunto de datos activo	ConjuntoDatos0
	Filtro	<ninguno>
	Ponderación	<ninguno>
	Segmentar archivo	<ninguno>
	N de filas en el archivo de datos de trabajo	7
Manejo de valores perdidos	Definición de perdidos	Los valores perdidos definidos por el usuario se tratan como perdidos.
	Casos utilizados	Las estadísticas para cada par de variables se basan en todos los casos con datos válidos para dicho par.
Sintaxis	NONPAR CORR /VARIABLES=ISD XPNE /PRINT=SPEARMAN TWOTAIL NOSIG FULL /MISSING=PAIRWISE.	
Recursos	Tiempo de procesador	00:00:00,02
	Tiempo transcurrido	00:00:00,01
	Número de casos permitidos	629145 casos <sup>a</sup>
a. Se basa en la disponibilidad de la memoria del espacio de trabajo		

Fuente: SRI y BCE, 2013-2019. Recuperado de: [Programa SPSS](#)